



lo ha puesto al alcance de las nuevas generaciones haya sido aprovechado por algunos con otros fines. Presidente, de la misma manera la autorización para insertar en el diario de sesiones este homenaje al Che Guevara, escrito en el bloque del MPN con ayuda de nuestros asesores, muchas gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Se incorporará entonces, el texto propuesto al diario de sesiones. (No se pudo incorporar por no haber sido aportado el texto al que hizo mención el concejal, pese a los reiterados pedidos). CONCEJAL PRESIDENTE: Permítanme dejar constancia de la presencia en la Sala de los concejales Páez, Rauque y de la concejal Fernández. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Y en realidad mis palabras son, en modo de homenaje, a nuestra querida Mercedes Sosa, por supuesto adherir a los homenajes que también hizo el concejal preopinante. La desaparición física de Mercedes Sosa nos hace redimensionar la inmensidad de su aporte, la tarea que esta mujer, de origen humilde, nacida en Tucumán, llevara a cabo en sus convicciones artísticas e ideológicas, contando con el don gigantesco de una voz como la que estamos escuchando, y que bueno que es la idea de pasar un tema, uno de los mas lindos temas que ha interpretado Mercedes Sosa, y digo que ha interpretado, porque mas allá de su voz, que fue nítida, que fue espectacular, que fue una de las mas hermosas voces de las mujeres argentinas en la historia de nuestro país, esa voz tuvo el mismo registro desde los comienzos, cuando ella comienza a cantar a los 14 años, tuvo exactamente el mismo registro hasta las ultimas grabaciones que fue Cantora 1 y Cantora 2, que por suerte tengo los dos CD, y que deberíamos tenerlos porque es, creo, el resumen de la acción de apertura, de esa actitud que tuvo siempre, de dar lugar a todos los músicos que cantaran las buenas poesías sobre todo, y digo interpretar, porque una cosa es cantar con una gran voz y otra cosa es interpretar las letras, interpretar las poesías, como lo hacia ella. De gran reconocimiento a nivel internacional fue la cantante de música popular argentina más importante del siglo XX, sin ninguna duda. La aparición de Mercedes Sosa comienza en los años 60 como la voz emblemática del nuevo cancionero, que venia gestándose en Mendoza desde fines de los años 50 y compartía junto a su primer marido Matus, y con grandes autores, con grandes compositores, como fue Armando Tejada Gómez, como fue Hamlet Lima Quintana, Hamlet Lima Quintana no fue tan conocido como Armando Tejada Gómez y otros, pero fue una persona que nos visito en Neuquén varias veces, porque era además el suegro del Muñeco Ordóñez, entonces nos visito muchas veces, en algún centro cultural, que compartí con otros artistas, lo tuvimos a Hamlet Lima Quintana que es el autor de varias canciones que canta la Negra Sosa, y realmente ese movimiento dejo una impronta indeleble, el nuevo cancionero cambio para siempre el folclore argentino, incluyendo en lo que se conoce hoy día, después como la nueva canción latinoamericana. Compositores de esta nueva corriente Atahualpa Yupanqui y Violeta Parra fueron popularizados por Mercedes, a quienes dedico sendos discos, además de incluir siempre sus temas en conciertos y en otros trabajos discográficos. La Negra cada vez que hacia una presentación, yo recuerdo que, siempre contenía en ese recital alguno de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

temas de Atahualpa Yupanqui y seguramente uno o dos temas de Violeta Parra, e inmortalizo la canción Volver a los 17 y el pueblo chileno hoy lo manifiesta, agradecidos para siempre, inmortalizo las canciones y las letras de Violeta Parra, tan caras a los sentimientos del pueblo chileno y al latinoamericano en general. Atenta a lo nuevo incluyo en sus repertorios a los grandes escritores surgidos en Latinoamérica, Chico Huarque, Zitarosa, Sergio Rodríguez, Pablo Milanes, Charly García, Fito Páez, y las nuevas voces del folklore como Víctor Heredia, Teresa Parodi, Peteco Carbajal, pero además en los discos, en los últimos discos incorporo a cantantes que por ahí no eran tan conocidos, como Luna Monti y Juan Quinteros, Luna Monti y Juan Quinteros han visitado la ciudad de Neuquén varias veces, yo fui a verlos, recuerdo, hace dos años a escucharlos, es una pareja de cantantes de 29 y 30 años que interpretan a Atahualpa Yupanqui, ella los sumo al disco siendo ellos casi desconocidos y yo puedo corroborar esto porque cuando vinieron aquí, Luna Monti y Juan Quinteros, fuimos algo así como 25 personas a escucharlos, con lo cual ella le daba, algo así, como entidad o los hacia crecer y los presentaba en sus escenarios, con la bondad que la caracterizo y con esa falta de miedo a perder la relevancia que ella tenia naturalmente, ella jamás pensó que haciendo cosas para que los que venían cantando con menos popularidad crecieran, iba a ir en desmedro de su propia envergadura, de su, de la gran cantante que fue la Negra. Siempre demostró una coherencia que se hacia presente desde sus comienzos, en las palabras con que Tejada Gómez expresaba en el ideario de su cancionero, en aquellos difíciles y lejanos días de 1965 cuando decía que el objetivo es convertir el auge de la canción nativa en una toma de conciencia profunda y popular, desdeñando el costumbrismo fácil y el pintoresquismo folklórico de una tarjeta postal, para que la canción responda a un autentico ser, y querer ser de nuestro pueblo, y sirva de vehiculo de comunicación verdadera entre cada región del país y de America. Nadie como ella para comunicar lo autentico. Me encontré casualmente, porque digo causalmente, porque no existen las casualidades, en Buenos Aires la muerte de Mercedes y pude participar y verla por última vez, escuchar cantar a los músicos durante el sepelio fue por demás emocionante. Creo que mas allá que coincidamos o no en lo que es la coherencia de lo que es la vida propia de cada uno de los artistas, que será su vida propia, el haber trasmitido y el haber dado protagonismo a artistas, que por allí no tenían la relevancia, esto lo cuenta Víctor Heredia y lo cuenta muchísima gente que pudieron participar cuando ellos recién comenzaban, en los escenarios donde ella ya era una artista querida por el mundo y reconocida por el mundo, habla de ella a las claras, de una persona amplia, de una persona que tenia el sentido de contener, y de colaborar para el crecimiento de los distintos artistas. En mi cuestión personal, a uno no le gusta como canta, como interpretan todos los artistas, si a mi me preguntan si a mi me gusta Shakira, realmente a mi no me gusto nunca, la Sole me parece pintoresca, nunca me movió un pelo, pero creo que cuando cantaban las canciones junto con Mercedes Sosa las hacia mas grandes, porque se contagiaban la manera que tenia Mercedes Sosa de interpretar las canciones y eso se trasmite y eso es bueno, así que yo, por ahí si estas cuestiones

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cansan a algunos concejales, que no tienen tantas relaciones con estas cuestiones, a mi me emocionan, a mi me gusta decirlo, y agradezco a quienes escuchan mis emocionadas palabras, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, Olguita. Concejal Jalil, perdón. COPNCEJAL JALIL: Estaba ya diciendo que puede continuar la música y el canto de Mercedes Sosa, porque va a perdurar y el bloque del MPN tiene satisfacción en adherir al homenaje, agregando simplemente que Mercedes Sosa fue al exilio y le canto a la libertad, robusteció la democracia, nada mas presidente, muchas gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Le pido disculpas, porque había oído un pedido en Labor Parlamentaria de escuchar un tema en particular, y bueno, yo lo había pedido y no me di cuenta que estaba pedido el uso de la palabra, le pido disculpas. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Si, para sumarme, que obviamente que adhiero a los homenajes, y como cada uno realza lo que siente en función del homenajeado y su trayectoria, obviamente, que sumarme al ejemplo de vida y posicionamiento político que ha tomado, permanentemente, Mercedes Sosa, y recordar en su nombre a 12 mil trabajadores de este país que en el año 2001 enfrentaron, contra viento y marea, poder poner en este país, en la agenda política la discusión del frente nacional contra la pobreza, y Mercedes tenía que ver con eso, fundamentalmente porque acompañaba los posicionamientos políticos de revalorizar la niñez, cuidar y fomentar una vida mas digna para quienes habían hecho la historia de nuestro país, que en ese momento eran los viejos de los miércoles, que permanentemente protestaban, no solo en el gobierno de la Rúa, sino que venían sobreviviendo y resistiendo a todo el proceso del menemismo en nuestro país, plena época de la democracia, y Mercedes acompañaba desde su profunda convicción ideológica y política, pero fundamentalmente poniendo el cuerpo. En ese segundo congreso de la Central de Trabajadores Argentinos, central a la cual estaba afiliada, hizo el cierre de lo que significo el espacio de discusión política más importante antes de la debacle del 2001. Así como todos realzan su conducta y su trayectoria como artista en este país, yo me permito, humildemente, recordarles, que algunos están aquí, que pasaron ese momento, que además como trabajadora marco la misma potencia de su voz poniendo el cuerpo y además la palabra en lo que significo y aun hoy es para alguno de nosotros, esa necesidad de discutir en serio una política de estado que implique incorporar todos los derechos que durante plena época democrática nos los están negando los grupos de poder y que tienen que ver con el Frente Nacional contra la Pobreza. Agradecer que se pueda, en este ámbito, reconocer ese tipo de actitudes, que tal vez no fueron muy publicas, solo en alguna pagina de algún periódico nacional, pero su profundo arraigo con la clase trabajadora y la identificación de la CTA nacional en ese congreso en Mar del Plata, para mi, va mucho mas allá que las hermosas letras que nos regalo durante, por lo menos, mi vida, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Gracias, señor presidente. Quería adherir a dos de los homenajes que se hicieron, por supuesto hoy 8 de octubre al homenaje al Comandante Che Guevara, me alegra que lo haya presentado un referente del MPN, le agradezco Chito, realmente me pone

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

muy contenta que haya un reconocimiento, por ahí de sectores políticos absolutamente encontrados, a veces, en los posicionamientos con respecto a la trayectoria del Che, y es por eso que hago el agradecimiento y me sonrío, alguna explicación mas, y por otro lado también lo comentaba en Labor Parlamentaria, me cuesta hacer homenajes, generalmente no realizo homenajes, no es un espacio donde me sienta cómoda y le había pedido a la concejal Fernández que fuera ella y en representación de todos, y fundamentalmente en representación del concejal mandato cumplido Jorge Salaburu, pudiera tener unas palabras hacia Mercedes Sosa y realmente lo ha hecho con muchísima altura, así que muchas gracias por este homenaje tan sentido a la Negra. CONCEJAL PRESIDENTE: Muchas gracias, creo que esta en boca ahí, un tema de la Negra Sosa, pero si me permiten, simplemente, Chito hizo una mención al exilio y yo he disentido cuando se cuestiona la posibilidad de homenajear a alguien y por ahí ponemos, seguramente con toda, con todo derecho, alguna objeción para hacerlo, seguramente habrá alguien que tiene objeciones políticas respecto de la actuación en su vida, de Mercedes Sosa, lo que si, yo creo que independientemente de sus convicciones y de su lucha, o de su mensaje, siempre pretendió, que tanto la Argentina como Latinoamérica se encontrara, y porque hice mención a la intervención de Chito?, porque ese exilio que vivió Mercedes Sosa también lo vivió Zitarrosa en Uruguay, hoy un grupo, un grupo nuestro, local, hace un homenaje a Zitarrosa justamente. Lo que creo es que seria bueno que intentemos encontrarnos porque la Negra Sosa y muchos de nuestros músicos se pudieron encontrar varias horas, en días continuos, en el legendario Luna Park allá en el año 83, porque también hubo alguien que fue reconocido por toda la sociedad argentina, que fue capaz de convocarnos, que fue capaz de dejarnos el mensaje de encuentro de los argentinos, que fue don Raúl Alfonsín y todos aquellos que han luchado para poder vivir en democracia. Yo creo que tenemos que seguir aprendiendo, tenemos que seguir intentando encontrarnos y seguramente también estaremos haciendo justicia, estaremos haciendo un gran homenaje a personas como Mercedes Sosa. Concejal Fernández, en segunda oportunidad. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Si, nada mas que, por el tema sobre el homenaje a Zitarrosa que se hace hoy en Neuquén, por un grupo de nuestra ciudad que se llama Otro Puerto, que son músicos de nuestra ciudad de excelente calidad y van a hacer nada mas ni nada menos que la obra Guitarra Negra, que no tiene desperdicio, así que tener en cuenta eso, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Pasamos entonces a tratar el Primer Punto del orden del Día: Justificación de inasistencia de concejales. Debo poner a consideración las inasistencias de la concejal Páez, el concejal Rauque y del concejal Ocampo, en la sesión anterior. Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Segundo Punto, del orden del Día: Informe de Asuntos Entrados, en el Inciso A), va desde la página 2A 1 a la página 2A 12 con destino dado por presidencia. -----

**ENTRADA N° 1341/2009 - EXPEDIENTE N° CD-026-M-200 1 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, ORGANO EJECUTIVO. REFERENTE CONTRATACIÓN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

DEL SERVICIO ESTACIONAMIENTO MEDIDO Y CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO EN INFRACCIÓN - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
 ENTRADA N°: 1342/2009 - EXPEDIENTE N° CD-002-H-200 9 - CARÁTULA: HUECHELU S.A. INGENIERIA Y SERVICIOS. SOLICITAN PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA JUICIO PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
 ENTRADA N°: 1343/2009 - EXPEDIENTE N° CD-014-A-200 9 - CARÁTULA: ANSBERCK JULIO ESTEBAN. SOLICITA EXIMICIÓN DEL PAGO POR DEUDA PATENTE DE RODADO DOMINIO WFD 904 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
 ENTRADA N°: 1344/2009 - EXPEDIENTE N° 1805-A-2009 - CARÁTULA: ARIAS LUIS ALBERTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38125 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 1345/2009 - EXPEDIENTE N° 6788-B-2009 - CARÁTULA: BERRA ESTEBAN ERNESTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL 038447 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 1346/2009 - EXPEDIENTE N° 10686-T-2008 - CARÁTULA: TRANSPORTE TRONADOR S.R.L.. SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR TRASLADO DE ESCUELAS JARDINES OTROS DENTRO DEL EJIDO MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 1347/2009 - EXPEDIENTE N° 12513-G-2008 - CARÁTULA: GUÍÑEZ ISABEL. SOLICITA EXIMICIÓN DEL 50 % PAGO OBRA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
 ENTRADA N°: 1348/2009 - EXPEDIENTE N° 7706-C-2009 - CARÁTULA: CORTEZ OSCAR ADOLFO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 170 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 1349/2009 - EXPEDIENTE N° 5692-B-2009 - CARÁTULA: BARRERA NOEMI. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 167.- - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 1350/2009 - EXPEDIENTE N° 7781-T-2009 - CARÁTULA: TRONCOSO HECTOR OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 38540 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----  
 ENTRADA N°: 1351/2009 - EXPEDIENTE N° 7743-S-2009 - CARÁTULA: SAN MIGUEL ROGELIO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 24627 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
 ENTRADA N°: 1352/2009 - EXPEDIENTE N° 8810-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD,-DIRECCION MUNICIPAL FINANZAS Y PRESUPUESTOS. ELEVA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS Y GASTOS ACUMULADA AL MES DE MAYO/2009 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
 ENTRADA N°: 1353/2009 - EXPEDIENTE N° CD-039-M-200 9 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA. ELEVA NOTA N° 50/09 -PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA ELEVA 1º INFORME SEMESTRAL DEL Año CON FONDOS CORRESPONDIENTES A LA ORDENANZA N° 9807 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1354/2009 - EXPEDIENTE N° CD-040-M-200 9 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA -. NOTA CONCEJAL MERCEDES LAMARCA - BLOQUE MOV.LIBRES DEL SUR- SOLICITA INFORME RESPECTO A LA SITUACIÓN DEL PARQUE NORTE, EN FUNCIÓN DE ESTAR LA COMISIÓN ABORDANDO EL TEMA “ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS” - SE RESOLVIÓ: ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE.- -----  
ENTRADA N° 1356/2009 - EXPEDIENTE N° CD-024-L-200 9 - CARÁTULA: LUCHELLI GISELLE Y OTROS. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “1 EXPO VOCACIONAL CARRERAS & OFICIOS NEUQUEN 2009” - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----  
ENTRADA N° 1357/2009 - EXPEDIENTE N° CD-099-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº LA SIRENA. REFERENTE A LA TOMA DE TERRENOS EN EL PREDIO DE LAS 127 HECTÁREAS - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----  
ENTRADA N° 1358/2009 - EXPEDIENTE N° CD-018-R-200 9 - CARÁTULA: RUIZ VANESA . SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA SECRETARIA Nº 2 DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 1359/2009 - EXPEDIENTE N° CD-040-G-200 9 - CARÁTULA: GUTIERREZ OSCAR. ELEVA RECURSO DE AMPARO POR INFRACCIÓN A LAS NORMAS DE TRÁNSITO - ESTACIONAMIENTO SOBRE RAMPAS PARA DISCAPACITADOS - - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 1360/2009 - EXPEDIENTE N° CD-017-T-200 9 - CARÁTULA: TADEO NICOLAS ISMAEL . SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA SECRETARIA Nº 2 DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 1362/2009 - EXPEDIENTE N° CD-063-A-200 9 - CARÁTULA: ARIAS VICTOR. SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA TASA MUNICIPAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N° 1363/2009 - EXPEDIENTE N° CD-064-P-200 9 - CARÁTULA: PEÑA RUTH DEL PILAR. SOLICITA PLAN DE PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N° 1364/2009 - EXPEDIENTE N° CD-141-D-200 9 - CARÁTULA: DIAZ DELIA . SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA SECRETARIA Nº 2 DEL JUZGADO DE FALTAS Nº 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 1365/2009 - EXPEDIENTE N° CD-041-G-200 9 - CARÁTULA: GONZALEZ HILARION. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1366/2009 - EXPEDIENTE N° CD-142-D-200 9 - CARÁTULA: DEL CAMPO GABRIELA BEATRIZ. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PÚBLICO PARA SECRETARIA N° 2 DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1367/2009 - EXPEDIENTE N° CD-100-S-200 9 - CARÁTULA: SINDICATO PEONES DE TAXI DE NEUQUEN. SOLICITA INSPECTORES DEL SERVICIO DURANTE LAS 24 HORAS EN ESTACIÓN TERMINAL DE ÓMNIBUS, AEROPUERTO, EN BOLICHES Y PLATAFORMAS DE HIPERMERCADOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1368/2009 - EXPEDIENTE N° CD-154-C-200 9 - CARÁTULA: CENTENO VILMA GLADYS. SOLICITA CONDONACIÓN INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1369/2009 - EXPEDIENTE N° CD-101-S-200 9 - CARÁTULA: SANTINI MARCELA . SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PUBLICO PARA SECRETARIA N° 2 DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1370/2009 - EXPEDIENTE N° CD-155-C-200 9 - CARÁTULA: CHACHO RODRIGUEZ MAXIMILIANO. SOLICITA INSCRIPCIÓN CONCURSO PUBLICO PARA SECRETARIA N° 2 DEL JUZGADO DE FALTAS N° 1 - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----

ENTRADA N° 1371/2009 - EXPEDIENTE N° CD-041-M-200 9 - CARÁTULA: MAINA ANGEL AUGUSTO. SOLICITA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1372/2009 - EXPEDIENTE N° CD-003-Q-200 9 - CARÁTULA: QUIROGA JUAN CARLOS . SOLICITA LA QUITA DE INTERESES Y PLAN ESPECIAL DE PAGO SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1373/2009 - EXPEDIENTE N° CD-156-C-200 9 - CARÁTULA: CAMARA DE EMPRESAS DE REMISES DE NEUQUEN. REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA QUE AFECTA AL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE REMISES - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1374/2009 - EXPEDIENTE N° CD-042-M-200 9 - CARÁTULA: MENDOZA JOAQUIN. SOLICITA FACTIBILIDAD DE FRACCIONAMIENTO EN LOTE - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1375/2009 - EXPEDIENTE N° 8992-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE CULTURA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA ACEPTACIÓN DONACIÓN OBRA DEL ARTISTA PLÁSTICO FRANCISCO VIDAL PROPIEDAD DE JUAN CRISTOBAL DIAZ ORTIZ - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



ENTRADA N° 1376/2009 - EXPEDIENTE N° 88-C-2009 - CARÁTULA: CID LUNA GUILLERMO BLAS. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 39579 - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 1377/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-J-200 9 - CARÁTULA: JUZGADO ELECTORAL PROVINCIAL. ELEVA OFICIOS N° 394/09 AUTOS CARATULADO” MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/CONVOCATORIA ELECCIONES PARA RENOVACIÓN PARCIAL DEL CONCEJO DELIBERANTE Y 387/09, AUTOS CARATULADO .” MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/CONVOCATORIA A ELECCIONES ORDINARIAS DE CARGOS MUNICIPALES “. - SE RESOLVIÓ: LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS.- -----  
ENTRADA N° 1378/2009 - EXPEDIENTE N° CD-025-L-200 9 - CARÁTULA: LOPEZ LEANDRO Y OTRO. REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO DE PASAJEROS - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1379/2009 - EXPEDIENTE N° CD-018-T-200 9 - CARÁTULA: TORO SULINDA ELENA. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N° 1380/2009 - EXPEDIENTE N° CD-026-L-200 9 - CARÁTULA: LIMIDO CARLOS. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA SERVICIOS RETRIBUTIVOS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N° 1381/2009 - EXPEDIENTE N° CD-066-P-200 9 - CARÁTULA: PODER JUDICIAL . ELEVA AUTOS CARATULADO : “VILLEGAS MANUEL C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/EJECUCIÓN DE HONORARIOS” - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N° 1382/2009 - EXPEDIENTE N° CD-103-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº TERRAZAS DEL NEUQUEN . SOLICITA SE IMPONGA EL NOMBRE DE NORMA FONTENLA Y ESMERALDA AGOGLIA A CALLES DEL BARRIO COPERSO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N° 1383/2009 - EXPEDIENTE N° CD-031-F-200 9 - CARÁTULA: FUENTES ROSA ESTER. SOLICITA LA CONDONACIÓN DE INTERESES Y RECARGOS POR DEUDA PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N° 1384/2009 - EXPEDIENTE N° CD-019-T-200 9 - CARÁTULA: TRONCOSO NORDENSTROM STELLA MARIS. SOLICITA CONDONACIÓN DE DEUDA TASAS POR SERVICIOS RETRIBUTIVOS Y CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----  
ENTRADA N° 1385/2009 - EXPEDIENTE N° CD-157-C-200 9 - CARÁTULA: CASTRO ESPINOZA LUISA AMPARO. SOLICITA SE REESTABLEZCA CONVENIO POR PLAN DE PAGO PATENTE DE RODADO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1387/2009 - EXPEDIENTE N° CD-064-A-200 9 - CARÁTULA: ARGAT MARISA ETHEL. SOLICITA CONDONACIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1388/2009 - EXPEDIENTE N° CD-043-M-200 9 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GOBIERNO. REFERENTE AL LIBRE ESTACIONAMIENTO PARA LA PRENSA - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1389/2009 - EXPEDIENTES N° 3147-M-1999 , 2367-6675/02 -CARÁTULA: MANGIN SERGIO. SOLICITA REGULARIZACIÓN TENENCIA DE TERRENO - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1390/2009 - EXPEDIENTE N° 8642-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y TURISMO. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA DE CONDONACIÓN DE DEUDA DEL SR. DOMINGUEZ ALFREDO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1391/2009 - EXPEDIENTE N° CD-033-V-200 9 - CARÁTULA: VALLE EVA ESTER. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1392/2009 - EXPEDIENTE N° CD-158-C-200 9 - CARÁTULA: CERDA RAUL ALBERTO. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1393/2009 - EXPEDIENTE N° CD-104-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº EL PROGRESO. SOLICITA SE IMPONGA CON EL NOMBRE DE CIPRIANO ALEGRÍA A LA PLAZOLETA UBICADA EN AVDA. DEL TRABAJADOR ENTRE ARABARCO Y M. RODRIGUEZ - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----

ENTRADA N° 1395/2009 - EXPEDIENTE N° CD-053-M-200 8 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SECRETARIA DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA. ELEVA DECRETOS 880 Y 996/2008 FIJAN BÁSICOS CATEGORÍAS 9, 10 Y 11 DEL ESTATUTO Y ESCALAFÓN PARA EL PERSONAL MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1396/2009 - EXPEDIENTE N° CD-038-A-200 8 - CARÁTULA: ARRIAGADA VICTOR BALDOMERO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO TASA LICENCIA COMERCIAL - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----

ENTRADA N° 1397/2009 - EXPEDIENTE N° CD-013-P-200 5 - CARÁTULA: PACI FELIPA. SOLICITA EXIMICIÓN TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1398/2009 - EXPEDIENTE N° CD-110-B-200 7 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA UN INFORME SOBRE VARIOS EXPEDIENTES RELACIONADOS A LA FALTA DE VIVIENDAS Y ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1399/2009 - EXPEDIENTE N° CD-018-P-200 9 - CARÁTULA: PACI FELIPA. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO TASA SERVICIO A LA PROPIEDAD INMUEBLE - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1400/2009 - EXPEDIENTE N° CD-159-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL EL XV CONGRESO ANUAL DE LA RED ARGENTINA DE ENTIDADES PROTECTORAS DE ANIMALES NO EUTANASICAS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA N° 1401/2009 - EXPEDIENTE N° CD-046-A-200 6 - CARÁTULA: AYOSO JOSE MARIA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL O SUSPENSIÓN DEUDA TASA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA N° 1402/2009 - EXPEDIENTE N° CD-032-G-200 6 - CARÁTULA: GUALMES GLADYS ETHEL. SOLICITO PLAN DE PAGO ESPECIAL DEUDA PATENTE DE RODADOS - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA N° 1403/2009 - EXPEDIENTE N° CD-152-C-200 6 - CARÁTULA: CERDA JORGE. SOLICITA LA QUITA DE INTERESES DEUDA TASAS MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA N° 1404/2009 - EXPEDIENTE N° CD-032-P-200 3 - CARÁTULA: POSSE GUILLERMO EDGARDO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL - DEUDA PATENTE DE RODADOS- - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----  
ENTRADA N° 1405/2009 - EXPEDIENTE N° CD-035-G-200 9 - CARÁTULA: GACITUA GLORIA INES. SOLICITAN LICENCIA DE TAXI - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1406/2009 - EXPEDIENTE N° 8532-S-2009 - CARÁTULA: SANCHEZ CARLOS ALEJANDRO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 376 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----  
ENTRADA N° 1407/2009 - EXPEDIENTE N° 7937-D-2009 - CARÁTULA: DE LA CANAL MARIO RAUL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38492, PERMISIONARIO 342 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1408/2009 - EXPEDIENTE N° 7771-H-2009 - CARÁTULA: HERNANDEZ JAVIER IVAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 325 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1409/2009 - EXPEDIENTE N° CD-034-M-200 9 - CARÁTULA: MALPU SALAZAR GILBERTO. SOLICITA LICENCIA PARA EL SERVICIO DE REMIS. - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----  
ENTRADA N° 1410/2009 - EXPEDIENTE N° CD-003-U-200 8 - CARÁTULA: ULLOA ASTUDILLO CEFERINA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES, RECARGOS Y PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA TASA MUNICIPAL. - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 1411/2009 - EXPEDIENTE N° CD-037-C-200 9 - CARÁTULA: CHAPOCHMIKOFF MABEL. SOLICITA PLAN DE PAGO POR EXCEPCIÓN DEUDA ASFALTO - SE RESOLVIÓ: HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS.- -----  
ENTRADA N° 1412/2009 - EXPEDIENTE N° CD-011-R-200 8 - CARÁTULA: REYNOSO VICTOR HUGO. SOLICITA SE DESIGNE CON EL NOMBRE DE “PRIMEROS LEGISLADORES NEUQUINOS” A UN ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

ENTRADA N° 1413/2009 - EXPEDIENTE N° CD-021-G-200 9 - CARÁTULA: GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA COLOCACIÓN DEL CARTEL DE OBRA DEL PLAN FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN BARRIO VALENTINA SUR - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1414/2009 - EXPEDIENTE N° CD-105-C-200 8 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITASE INFORME DESTINO DE LAS TIERRAS EN BARRIO CONFLUENCIA RURAL, RECIENTEMENTE USURPADAS. - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1415/2009 - EXPEDIENTE N° CD-054-M-200 8 - CARÁTULA: MALYSZ ALINA. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASA MUNICIPALES - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1416/2009 - EXPEDIENTE N° CD-037-M-200 8 - CARÁTULA: MENDOZA FEDERICO. SOLICITA ANULACIÓN IMPUTACIÓN DEUDA PAVIMENTO - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

ENTRADA N° 1417/2009 - EXPEDIENTE N° 4525-P-1985 - CARÁTULA: PEZZI ADELA N. DE . SOLICITA RETROCESIÓN LOTE - SE RESOLVIÓ: OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO.- -----

ENTRADA N° 1418/2009 - EXPEDIENTE N° 7737-V-2009 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS BARRIO SAN LORENZO SUR. SOLICITA SE DENOMINE CON EL NOMBRE DE AMANCAY A UN ESPACIO VERDE - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1419/2009 - EXPEDIENTE N° 7738-C-2009 - CARÁTULA: COMISION VECINAL BARRIO SAN LORENZO SUR. ELEVA PROPUESTA DE NOMBRE PARA UNA PLAZA DE DICHO BARRIO - SE RESOLVIÓ: ACCION SOCIAL.- -----

ENTRADA N° 1420/2009 - EXPEDIENTE N° 8793-F-2009 - CARÁTULA: FREI BENEDICTO ALADINO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 38491 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- ----

ENTRADA N° 1421/2009 - EXPEDIENTE N° 8935-L-2009 - CARÁTULA: LARA RICARDO ARIEL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 323/25 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1422/2009 - EXPEDIENTE N° 7625-V-2009 - CARÁTULA: VALLEJO EDUARDO . SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 364 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1423/2009 - EXPEDIENTE N° 8681-A-2009 - CARÁTULA: ASTROZA ALEX MARCELO. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL 38481 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1424/2009 - EXPEDIENTE N° 7900-S-2009 - CARÁTULA: SEPULVEDA LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN DE LICENCIA DE TAXI 365 - SE RESOLVIÓ: SERVICIOS PUBLICOS.- -----

ENTRADA N° 1425/2009 - EXPEDIENTE N° CD-010-H-200 6 - CARÁTULA: HUENTO ELSA . SOLICITA CONDONACIÓN DE INTERESES Y PLAN DE PAGO ESPECIAL POR DEUDA TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: ARCHIVO.- -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**ENTRADA N° 1427/2009 - EXPEDIENTE N° CD-014-O-200 9 - CARÁTULA: OLIVA JOSE H.. SOLICITA PLAN ESPECIAL DE PAGO A FIN DE CANCELAR DEUDA EN CONCEPTO DE TASAS RETRIBUTIVAS. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1428/2009 - EXPEDIENTE N° CD-065-A-200 9 - CARÁTULA: ADEM ALFREDO J.. SOBRE CONTAMINACIÓN SONORA PRODUCIDA POR EL TREN EN SU TRAYECTO POR LA CIUDAD. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1438/2009 - EXPEDIENTE N° CD-105-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VALENTINA SUR . SOLICITA TERRENO LOTE 3 MANZANA F, CON EL FIN DE DESTINARLO A SALA VELATORIA - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1439/2009 - EXPEDIENTE N° CD-106-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL Bº VALENTINA SUR. SOLICITAN VARIAS OBRAS PARA DICHO BARRIO. - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

**ENTRADA N° 1440/2009 - EXPEDIENTE N° CD-042-G-200 9 - CARÁTULA: GODOY MARTA GLADIS. SOLICITA LIBRE ESTACIONAMIENTO POR DISCAPACIDAD - SE RESOLVIÓ: RESOLUCION 421/01 - ARTICULO 33º) INCISO 13 B).- -----**

CONCEJAL PRESIDENTE: Si no hay objeciones, lo damos por aprobado, a consideración entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Pasamos al Inciso B) Segundo Punto del orden del Día: Despacho de Comisiones Internas. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- - ACCION SOCIAL - -----**

**ENTRADA N° 1156/2009 - EXPEDIENTE N° CD-134-C-200 9 - CARÁTULA: COMISION ORGANIZADORA CONCURSO DE MARKETING ESTRATEGICO. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “IX CONCURSO DE MARKETING ESTRATÉGICO Año 2009” - DESPACHO N° 044/2009.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-134-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la comisión organizadora del “IX Concurso de Marketing Estratégico año 2009” solicita se declare el mismo de Interés Municipal. Que dicho evento se realizará en las instalaciones del gimnasio del Instituto de Formación Docente N° 12 “General Don José de San Martín” el día 6 de Noviembre del corriente año. Que se trata de un concurso en el que participan alumnos que cursan el último año de los centros de educación media de toda la provincia del Neuquén. Que consiste en la exhibición de los productos de sus microemprendimientos, brindando explicaciones técnicas y administrativas, y demostrando así todo el potencial y la capacidad de ser creativos. Que la experiencia con estos emprendimientos los acerca a la futura vida laboral y, en algunos casos, constituyen fuentes laborales. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-134-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la comisión organizadora del "IX Concurso de Marketing Estratégico año 2009" solicita se declare el mismo de Interés Municipal. Que dicho evento se realizará en las instalaciones del gimnasio del Instituto de Formación Docente N° 12 "General Don José de San Martín" el día 6 de Noviembre del corriente año. Que se trata de un concurso en el que participan alumnos que cursan el último año de los centros de educación media de toda la provincia del Neuquén. Que consiste en la exhibición de los productos de sus microemprendimientos, brindando explicaciones técnicas y administrativas, y demostrando así todo el potencial y la capacidad de ser creativos. Que la experiencia con estos emprendimientos los acerca a la futura vida laboral y, en algunos casos, constituyen fuentes laborales. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el "IX Concurso de Marketing Estratégico año 2009", a realizarse en las instalaciones del gimnasio del Instituto de Formación Docente N° 12 "General Don José de San Martín", el día 6 de Noviembre de 2009.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-

CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 1178/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-093-C-2009 - CARÁTULA: CONCEJAL GERBAN VIVIANA- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE CALLE SIN NOMBRES DEL BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL - DESPACHO N°: 045/2009.- -----**  
**ENTRADA N°: 1251/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-092-S-2009 - CARÁTULA: SOC. ARGENTINA DE DIABETES. SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL IV JORNADAS NACIONALES DE DIABETES - DESPACHO N°: 046/2009.- -----**

**ENTRADA N°: 1282/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-029-F-2009 - CARÁTULA: FEDERACION NEUQUINA DE TENIS DE MESA . SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DEL GRAN PRIX DE NEUQUÉN - DESPACHO N°: 047/2009.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-029-F-2009; y CONSIDERANDO: Que la Federación Neuquina de Tenis de Mesa solicita se declare de Interés Municipal la realización del Gran Prix de Neuquén. Que la competencia se desarrollará durante los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente año, en el Gimnasio del Parque Central de nuestra ciudad. Que el Gran Prix es uno de los grandes torneos del calendario nacional de la Federación Argentina de Tenis de Mesa. Que el torneo cuenta con la participación de los mejores jugadores del país en este deporte, estimándose la presencia de aproximadamente 250 deportistas,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

provenientes de distintos puntos de nuestro país y de Chile. Que la práctica deportiva aporta al ser humano importantes beneficios físicos, psicológicos y sociales, como también genera valores en quienes lo practican. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de declaración que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-029-F-2009; y CONSIDERANDO: Que la Federación Neuquina de Tenis de Mesa solicita se declare de Interés Municipal la realización del Gran Prix de Neuquén. Que la competencia se desarrollará durante los días 23, 24 y 25 de octubre del corriente año, en el Gimnasio del Parque Central de nuestra ciudad. Que el Gran Prix es uno de los grandes torneos del calendario nacional de la Federación Argentina de Tenis de Mesa. Que el torneo cuenta con la participación de los mejores jugadores del país en este deporte, estimándose la presencia de aproximadamente 250 deportistas, provenientes de distintos puntos de nuestro país y de Chile. Que la práctica deportiva aporta al ser humano importantes beneficios físicos, psicológicos y sociales, como también genera valores en quienes lo practican. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTÍCULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal la realización del Gran Prix de Neuquén” a realizarse los días 23, 24 y 25 de Octubre de 2009 en las instalaciones del Gimnasio del Parque Central de la ciudad de Neuquén.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS -----

**ENTRADA N°: 0995/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-008-J-200 9 - CARÁTULA: JARPA MIRTA CLOTILDE . SOLICITA ABONAR CUOTAS QUE ADEUDA DEL PLAN DE PAGO POR MORA DE TASAS RETRIBUTIVAS - DESPACHO N°: 150/2009.- -----**

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADA N°: 0644/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-093-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE ORDENANZA. ADHERIR A LA LEY NACIONAL N° 26364 - PREVENCIÓN Y SANCIÓN TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A SUS VÍCTIMAS - - DESPACHO N°: 040/2009.- -----**

**ENTRADA N°: 1151/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-082-S-200 9 - CARÁTULA: SALAS DIEGO OMAR. SOLICITA MODIFICACIÓN ARTÍCULO 29º) DE LA ORDENANZA 7694, ESTATUTO DEL PERSONAL MUNICIPAL- BONIFICACIÓN POR CUMPLIR 25 AÑOS DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS. - DESPACHO N°: 041/2009.- -----**

**ENTRADA N°: 1195/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-106-B-200 8 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA. SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 7694- ANEXO II ESCALAFÓN DEL PERSONAL**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**MUNICIPAL - JARDINES MATERNALES MUNICIPALES - DESPACHO N° 042/2009.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el Expediente N° CD-106-B-2008; y CONSIDERANDO: Que el Bloque del Movimiento Popular Neuquino propone una serie de modificaciones a la Ordenanza N° 7694 Estatuto y Escalafón para el personal de la Administración municipal, Concejo Deliberante y Organismos descentralizados dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén; Que estas modificaciones surgen del trabajo realizado con personal docente y no docente de los jardines maternales municipales. Que en distintas reuniones realizadas con trabajadores que prestan servicios en estos establecimientos, concluyeron en el mejoramiento de las condiciones laborales para quienes están involucrados directamente en la tarea; Que esta actividad merece exclusiva presencia de todo el personal, afectando directamente sobre la carrera administrativa y escalafonaria; Que el personal afectado a la atención de niños, tiene como obligación garantizar su seguridad, tanto psicológicos como físicos; Que la rigurosidad y el compromiso del trabajo con lactantes y niños, insume y afecta la integridad psicofísica de los empleados; Que el personal afectado, diariamente se involucra en acciones ajenas a su función, aportando a la armonía laboral; Que es una tarea de gran responsabilidad ya que los padres dejan en manos de estos servidores, lo más preciado que poseen; "sus hijos"; Que la afectación exclusiva, no permite la asistencia a cursos, congresos, seminarios e inclusive a perfeccionamientos académicos de cualquier nivel; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) INSISTIR en todos sus términos la sanción de la Ordenanza N° 11453 de fecha 13/08/2009.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Nadie hace uso de la palabra. Solicito al Cuerpo si. Concejal Páez?. Bien. Solicito al Cuerpo autorización para poder expresarme desde acá, puede ser?, gracias. Realmente creo que. Sí, como no, Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: Sí, simplemente decir que ojalá hoy tenga la cantidad de votos necesarios para que esto realmente se apruebe. Que lastimosamente vetaron esto desde el ejecutivo cuando saben que es una cuestión de responsabilidad para con las trabajadoras, que argumentaron cosas que son incoherentes a mi parecer, pero bueno, ojala que hoy se haga justicia con las trabajadoras que están esperando que se respete su trabajo y se las dignifique en estas cuestiones laborales, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Bueno, no, simplemente ratificar mi posición respecto a este tema y lamento que consideren una incoherencia, pero sigo creyendo que debe discutirse en otro marco, en el marco de la modificación del estatuto, y que esto va a tener consecuencias graves desde el punto de vista financiero para el municipio, sin lugar a dudas, porque naturalmente se va a generar un reclamo de todo el personal. Simplemente ratificar mi posición que ya Teresa lo sabe, el sindicato lo sabe, las trabajadoras de los jardines lo saben, pero simplemente para que quede en el diario de sesiones, que creo que va a traer consecuencias no deseadas a algo que, como lo dije la vez anterior, creo que tiene una buena génesis en cuanto a la intención, creo que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



las consecuencias no van a ser las deseadas. Concejal Muñoz. CONEJAL MUÑOZ: Gracias, señor presidente. En oportunidad que se voto este proyecto, yo no estuve presente en esa sesión, por lo tanto no pude, obviamente, ni expedir mi voto ni fundamentar absolutamente nada, por eso es que quiero hoy manifestar mi voto negativo a este proyecto y a esta insistencia de la presente, del proyecto de ordenanza y el veto que ha tenido del ejecutivo, porque yo estoy convencido de que con proyectos de estas características, no este en particular, sino de otro similar, este Concejo Deliberante se esta atribuyendo atribuciones que no le son propias, y voy a dar lectura, si me permiten, en el articulo 85 de la Carta Orgánica inciso 3) dice que son atribuciones y deberes del intendente municipal proponer la estructura y organización funcional del órgano ejecutivo municipal y ejercer la superintendencia del personal municipal de conformidad con lo dispuesto en esta Carta Orgánica, yo creo que allí esta el párrafo que establece claramente donde dice que el intendente es quien ejerce la superintendencia del personal y esto incluye, sin dudas, todo lo que es administración de recursos humanos, por ende política salarial del personal municipal. Por esta razón es que yo creo que acá, para mi modesto punto de vista, esto en definitiva tendrán que aclararlo si lo considera pertinente el ejecutivo municipal, pero yo creo que estamos ante un conflicto de poderes, este Concejo Deliberante para mi no tiene atribuciones para establecer políticas de recursos humanos dentro de la estructura municipal, de manera tal que esta es mi razón principal por la cual me voy a oponer a este proyecto, de allí en mas dejare en consideración al ejecutivo que obre de acuerdo a su parecer, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Páez. CONCEJAL PAEZ: No, simplemente para clarificar, cuando dijo que es incoherente, porque acá en el veto se habla de que no estuvo el sindicato presente, el sindicato estuvo presente, se habla de que no se trabajo con quienes corresponde de las áreas de los jardines, y nosotros trabajamos con las directoras y la directora general en este proyecto, y también estuvimos charlando con la gente de salud del municipio, donde nos decían que esto, en particular lo que pedíamos lo íbamos a tratar en otra situación, pero que estaba en total acuerdo, así que me hubiera gustado que desde el ejecutivo averiguaran bien, porque se trabajó y donde se trabajó antes de emitir un veto, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Fernández. Me permite una aclaración nomás a Teresa, perdón Teresa yo entendí que me, salí a decirte que lamentaba que creyeras que mi posición era incoherente, pensé que lo decías en función al voto negativo, sí?, simplemente era eso, te entendí mal, te pido disculpas. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Nada mas que para adelantar mi voto negativo, hablando de coherencia, porque así fue el voto anterior y por las razones que yo explique en su momento así que, bueno, y pedir el cierre de la discusión, porque ya ha sido debatido y ya sabemos las posturas de cada uno, así que deberíamos ya votar este proyecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Hay una moción de orden para cerrar la lista de oradores, esta anotado hasta el concejal Ocampo, alguien mas quiere participar?, sino damos por cerrado, anotándome en el orden cierro el orden del día, la lista de oradores, perdón. Concejal Barragán.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

CONCEJAL BARRAGAN: Es para adelantar el voto positivo obviamente. En este recinto han habido, inclusive, modificaciones del estatuto, y fundamentalmente en este recinto, por lo menos desde que yo estoy sentada en esta banca, siempre revalorice la participación de los trabajadores, en pugna a veces con los ejecutivos, por la distribución de la riqueza que significa el salario de un trabajador. Se que hay crisis financiera, se que hay dificultades con los presupuestos, pero también se que hay dificultades con la ejecución de muchísimas obras de interés municipal, y también hay dificultades con las interpretaciones que hacen algunos funcionarios de las voluntades de este Concejo Deliberante. Bienvenido sea si el problema de crisis económica que se puede plantear en cada uno de los poderes ejecutivos, en este caso el municipal, deviene de la jerarquización del trabajo, deviene de una discusión tripartita que genere la posibilidad de apropiarse de la fuerza del trabajo y que genere la imposición de respetar la jerarquía, el salario y el reconocimiento de un trabajo. Se hizo en primera oportunidad, y con aplausos y demás, con el Tribunal de Faltas, y en esa oportunidad, frente al sindicato felicite el trabajo de ese grupo de trabajadores municipales y critique al sindicato por no ir mas a fondo, nuevamente, cuando se voto esta ordenanza que ahora nuevamente va a tener los votos, volví a felicitar a los trabajadores y a criticar al sindicato, por eso felicito, aunque por ende eso implique responsabilidad después para dar las partidas, que se lleve adelante esta nueva oportunidad para los trabajadores que festejaron en este recinto.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno para insistir con la sanción de la ordenanza que fue vetada en todos sus términos y realmente nosotros lamentamos este tipo de decisiones por parte del ejecutivo, y entendemos que esto a veces sucede por la falta de dialogo, que queda demostrado de forma permanente del ejecutivo municipal, a través de las distintas áreas, con el Concejo Deliberante. Bien lo decía la concejal Páez, en esto han trabajado muchas personas, gente del sindicato y lamentamos que se ponga énfasis, de parte del ejecutivo, en vetar esta ordenanza cuando lamentablemente ante reiterados pedidos de informes de la cantidad de personal contratado, de la cantidad de empresas contratadas, del gasto descomunal en lo que se refiere a gastos corrientes por parte de este ejecutivo, no hemos obtenido nunca respuesta, entonces siempre se termina buscando debilitar a los trabajadores, entonces me parece que esto también tiene que servir como un acto de reflexión hacia el ejecutivo que tiene que tomar la decisión de sentarse a dialogar con distintos sectores y especialmente entiendo que con el Concejo Deliberante, mas allá que sea con nuestro bloque, es evidente la falta de dialogo y compatibilidad, en lo que es opiniones y objetivos del municipio, entre los que gobiernan hoy el municipio de Neuquén. Así que para insistir por supuesto con la sanción de esta ordenanza y por supuesto manifestar nuestro voto positivo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Bueno, en particular obviamente que adelanto mi voto positivo, y me alegro que muchos de los compañeros de este Cuerpo vuelvan a insistir con este proyecto, que lamentablemente por ahí desde el ejecutivo no se entendió el mensaje que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

hemos querido brindar desde este Concejo Deliberante, porque hay una, a nuestro entender, una clara intención de dilatar estas discusiones que se deben profundizar, obviamente entendemos las posiciones de los diferentes sectores, yo quiero que se aclare la posición individual de los diferentes actores que han apoyado esta iniciativa que ha tenido Teresa de jerarquizar el personal municipal y adhiero también a la moción y a lo que ha explicado la concejal Barragán, con respecto a avanzar en la discusión del convenio colectivo de trabajo para incluir un trabajo de desarrollo de la jerarquización del personal, integral, de una vez por todas, porque me parece que es hora que después de diez años de esta gestión no hayan, o hayan avances parciales y no totales, me parece una señal negativa para los empleados, y por ende voy a pedir o a solicitar la votación nominal de este proyecto, gracias señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien, hay una moción de hacer una votación nominal, si me permiten la pongo a consideración una vez que termine de hacer uso de la palabra. Dejo constancia de la presencia en la Sala de la concejal Gerban. Bueno, simplemente para dejar claro, porque parece ser que están los que atacamos o desconocemos a los trabajadores y están los que defienden a los trabajadores. Yo soy un trabajador municipal, personal de planta, categoría 18, creo y reitero que estamos a punto de cometer un error grave desde el punto de vista de la administración municipal, pero no porque no merezcan ser destacadas en su excelencia las trabajadoras y trabajadores de los jardines maternos, sino porque genera desigualdades respecto de otras excelencias, como por ejemplo, y algunos de los concejales ayer a última hora vieron a un grupo de adultos mayores reunidos acá, por ejemplo la gente que trabaja con adultos mayores, el otro extremo niños y adultos, también merecerían tener un reconocimiento, que lo tiene de parte de la gente, y seguramente que todos estaríamos de acuerdo, yo no solamente he destacado el trabajo de los jardines maternos de la municipalidad, sino que trato de estar año a año acompañándolos, trato año a año de no olvidarme, en el aniversario de los jardines, en conmemoración a Juana Vera Peñaloza, trato de estar en contacto con ellos, trato de permanentemente estar, destacar y recordarles a todos que es lo que hacen, como lo hacen y porque razón tiene el prestigio que tienen, y claro que me gustaría que esto fuese así, pero creo que en un municipio, que seguramente habrá designaciones que pueden ser objetadas, pero que nadie puede dudar que hay una, a través de la recomposición salarial, un incremento importante en la masa salarial de nuestro presupuesto municipal, que llevo a que en un promedio antes del 2007 que significaba algo así como el 30, 31 punto por ciento del presupuesto, estamos hoy por encima del 50 y no nos va a permitir dar respuesta satisfactoria a lo que seguramente se viene, y me puedo hacer cargo y aceptar los cuestionamientos, lo que digo es que, también, puedo entrar en cuestionamientos hacia cual es la actitud que hay que tener, por ejemplo, por ejemplo el CEPAGO de Parque Industrial o CEMOE, que esta en riesgo de ser cerrado, y que tal vez erróneamente fue considerado en el premio Jaime Francisco de Nevaes, debería ser una preocupación por parte de quienes impulsan este proyecto para tratar de salvar aquello, la unidades materno infantil, las unidades de acción familiar, debería ser una preocupación

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

para que alcancen la excelencia que tienen los jardines maternos, y resulta que acá avanzamos y parece que allá no molesta. Yo simplemente digo que como empleado de planta municipal, a mi me alegra que tengan reconocimiento los trabajadores, lo que si creo que este no es el camino y que estamos errando el camino y lo digo porque quiero que quede en el diario de sesiones, quiero que quede grabado, por una cuestión de responsabilidad, pero por otro lado, ayer justamente, hablaba con el delegado de los trabajadores municipales en este Concejo Deliberante y él me hacia una pregunta con respecto a un trabajador municipal, que esta en una situación especial, de estas cuestiones de adscripciones, comisión de servicio, y que obviamente por razones de trabajo tenemos una relación de muchos años, y entonces él me preguntaba, y con esto que van a hacer?, y le dije lo que corresponda, no importa si fue compañero y amigo mío, hay que hacer lo que corresponde, no lo que me gustaría, porque sería injusto para el resto de los trabajadores de esta casa, eso fue lo que le respondí al delegado y es lo que se va a hacer, y tengo la garantía que con él lo voy a hacer, entonces, simplemente para dejar claro que, bajo ningún punto de vista, por lo menos quienes votamos anteriormente que no y que sostenemos hoy que no, no estamos en contra de los trabajadores de los jardines maternos, de las trabajadoras de los jardines maternos, estamos diciendo que estamos cometiendo un error y que hubiese sido bueno que en un trabajo, macro, en un trabajo de revisión absoluta del estatuto se permitiera al área de recursos humanos junto con el sindicato a establecer, para todos, una situación que pueda satisfacer en parte las aspiraciones, porque seguramente nunca va a alcanzar, siempre vamos a estar queriendo que se gane mas y es una aspiración absolutamente lógica, comprensible y para apoyar, después hay que mostrar si las lonjas del cuero alcanzan, lo que creo que hay que hacer es que tiene que quedar claro, porque sino parece que, aquellos que permanentemente hemos estado al lado de quienes deseábamos que fueran destacados, que deseábamos que fueran reconocidos, no estamos de acuerdo con esto porque no lo merezcan los trabajadores y las trabajadoras de los jardines, sino porque creemos que genera una situación de desigualdad, que va a terminar en un reclamo generalizado y que desde el punto de vista financiero el municipio no va a poder afrontar, muchas gracias. Señor concejales queda por definir una moción de orden del concejal Marchetti, para hacer la votación nominal, por la afirmativa? A consideración, entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Vamos a votación nominal. A consideración el despacho. Vamos por orden alfabético, afirmativo o negativo, el que vota afirmativo esta votando la insistencia, esta claro. SECRETARIO LEGISLATIVO: Concejal Barragán: Afirmativo. Concejal Bermúdez: Afirmativo, Concejal Burgos: Negativo, Concejal Chaneton: Afirmativo, Concejal Fernández: Negativo, Concejal Figueroa: Afirmativo, Concejal Gerban: Afirmativo, Concejal Jalil: Afirmativo, Concejal Lamarca: Afirmativo, Concejal Marchetti: Afirmativo, Concejal Muñoz: Negativo, Concejal Ocampo: Afirmativo, Concejal Páez: Afirmativo, Concejal Pilatti: Afirmativo, Concejal Rauque: Afirmativo. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos afirmativos, 4

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

negativos, obtiene mas de dos tercios, perdón, 3 negativos, igualmente obtiene mas de los dos tercios que requiere la Carta Orgánica, por lo tanto queda aprobada la insistencia, vamos a dar claro el numero, por favor, 12 votos positivos, 3 negativos, esta claro?. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 1237/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-021-M-200 8 - CARÁTULA: MARILLAN JORGE Y OTROS. SOLICITA AUTORIZACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA TRASLADAR LOS RESTOS DE SU PADRE SEPULTADOS EN EL CEMENTERIO JARDÍN DEL RECUERDO AL CEMENTERIO CENTRAL - DESPACHO N°: 043/2009.**-----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas y la presentación del despacho modificado. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: VISTO el expediente CD-021-M-2008; y CONSIDERANDO: Que por intermedio de nota con fecha 3 de Abril de 2008, familiares de quien en vida fuera Gervasio Marillan Quintana, solicitan a este Concejo Deliberante se los autorice por vía de excepción a la Ordenanza N° 10407, a disponer la exhumación de los restos del mismo. Que la familia informa que al momento del fallecimiento, no había disponibilidad para inhumarlo en el Cementerio Central, y que al ofrecérseles la inhumación en Cementerio Privado Jardín del Recuerdo, accedieron con la intención de que no sea una medida permanente, con la finalidad de que, procediéndose la vacante en Cementerio Central, reunir los restos con los de quien fuera su esposa, lo cual habría sido la última voluntad de los difuntos. Que ante la solicitud de marras este cuerpo emite la Comunicación N° 179/2008, por medio de la cual se le solicitó al órgano Ejecutivo Municipal informe acerca de las "circunstancias que motivaron el traslado al Cementerio Privado Jardín del Recuerdo de los restos del Sr. Marillan", y la viabilidad técnica de proceder a la exhumación y reubicación en el Cementerio Central. Que a fojas 11 luce el informe elaborado por la Dirección de Cementerios de la Municipalidad, donde se manifiesta que el servicio de los restos de quien fuera en vida Gervasio Marillan Quintana fue informado por la empresa prestataria del servicio Calf Sepelios, con destino a la introducción en el Cementerio Privado Jardín del Recuerdo, que dicho destino fue solicitado por los familiares, y que no existe registro de que solicitaran a la Dirección de Cementerio información sobre posibles destinos. Asimismo se informa que en la fecha de inhumación el procedimiento llevado a cabo ante la falta de disponibilidad de nichos, era el ingreso a depósito en espera, sin costo por los días de depósito. Que en cuanto a la factibilidad se informa que es viable en los términos del artículo 25º) de la Ordenanza N° 10407, de lo cual surge que analizando el caso particular, y no reuniéndose los extremos planteados por la norma, dicha solicitud no podría canalizarse sino a través de una excepción a la norma dispuesta por el órgano que la dicto, es decir el Concejo Deliberante. Que teniendo en cuenta las circunstancias en las cuales se produjo el deceso del señor Marillan, tratándose de un accidente de tránsito, será pertinente el prever la comunicación sobre el traslado de sus restos, a los órganos judiciales o administrativos que a merito del Órgano Ejecutivo Municipal corresponda.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-021-M-2008; y CONSIDERANDO: Que por intermedio de nota con fecha 3 de Abril de 2008, familiares de quien en vida fuera Gervasio Marillan Quintana, solicitan a este Concejo Deliberante se los autorice por vía de excepción a la Ordenanza N° 10407, a disponer la exhumación de los restos del mismo. Que la familia informa que al momento del fallecimiento, no había disponibilidad para inhumarlo en el Cementerio Central, y que al ofrecérseles la inhumación en Cementerio Privado Jardín del Recuerdo, accedieron con la intención de que no sea una medida permanente, con la finalidad de que, procediéndose la vacante en Cementerio Central, reunir los restos con los de quien fuera su esposa, lo cual habría sido la última voluntad de los difuntos. Que ante la solicitud de marras este cuerpo emite la Comunicación N° 179/2008, por medio de la cual se le solicitó al Órgano Ejecutivo Municipal informe acerca de las “circunstancias que motivaron el traslado al Cementerio Privado Jardín del Recuerdo de los restos del Sr. Marillan”, y la viabilidad técnica de proceder a la exhumación y reubicación en el Cementerio Central. Que a fojas 11 luce el informe elaborado por la Dirección de Cementerios de la Municipalidad, donde se manifiesta que el servicio de los restos de quien fuera en vida Gervasio Marillan Quintana fue informado por la empresa prestataria del servicio Calf Sepelios, con destino a la introducción en el Cementerio Privado Jardín del Recuerdo, que dicho destino fue solicitado por los familiares, y que no existe registro de que solicitaran a la Dirección de Cementerio información sobre posibles destinos. Asimismo se informa que en la fecha de inhumación el procedimiento llevado a cabo ante la falta de disponibilidad de nichos, era el ingreso a depósito en espera, sin costo por los días de depósito. Que en cuanto a la factibilidad se informa que es viable en los términos del artículo 25º) de la Ordenanza N° 10407, de lo cual surge que analizando el caso particular, y no reuniéndose los extremos planteados por la norma, dicha solicitud no podría canalizarse sino a través de una excepción a la norma dispuesta por el órgano que la dicto, es decir el Concejo Deliberante. Que teniendo en cuenta las circunstancias en las cuales se produjo el deceso del señor Marillan, tratándose de un accidente de tránsito, será pertinente el prever la comunicación sobre el traslado de sus restos, a los órganos judiciales o administrativos que a merito del Órgano Ejecutivo Municipal corresponda.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZASE por vía de Excepción al Artículo 25º) de la Ordenanza N° 10407 – Política Mortuoria – la exhumación y traslado de los restos de quien en vida fuera Gervasio Marillan Quintana, del Cementerio Privado Jardín del Recuerdo, al Cementerio Central de la Ciudad de Neuquén.

ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal deberá efectuar las comunicaciones relativas al traslado de los restos a los Órganos judiciales o administrativos competentes, en caso de corresponder.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración. Tiene

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

la palabra el concejal Burgos. CONCEJAL BURGOS: Yo había solicitado justamente la incorporación del artículo segundo toda vez que estamos ante una ordenanza de excepción, que no, justamente tiene que ser de esta manera porque no hay ninguno de los tres, opciones que da para la exhumación, la ordenanza respectiva, que contempla los 5 años como requisito para hacer una exhumación, esto no es antojadizo, también está en la ley nacional, y tiene que ver con el proceso de descomposición y las características que tiene la fauna cadavérica, al momento que produce, que comienza la descomposición del cuerpo, por eso es que atento a la situación, hoy nos informaba la concejal que inicio el proyecto que no había inconvenientes, nosotros el otro día no sabíamos si era o no era, por eso habíamos pedido que tuviéramos en cuenta la causa judicial, porque había un imputado o procesado, no se, fue una causa por un accidente, y bueno, ante esa situación yo quería dejar, por lo menos advertido al ejecutivo, que tenía que informar a los ámbitos judiciales de esta decisión que es a todas luces una excepción a una normativa general, lo que si, simplemente y se lo decía hoy al concejal de Militancia Neuquina, yo creo que esto más que una cuestión humanitaria, es una cuestión de comodidad, porque humanitaria es si tenemos otro tipo de situación, creo que en estos casos, si bien nosotros vamos a acompañar, porque vamos a respetar la decisión de la mayoría, simplemente creo que tenemos que reverlo y discutirlo, me parece que no es bueno seguir dejando este tipo de antecedentes, toda vez que además, en este caso que está en un cementerio parque, tiene un costo, según lo que manifestaba el otro día la gente de Calf de algo así como de tres mil y pico de pesos la exhumación, el traslado, aseguro Calf, y lo digo para que quede también como testimonio, porque lo dijeron verbalmente, lo va a hacer en forma gratuita, como aporte a la iniciativa, pero independientemente de ello estamos en una situación que puede generar pedidos permanentes, porque en el momento que la familia pasa por la situación de la pérdida de un ser querido, naturalmente busca en el momento lo mejor en la reacción, esto sucede porque en ese momento tenía que ir seguramente al depósito, porque recuerden que en ese momento estábamos con el conflicto en el cementerio, los nichos y esa situación, por lo tanto lógicamente va a optar por el otro cementerio porque no quiere tener a su familiar en esa situación, pero generaríamos una situación, en mi opinión, creo que generamos una situación que se puede reiterar y que vamos a tener, en otro tipo de opciones, vamos a tener reclamos de esta naturaleza. Dejando en claro que agradezco el hecho de poder ponerlo, también agradezco que me haya dado la tranquilidad, quedo el artículo puesto, pero la concejal Barragán nos informaba que ya estaba archivado el caso este, por lo tanto no habría inconvenientes, de cualquier manera yo lo había pedido, esta prevención para el ejecutivo, en el momento que tome, que diera cumplimiento a este mandato, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Si nadie más va a hacer uso de la palabra. Tiene la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Primero agradecer el compromiso que tomaron cuando se presentó este caso en el Concejo Deliberante ya hace un año, agradecer el compromiso de cada uno de los concejales y bueno, se llegó a esta fecha sin resolución, es verdad

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

que tenia que ver con que tuviera el féretro meses en deposito y además porque precisamente era una causa judicial, entonces es por eso que se llego hasta donde se llego, pero fundamentalmente agradecerle al concejal Muñoz, porque se preocupo y ocupo, así que nobleza obliga, agradezco en nombre de la familia y así fue trasmitido, nada mas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Entonces pongo a consideración en general el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1257/2009 - EXPEDIENTE N° CD-137-D-200 9 - CARÁTULA: DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE NEUQUEN. ELEVA RESOLUCIÓN N° 571/2009 REFERENTE CUMPLIMIENTO ORDENANZA 7606/96 -EXPOSICIÓN DE MATERIAL DE CONTENIDO ERÓTICO O PORNOGRÁFICO - - DESPACHO N° 044/2009.- -----**

**----- - ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE -----**

**ENTRADA N° 0851/2009 - EXPEDIENTE N° CD-127-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO DE LA VICTORIA- PROYECTO DE ORDENANZA. REFERENTE A LA CONSTRUCCIÓN DE ARENEROS PARA MASCOTAS EN PLAZAS DEL ÁREA CENTRO DE LA CIUDAD. - ORDENANZAS N° 11036 Y 10009 - - DESPACHO N° 005/2009.- -----**

**----- - OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO -----**

**ENTRADAS N° 0343/2009, 0480/2009 - EXPEDIENTES N° 1112-I-1989 , 15071-A-2007, CD-073-B-2009 - CARÁTULA: IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA. SOLICITA TERRENO - DESPACHO N° 041/2 009.- -----**

**ENTRADA N° 0671/2009 - EXPEDIENTE N° 2495-M-2009 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE GESTION URBANA. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA REFERIDO A LA ADECUACIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PUNTO 2.2.1.5. RELATIVO A LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD (ORDENANZA N° 8201) - DESPACHO N° 0 42/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0877/2009 - EXPEDIENTES N° CD-038-A-20 06 , 2991-R-2001 , 4475-R-2004 , 9466-A-2000 , 11620-A-2006 - CARÁTULA: ALONSO DE ARMIÑO PATRICIA . SOBRE REGULARIZACIÓN DE TENENCIA DE TERRENO - DESPACHO N° 043/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0905/2009 - EXPEDIENTE N° 1188-C-1988 - CARÁTULA: CARABILLO ALFREDO. SOLICITA EN VENTA FRACCIÓN DE TIERRA - DESPACHO N° 044/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0958/2009 - EXPEDIENTE N° 6909-C-1986 - CARÁTULA: COOPERATIVA 8 DE NOVIEMBRE LTDA.. SOLUCIÓN REFERENTE SITUACIÓN DE TERRENO - DESPACHO N° 045/2009.- -----**

**ENTRADA N° 0959/2009 - EXPEDIENTE N° 3354-Z-1993 - CARÁTULA: ZARATE OSVALDO NORBERTO. SOLICITA TERRENO FISCAL, LOTE 26, MZA. 1, BARRIO SAN LORENZO - DESPACHO N° 046/2009. - -----**

**ENTRADA N° 0971/2009 - EXPEDIENTE N° CD-031-M-200 9 - CARÁTULA: MINISTERIO DE EDUCACION- SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



Y SERVICIO. SOLICITA TERRENO PARA LA ESCUELA PRIMARIA N° 347 Y CPEM N° 69 - DESPACHO N° 047/2009.- -----  
ENTRADA N° 1148/2009 - EXPEDIENTE N° CD-027-F-200 9 - CARÁTULA: FERNANDEZ JORGE OMAR. ELEVA PROYECTO NUEVAS CASAS ECOLÓGICAS - DESPACHO N° 048/2009.- -----  
ENTRADA N° 1188/2009 - EXPEDIENTES N° 6909-C-1998 , 8027-C-2007 - CARÁTULA: COOP. DE VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADO 14 DE OCTUBRE. SOLICITA REGULARIZAR LA DONACIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO - DESPACHO N° 049/2009.- -----  
ENTRADA N° 1203/2009 - EXPEDIENTE N° CD-004-T-200 9 - CARÁTULA: TRIVIÑOS ALVARADO VICTOR RENE. SOLICITA BOLETO COMPRAVENTA LOTE 4, MANZANA 120, BARRIO VILLA CEFERINO - DESPACHO N° 050/2009.- -----  
ENTRADA N° 1213/2009 - EXPEDIENTES N° C-0201-11/1 994 , C-2500-39305/2002 - CARÁTULA: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. SOBRE REGULARIZACIÓN DEL INMUEBLE DE LA ESCUELA N° 296 DEL BARRIO CANAL V - DESPACHO N° 051/2009.- -----  
ENTRADA N° 1214/2009 - EXPEDIENTES N° 6620-C-2008 , C-0219-12/1992 - CARÁTULA: CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS LA SIRENA. SOLICITA REGULARIZACIÓN INMUEBLE QUE OCUPA LA SEDE - DESPACHO N° 052/2009.- -----  
ENTRADA N° 1247/2009 - EXPEDIENTE N° CD-177-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO DE LA VICTORIA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE EVALÚE LA FACTIBILIDAD DE CONSTRUIR UN BOULEVARD PARQUIZADO EN SECTOR TERRAZAS DEL NEUQUEN - DESPACHO N° 053/2009.- -----  
ENTRADA N° 1265/2009 - EXPEDIENTE N° 1651-P-1994 - CARÁTULA: PAVON MIGUEL ANGEL. SOLICITA TERRENO LOTE 11, MZA 72, B 8, CHACRA 72.- - DESPACHO N° 054/2009.- -----  
ENTRADA N° 1323/2009 - EXPEDIENTE N° CD-098-S-200 9 - CARÁTULA: SOC. VECINAL B° RINCON DE EMILIO. SOLICITA CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE PLANEAMIENTO URBANO, ANTE PROBLEMAS AMBIENTALES Y DE CRECIMIENTO CON CONSTRUCCIONES DE VIVIENDAS - DESPACHO N° 055/2009.- -----  
----- - SERVICIOS PUBLICOS -----  
ENTRADAS N° 0660/2008, 1175/2008, 1303/2008 - EXPE DIENTES N° 2000-E-2008, CD-012-E-2008 , CD-013-E-2008 - CARÁTULA: ECHEVARRIA ABELARDO. SOLICITA INSCRIPCIÓN AL CONCURSO PARA ADJUDICACIÓN 60 LICENCIAS DE TAXI - DESPACHO N° 128/2009.- -----  
ENTRADA N° 0797/2008 - EXPEDIENTE N° 7160-S-2007 - CARÁTULA: SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL UNIDAD 9. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO ARANCEL PARA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA PERSONAL DE DICHA UNIDAD - DESPACHO N° 129/20 09.- -----  
ENTRADA N° 0618/2009 - EXPEDIENTES N° 2292-E-2009 , 2215-S-2009 , 5358-M-2003 - CARÁTULA: EJERCITO ARGENTINO COMPAÑIA DE INTELIGENCIA 6. SOLICITA EXENCIÓN DE ARANCELES AL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE CONDUCIR PARA MOTOCICLETAS AL PERSONAL DE DICHO EJERCITO - DESPACHO N° 130/20 09.- -----**  
**ENTRADA N° 0712/2009 - EXPEDIENTES N° CD-043-B-20 09 , 15142-S-2007 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA INFORMES REFERENTE AL TRAMITE DEL EXPTE. OE-15142-S-2007 A NOMBRE DE SR. SORTINO MIGUEL ANGEL - DESPACHO N° 131/2009.- -----**

**ENTRADA N° 1132/2009 - EXPEDIENTE N° 6867-Q-2009 - CARÁTULA: QUIROGA ROBERTO AUGUSTO. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 332 - DESPACHO N° 132/2009.- -----**

CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Pasamos entonces, al Punto Tres del Orden del Día. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**----- ACCION SOCIAL -----**

**ENTRADA N° 1068/2008 - EXPEDIENTE N° CD-027-V-200 8 - CARÁTULA: VARIOS VECINOS DEL B° BOUQUET ROLDAN. SOLICITAN SE DECLARE DE INTERÉS MUNICIPAL “ANIVERSARIO BARRIO BOUQUET ROLDAN” E INSTALAR UN MONOLITO CON LA FIGURA DEL EX-GOBERNADOR DON FELIPE SAPAG. - DESPACHO N° 039/200 9.- -----**

VISTO el Expediente N° CD-027-V-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Bouquet Roldan solicita se establezca como fecha aniversario del barrio el día 06 de Noviembre; Que en la fecha mencionada, a través del Decreto N° 48 del año 1958 de la Municipalidad de Neuquén, se reconoce como sociedad vecinal de fomento y asistencia social a las colonias Valentina y Bouquet Roldan; Que el hecho de contar con una fecha de celebración, como también de un nombre en el Barrio, contribuyen a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-027-V-2008; y CONSIDERANDO: Que la Sociedad Vecinal del Barrio Bouquet Roldan solicita se establezca como fecha aniversario del barrio el día 06 de Noviembre; Que en la fecha mencionada, a través del Decreto N° 48 del año 1958 de la Municipalidad de Neuquén, se reconoce como sociedad vecinal de fomento y asistencia social a las colonias Valentina y Bouquet Roldan; Que el hecho de contar con una fecha de celebración, como también de un nombre en el Barrio, contribuyen a la consolidación del sentido de pertenencia por parte de los vecinos; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
 SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ESTABLÉCESE como fecha Aniversario del Barrio Bouquet Roldan el día 06 de Noviembre.- ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general y en particular, por la afirmativa?. Perdón, quiere hablar concejal?. Tiene la palabra el concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: Si, solamente felicitar a mis pares, ya que un barrio tan antiguo como Bouquet Roldan no contaba con su día de aniversario, ya que fue la primer toma que se hizo en

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

Neuquén, yo recuerdo que nosotros vivíamos en Villa María, nací en Villa María, pero las últimas crecidas de los ríos llegaban hasta la ruta, tenía 4 años en ese tiempo, y nos dieron un terreno ahí en Bouquet Roldan, donde era, prácticamente eran ranchos todos, yo siempre digo que la vinchuca más chica nos despertaba a la mañana, sin servicios, sin luz ni calle, así que agradezco que en Bouquet Roldan ahora empecemos a contar con un día para festejar con un gran desfile también, el aniversario de nuestro barrio, y fue el primer barrio que se hizo gracias a la mano de don Felipe Sapag, del MPN, ese fue el primer barrio que se construyó en Neuquén, y los invito a todos para esa fecha del aniversario para que puedan acudir al barrio Bouquet Roldan, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A usted concejal. Entonces pongo a consideración el proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra la concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: habría que recordar también a Don Carol, porque tuvo mucho que ver con ese primer barrio, no solo por los chivos, sino por la actitud política frente a lo que se dice, por lo menos los viejos pobladores, de la primer toma de tierra en función de no tener respuesta sobre la vivienda única, nada más. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. En segunda oportunidad tiene la palabra el concejal Rauque. CONCEJAL RAUQUE: También destacar al diputado Carol, ya como lo dijo Alejandra, yo nací enfrente prácticamente de la casa de ellos, vivíamos nosotros, el diputado de las alpargatas, porque él andaba remangado, digamos en las crecidas, ayudando a la gente a sacar los botes, y no tenía ningún problema, en ese sentido, la solidaridad que tenía ese diputado, así que también me sumo a lo de Alejandra también, gracias. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Sí, esa expresión fue parte de una campaña de hace poquito. Bien, entonces pongo a consideración en general y en particular, el proyecto de Ordenanza, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0508/2009 - EXPEDIENTE N° CD-083-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR-PROYECTO DE RESOLUCION. SOBRE IMPONER EL NOMBRE DE CONCEJAL ALBERTO DOMINGUEZ AL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD - DESPACHO N° 040/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-083-B-2009; y CONSIDERANDO: Que es menester mantener en la memoria a aquellos pobladores pioneros de nuestra ciudad que, con enorme espíritu de responsabilidad y buena voluntad en el ejercicio de las atribuciones conferidas, cumplieron con el quehacer comunitario y trabajaron en la creación de normas e instituciones. Que se propone como nombre el de Alberto Domínguez, quien ejerció la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén siendo intendente Dn. Víctor A. García, para iniciar de esa manera la época de los gobiernos constitucionales en la provincia, al integrarse como tal y dejar de ser territorio federal. Que entre sus más destacados logros se contabilizan la adquisición de 12.500 hectáreas a la firma Nueva España S.A, cuyas tierras posteriormente pasaron a convertirse en patrimonio de la comunidad para ser destinadas a industrias e instituciones. Que, asimismo, es meritorio mencionar

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

las acciones desarrolladas en materia de obras y servicios públicos y que fueran el origen de las obras de pavimentación y alumbrado público a gas de mercurio. Que su espíritu visionario y su inagotable perseverancia en materia de seguridad social, lo llevó a dictar la Ordenanza N° 24, que diera origen al actual Instituto Municipal de Previsión Social. Que, ya retirado de la actividad política, asumió la presidencia del Instituto Municipal de Previsión Social en el año 1969 y en el cargo de Gerente General un año más tarde. Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-083-B-2009; y CONSIDERANDO: Que es menester mantener en la memoria a aquellos pobladores pioneros de nuestra ciudad que, con enorme espíritu de responsabilidad y buena voluntad en el ejercicio de las atribuciones conferidas, cumplieron con el quehacer comunitario y trabajaron en la creación de normas e instituciones. Que se propone como nombre el de Alberto Domínguez, quién ejerció la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén siendo intendente Dn. Víctor A. García, para iniciar de esa manera la época de los gobiernos constitucionales en la provincia, al integrarse como tal y dejar de ser territorio federal. Que entre sus más destacados logros se contabilizan la adquisición de 12.500 hectáreas a la firma Nueva España S.A, cuyas tierras posteriormente pasaron a convertirse en patrimonio de la comunidad para ser destinadas a industrias e instituciones. Que, asimismo, es meritorio mencionar las acciones desarrolladas en materia de obras y servicios públicos y que fueran el origen de las obras de pavimentación y alumbrado público a gas de mercurio. Que su espíritu visionario y su inagotable perseverancia en materia de seguridad social, lo llevó a dictar la Ordenanza N° 24, que diera origen al actual Instituto Municipal de Previsión Social. Que, ya retirado de la actividad política, asumió la presidencia del Instituto Municipal de Previsión Social en el año 1969 y en el cargo de Gerente General un año más tarde. Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTICULO 1º): DESIGNASE con el nombre "Concejal ALBERTO DOMINGUEZ al Salón Anexo de Usos Múltiples del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén.- ARTICULO 2º): La Presidencia del Cuerpo arbitrará los medios necesarios para la realización de un homenaje de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1º) de la presente resolución.-ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el proyecto de resolución. Veo que esta pidiendo desesperadamente la palabra el concejal Burgos. Tiene la palabra, concejal. CONCEJAL BURGOS: Gracias, presidente, es para agradecer a la comisión y al Cuerpo, porque habían otros proyectos para designar un nombre al salón de usos múltiples, y la comprensión y el hecho de que lleve el nombre del primer presidente del Concejo Deliberante de la historia institucional de la provincia, estamos hablando de los concejales del 58, un periodo muy importante en la vida de aquel entonces, el territorio nacional hasta el 57, con la tarea de los distintos

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

partidos políticos que en aquel momento tenían protagonismo, tanto en la Convención provincial como en ese primer Concejo Deliberante que por imperio de la ley 53 se ponía en marcha. La presencia del concejal Domínguez, electo por sus pares como presidente del Cuerpo, creo que resume en la historia de todos los que, de todos los hombres y mujeres que han pasado por este ámbito legislativo, creo que están perfectamente representados, es una satisfacción poder hacer desde este Concejo y con todos los concejales que hoy lo componen una designación de esta naturaleza y que estén presentes con los concejales, que hoy tenemos todavía la oportunidad de tenerlos con nosotros, en el caso del concejal Domínguez, ya desaparecido, seguramente su familia y quienes lo conocieron y quienes trabajaron en política con él se verán reconfortados ante este homenaje, que en definitiva es realizar un homenaje a todos aquellos que con pasión abrazaron la vida política y que han tenido, permítanme el término, el privilegio de estar sentados en una banca del Concejo Deliberante de la capital neuquina, yo siempre digo que cada uno de nosotros con todo merito seguro, por la pasión y el esfuerzo que se pone para poder alcanzar una representación a través de una banca, y que lo hemos visto en esta ultima elección, donde concejales que estaban en ejercicio y que iban por su reelección, y han puesto mucho esfuerzo, mucha garra, contacto con la gente para poder ser elegidos, yo digo que uno tiene que sentirse un privilegiado, yo soy un convencido que nosotros esperamos el próximo censo para determinar la cantidad de capitalinos que somos, pero creo que, tranquilamente, puedo afirmar que sobre 300 mil habitantes, sobre casi 200 mil electores solamente 18 tienen la oportunidad y el privilegio de estar sentados en una banca del Concejo Deliberante, por lo tanto es también un homenaje a todos aquellos concejales, a todos aquellos ciudadanos de Neuquén que, comprometidos con la vida política, han hecho su paso por las bancas del Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, entonces, en homenaje a todos, en homenaje a los actuales concejales, en homenaje a los concejales que van a asumir, creo que nada mejor y nada mas oportuno que designar con el nombre del concejal Domínguez al salón de usos múltiples de este Concejo Deliberante, y por ello el agradecimiento a la comisión y desde ya a todo el Cuerpo, muchas gracias. . CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Gracias, concejal. Si nadie más hace uso de la palabra, pongo a consideración el proyecto de resolución, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1 y 2, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS** -----  
**ENTRADA N° 1246/2006 - EXPEDIENTE N° 11495-M-2006 - CARÁTULA: MUNICIPALIDAD, SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS CONCESIONADOS. ELEVA PROYECTO DE ORDENANZA PAGO VOLUNTARIO ESTACIONAMIENTO MEDIDO - DESPACHO N° 14 2/2009.- VISTO el Expediente N° OE-11495-M-2006; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, con fecha 26 de Agosto de 2006, el**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Órgano Ejecutivo Municipal remite Proyecto de Ordenanza a efectos de crear un sistema de pago voluntario de Actas de Infracción al Sistema de Estacionamiento Medido y Pago; Que, habida cuenta del tiempo transcurrido, este Cuerpo Deliberativo entiende que deben remitirse las actuaciones en devolución al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos que éste estime corresponder; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: REMITIR las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal, a los efectos que estime corresponder.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1715/2008 - EXPEDIENTE N° 4473-V-2008 - CARÁTULA: VERDUGO LILIANA. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO OBRA PAVIMENTO - DESPACHO N° 143/2009.**-----

VISTO el Expediente N° OE-4473-V-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora VERDUGO LILIANA EDITH, D.N.I. N° 11.276.780, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-264, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-1799-0000, Partida N° 71706; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda en cuestión; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.-VISTO: El Expediente N° OE-4473-V-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la señora VERDUGO LILIANA EDITH, D.N.I. N° 11.276.780, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-264, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-1799-0000, Partida N° 71706; Que, de acuerdo a lo informado en la encuesta socio-económica, la peticionante atraviesa una delicada situación económica; Que, por todo lo expuesto, resulta viable suspender el cobro de la deuda en cuestión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada, que mantiene con el Municipio la señora VERDUGO LILIANA EDITH, D.N.I. N° 11.276.780, en concepto de Tasa por Contribución por Mejoras, por la Obra N° 6-264, correspondiente a pavimento, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-065-1799-0000, Partida N° 71706.- ARTICULO 2º): El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en siguientes circunstancias:a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- ARTÍCULO 3º): La aceptación por parte del beneficiario de la establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- ARTÍCULO 4º): Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- ARTÍCULO 5º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1716/2008 - EXPEDIENTE N° 6628-S-2008 - CARÁTULA: SEPULVEDA PEDRO ANTONIO. SOLICITA EXIMICIÓN PAGO OBRA PAVIMENTO PARTIDA 40054 - DESPACHO N° 144/2009.- - -----**

**VISTO** el Expediente N° OE-6628-S-2008; y **CONSIDERANDO**: Que mediante las presentes actuaciones el señor SEPÚLVEDA PEDRO ANTONIO, L.E. N° 7.295.060, con domicilio en la calle Nordestrom N° 1654 del Barrio Limay de esta ciudad, solicita la exención del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-266, correspondiente a pavimento, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1090-0000, Partida N° 40054; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 78 años de edad, percibe ingresos provenientes de una Jubilación del orden de los Pesos Ochocientos Sesenta y Tres (\$863.-), y padece graves problemas de salud, entre los que se destacan el diagnóstico de glaucoma con pérdida total de la visión, angioplastia de carótida, artrosis, hipotiroidismo y atrofia cerebral mixta; Que el peticionante ofrece cancelar sus deudas mediante el pago de cuotas de Pesos Veinticinco (\$25.-), criterio con el que acuerda el Órgano Ejecutivo Municipal, siendo sin embargo las cuotas poco razonables dado que la deuda asciende aproximadamente a la suma de Pesos Tres Cien (\$3.100.-); Que el estado de salud y la edad avanzada del peticionante hacen imposible que mejore su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- **VISTO**: El Expediente N° OE-6628-S-2008; y **CONSIDERANDO**: Que mediante las presentes actuaciones el señor SEPÚLVEDA PEDRO ANTONIO, L.E. N° 7.295.060, con domicilio en la calle Nordestrom N° 1654 del Barrio Limay de esta ciudad, solicita la exención del pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-266, correspondiente a pavimento, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1090-0000, Partida N° 40054; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, el recurrente tiene 78 años de edad, percibe ingresos provenientes de una Jubilación del orden de los Pesos Ochocientos Sesenta y Tres (\$863.-), y padece graves problemas de salud, entre los que se destacan el diagnóstico de glaucoma con pérdida total de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

visión, angioplastia de carótida, artrosis, hipotiroidismo y atrofia cerebral mixta; Que el peticionante ofrece cancelar sus deudas mediante el pago de cuotas de Pesos Veinticinco (\$25.-), criterio con el que acuerda el Órgano Ejecutivo Municipal, siendo sin embargo las cuotas poco razonables dado que la deuda asciende aproximadamente a la suma de Pesos Tres Cien (\$3.100.-); Que el estado de salud y la edad avanzada del peticionante hacen imposible que mejore su situación económica; Que, en razón de lo expuesto, este cuerpo deliberativo entiende que resulta viable suspender el cobro de la deuda; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** SUSPÉNDASE el cobro de la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el señor SEPÚLVEDA PEDRO ANTONIO, L.E. N° 7.295.060, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-266, correspondiente a pavimento, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-1090-0000, Partida N° 40054.- **ARTICULO 2º):** El beneficio cesará y dará lugar al cobro de la deuda en las siguientes circunstancias: a) En caso de transmisión de dominio, por cualquier título.- b) Cuando el beneficiario y su grupo familiar haya mejorado su situación socioeconómica.- El beneficiario deberá presentarse cada dieciocho (18) meses ante el Órgano Ejecutivo Municipal, a fin de que éste último pueda verificar su situación socioeconómica y evaluar la continuidad del beneficio.- **ARTÍCULO 3º):** La aceptación por parte del beneficiario de la suspensión establecida en la presente ordenanza, interrumpe la prescripción establecida en el Código Tributario Municipal.- **ARTÍCULO 4º):** Durante la vigencia de la suspensión otorgada por la ordenanza, las deudas devengadas y no abonadas no generarán intereses de ningún tipo.- **ARTICULO 5º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. al 4to., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----

**ENTRADA N°: 0017/2009 - EXPEDIENTE N°: 11735-O-2008 - CARÁTULA: OBISPADO DE NEUQUEN. COMUNICA IMPOSIBILIDAD PAGO DE PAVIMENTO - DESPACHO N°: 145/2009.-** -----

**VISTO** el Expediente N° OE-11735-O-2008; y **CONSIDERANDO:** Que mediante las presentes actuaciones, el OBISPADO DE NEUQUÉN, solita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2392-0000, Partida N° 7896; Que, si bien el tributo en cuestión no prevé exención alguna, la naturaleza social y jurídica de este contribuyente amerita la aplicación supletoria del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 10383, tal es el caso del Artículo 204º), Inciso c) de dicho cuerpo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



normativo; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° OE-11735-O-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el OBISPADO DE NEUQUÉN, solita la condonación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2392-0000, Partida N° 7896; Que, si bien el tributo en cuestión no prevé exención alguna, la naturaleza social y jurídica de este contribuyente amerita la aplicación supletoria del Código Tributario Municipal - Ordenanza N° 10383, tal es el caso del Artículo 204º), Inciso c) de dicho cuerpo normativo; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONANSE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el OBISPADO DE NEUQUÉN en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-269, correspondiente a pavimento, por el Inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-057-2392-0000, Partida N° 7896.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0901/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-004-L-2009 - CARÁTULA: LOPEZ DAGOBERTO. SOLICITA PLAN DE PAGO ESPECIAL Y QUITA DE INTERESES DEUDA ASFALTO - DESPACHO N°: 146/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-004-L-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor LOPEZ MARDONES, DAGOBERTO OCTAVIO, D.N.I. N° 92.445.253, con domicilio en la Calle Maestros Puntanos N° 718 del Barrio Unión de Mayo esta Ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-253, correspondiente a pavimento, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9959-0000, Partida N° 54137; Que este Concejo Deliberante otorgó oportunamente al contribuyente el beneficio de la suspensión, a través de la Ordenanza N° 10123, sancionada el día 11 de noviembre de 2004; Que de acuerdo a la nueva información, proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la situación económica del contribuyente ha mejorado, por lo que estaría en condiciones de cancelar sus obligaciones mediante un plan de pago acorde a sus posibilidades; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20313 (Juicio N° 13136), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-004-L-

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor LOPEZ MARDONES, DAGOBERTO OCTAVIO, D.N.I. N° 92.445.253, con domicilio en la Calle Maestros Puntanos N° 718 del Barrio Unión de Mayo esta Ciudad, solicita plan de pago especial a efectos de proceder a cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-253, correspondiente a pavimento, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9959-0000, Partida N° 54137; Que este Concejo Deliberante otorgó oportunamente al contribuyente el beneficio de la suspensión, a través de la Ordenanza N° 10123, sancionada el día 11 de noviembre de 2004; Que de acuerdo a la nueva información, proporcionada por la Subsecretaría de Acción Social, la situación económica del contribuyente ha mejorado, por lo que estaría en condiciones de cancelar sus obligaciones mediante un plan de pago acorde a sus posibilidades; Que el Órgano Ejecutivo Municipal emitió el Certificado de Deuda N° 20313 (Juicio N° 13136), e inició las correspondientes acciones de cobro por la vía judicial; Que en opinión de este Cuerpo Deliberativo, es viable acceder a lo solicitado por la recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE los intereses y recargos que recaen sobre la deuda que mantiene con el Municipio el Señor LOPEZ MARDONES, DAGOBERTO OCTAVIO, D.N.I. N° 92.445.253, en concepto de Contribución por Mejoras, por la Obra N° 06-253, correspondiente a pavimento, por el Inmueble de su propiedad identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9959-0000, Partida N° 54137.- ARTÍCULO 2º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar un Plan de Pago Especial consistente en cuotas de \$ 70,00 (Pesos Setenta) mensuales, consecutivas y sin intereses, y hasta la cancelación total del capital nominal, a efectos de que se proceda al pago de la deuda que el contribuyente mantiene con el Municipio por el concepto indicado en el Artículo 1º) de la presente, previo pago de los gastos y costas judiciales que correspondan.- ARTÍCULO 3º): DE FORMA.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0902/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-019-L-200 8 – CARÁTULA: LOY MARTIN. SOBRE LA IMPOSIBILIDAD DE ABONAR PLAN DE PAGO POR PARO DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES - DESPACHO N°: 147/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-019-L-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor LOY MARTIN ALONSO, D.N.I. N° 11.233.983, con domicilio en la Calle Pringles N° 735 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su padre, Don LOY DOLORINDO,

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

solicita autorización para cancelar las cuotas restantes del Plan de Pago - Convenio N° 18-0013159, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2738-0000, Partida N° 006380, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que de acuerdo a la División Facilidades de Pago del Municipio, la caducidad del Plan de Pago antes referido se produce como consecuencia de que la contribuyente solo abonó treinta y nueve (39) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-019-L-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, el Señor LOY MARTIN ALONSO, D.N.I. N° 11.233.983, con domicilio en la Calle Pringles N° 735 de esta ciudad, en representación de quien en vida fuera su padre, Don LOY DOLORINDO, solicita autorización para cancelar las cuotas restantes del Plan de Pago - Convenio N° 18-0013159, suscripto con el Municipio a efectos de cancelar la deuda devengada y no abonada en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2738-0000, Partida N° 006380, sin aplicar la correspondiente caducidad; Que de acuerdo a la División Facilidades de Pago del Municipio, la caducidad del Plan de Pago antes referido se produce como consecuencia de que la contribuyente solo abonó treinta y nueve (39) de las cuarenta y ocho (48) cuotas pactadas; Que el peticionante manifiesta su voluntad de pago, siempre que éste se ajuste al criterio de razonabilidad; Que el Municipio debe posibilitar el saneamiento de aquellas situaciones que evidencian una manifiesta incongruencia con el principio ut supra mencionado; Que, en razón de lo expuesto, es viable acceder a lo solicitado por el recurrente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a proceder a rehabilitación del Convenio de Pago N° 18-0013159, en las mismas condiciones pactadas oportunamente, con mas los recargos que correspondan por pago fuera de término y sin aplicar la caducidad, a efectos de la cancelación la deuda que mantenía con el Municipio quien en vida fuera Don LOY DOLORINDO, en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2738-0000, Partida N° 006380.-**

**ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 0989/2009 - EXPEDIENTE N° 13924/2007 - CARÁTULA:  
 CONEJEROS ROSA. SOLICITA CONDONACIÓN PAGO MULTA -  
 DESPACHO N° 148/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° 13924/2007 - TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 1 - SECRETARIA N° 2; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. CONEJEROS SEGURA ROSA, D.N.I. N° 92.696.591, con domicilio en la calle Colón - Manzana 4 - Casa 24 del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad, comunica la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio por la sentencia impuesta por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1 - Secretaría N° 2, originada en el Acta de Infracción Serie A N° 00775, por violación a las Normas de la Sanidad e Higiene en la vía pública, tras verificarse la pérdida de agua de la llave de paso de corte de su propiedad; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante subsiste con ingresos irregulares, del orden de los Pesos Veinte (20.-) diarios, que percibe producto de tareas que realiza en un puesto de venta de verduras en la feria, siendo a su vez sostén de familia, ya que conviven a su cargo su hija y nieto, ambos menores de edad; Que el funcionario actuante acuerda con el pedido de la recurrente; Que el Tribunal Municipal de Faltas, en razón de los actuados, y de acuerdo al resultado de la encuesta socio-económica, solicita se analice la posibilidad de condonar la deuda; Que de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, y atento a la falta de gravedad de la infracción cometida, es viable acceder a lo solicitado por la contribuyente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° 13924/2007 - TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS - JUZGADO N° 1 - SECRETARIA N° 2; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la Sra. CONEJEROS SEGURA ROSA, D.N.I. N° 92.696.591, con domicilio en la calle Colón - Manzana 4 - Casa 24 del Barrio Islas Malvinas de esta ciudad, comunica la imposibilidad de pago de la deuda que mantiene con el Municipio por la sentencia impuesta por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1 - Secretaría N° 2, originada en el Acta de Infracción Serie A N° 00775, por violación a las Normas de la Sanidad e Higiene en la vía pública, tras verificarse la pérdida de agua de la llave de paso de corte de su propiedad; Que, de acuerdo a la información proporcionada por la encuesta socio-económica, la peticionante subsiste con ingresos irregulares, del orden de los Pesos Veinte (20.-) diarios, que percibe producto de tareas que realiza en un puesto de venta de verduras en la feria, siendo a su vez sostén de familia, ya que conviven a su cargo su hija y nieto, ambos menores de edad; Que el funcionario actuante acuerda con el pedido de la recurrente; Que el Tribunal Municipal de Faltas, en razón de los actuados, y de acuerdo al resultado de la encuesta socio-económica, solicita se analice la posibilidad de condonar la deuda; Que de acuerdo a la opinión de este Cuerpo Deliberativo, y atento a la falta de gravedad de la infracción cometida, es viable acceder a lo solicitado por la contribuyente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
 PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
 Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): CONDONASE la deuda que mantiene con el Municipio la señora CONEJEROS SEGURA ROSA, D.N.I. N° 92.696.591, por la sentencia impuesta por el Tribunal Municipal de Faltas - Juzgado N° 1 - Secretaría N° 2, originada en el Acta de Infracción Serie A N° 00775, por violación a las Normas de la Sanidad e Higiene en la vía pública, tras verificarse la pérdida de agua de la llave de paso de corte de su propiedad.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1146/2009 - EXPEDIENTE N° CD-051-P-200 9 - CARÁTULA: PEDROZA LIDIA OLGA. SOLICITA REHABILITACIÓN DEL PLAN DE PAGO MEDIANTE MORATORIA - DESPACHO N° 149/2009.-** - -----  
VISTO el Expediente N° CD-051-P-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora PEDROZA LIDIA OLGA, D.N.I. N° 11.761.814, con domicilio en la Calle Malargüe N° 1083 de esta Ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago N° 02-86737, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BFG-570; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta.- VISTO: El Expediente N° CD-051-P-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones, la Señora PEDROZA LIDIA OLGA, D.N.I. N° 11.761.814, con domicilio en la Calle Malargüe N° 1083 de esta Ciudad, solicita la rehabilitación del Plan de Pago N° 02-86737, a efectos de proceder a la cancelación de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BFG-570; Que no es posible analizar el pedido de la recurrente ante la falta de la debida encuesta socio-económica; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a elaborar la debida encuesta socio-económica, a efectos de poder evaluar la petición efectuada por la señora PEDROZA LIDIA OLGA, D.N.I. N° 11.761.814, referente a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Impuesto por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio BFG-570.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**- LEGISLACION GENERAL, PODERES, PETICIONES, REGLAMENTO Y RECURSOS HUMANOS -----**

**ENTRADAS N° 0901/2006, 0834/2007, 1114/2008, 1635/2008, 1681/2008, 0122/2009 - EXPEDIENTES N° CD-151-B-2006, CD-130-B-2007 , CD-309-B-2008 , CD-394-B-2008 , CD-407-B-2008 , CD-007-B-2009 - CARÁTULA: BLOQUE PJ- PROYECTO DE ORDENANZA. MODIFICASE LA ORDENANZA N° 8033 - PENAS ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE FALTAS - - DESPACHO N° 038/2009.- -----**

VISTO los Expedientes N° CD-151-B-2006, CD-130-B-2007, CD-309-B-2008, CD-394-B-2008, CD-407-B-2008 y CD-007-B-2009; y CONSIDERANDO: Que los proyectos presentados desde el año 2006 al 2008, prevén modificar y/o agregar penas ya establecidas; Que algunos proyectos intentan modificar mismos articulados; Que en algunos casos se propone sancionar a actividades aún no reguladas totalmente a través de normativas; Que mas allá de entender que deberían ser mas rigurosas las penas, principalmente cuando se trata de faltas y/o infracciones de transito y conducción, también se debe tener en cuenta el ordenamiento de los artículos según su tipo y gravedad; Que a su vez cuando se propone aumentar y/o crear las penas se debe tener en cuenta la relación con las existentes y con las que no se modifican; Que por ser la autoridad de aplicación, es interés de este Cuerpo antes de avanzar en las modificaciones propuestas al Código de Faltas, conocer la pronta opinión de las áreas correspondientes del Órgano Ejecutivo con respecto a los proyectos citados; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de comunicación que se adjunta. VISTO: Los Expedientes N° CD-151-B-2006, CD-130-B-2007, CD-309-B-2008, CD-394-B-2008, CD-407-B-2008 y CD-007-B-2009; y CONSIDERANDO: Que los proyectos presentados desde el año 2006 al 2008, prevén modificar y/o agregar penas ya establecidas; Que algunos proyectos intentan modificar mismos articulados; Que en algunos casos se propone sancionar a actividades aún no reguladas totalmente a través de normativas; Que mas allá de entender que deberían ser mas rigurosas las penas, principalmente cuando se trata de faltas y/o infracciones de transito y conducción, también se debe tener en cuenta el ordenamiento de los artículos según su tipo y gravedad; Que a su vez cuando se propone aumentar y/o crear las penas se debe tener en cuenta la relación con las existentes y con las que no se modifican; Que por ser la autoridad de aplicación, es interés de este Cuerpo antes de avanzar en las modificaciones propuestas al Código de Faltas, conocer la pronta opinión de las áreas correspondientes del Órgano Ejecutivo con respecto a los proyectos citados; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice, opine e informe sobre los proyectos presentados para modificar y/o agregar penas al Código de Faltas; a fin de realizar, si así se dispusiese, un correcto relevamiento y ordenamiento para la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

introducción de las modificaciones propuestas. Cumplido, vuelva.-ARTICULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración en general y en particular. Concejal Ocampo, perdón. Concejal Ocampo, tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: gracias, presidente. Bueno para manifestar mi posición de que no voy a acompañar este proyecto de comunicación, en virtud de que estamos trabajando en un proyecto de modificación de la ordenanza 8033, así que no voy a poder acompañarlo, y además entiendo que son proyectos del año 2006 a la fecha, y tal vez se tendrían que haber resuelto desde el Concejo Deliberante, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 13 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos. Por la negativa? 1 Voto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1044/2009 - EXPEDIENTE N° CD-074-S-200 9 - CARÁTULA: SINDICATURA MUNICIPAL. ELEVA ACUERDO N° 382/2009 DESIGNACIÓN CR. EDUARDO A: BENKO PRESIDENTE DE LA SINDICATURA MUNICIPAL - DESPACHO N° 039/2009.-** -----

VISTO el Expediente N° CD-074-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sindicatura Municipal eleva Acuerdo N° 682/2009 designación Cr. Eduardo A. Benko presidente de la Sindicatura Municipal; Que a través de Nota n° 031/09, el secretario general de la Sindicatura Municipal, informa a este Cuerpo la designación del contador Eduardo Alberto Benko en el cargo de Presidente de la Sindicatura Municipal, por el período comprendido entre el día 31 de julio de 2009 hasta el 16 de junio de 2011; Que la designación se ajusta según Artículo 102º) de la Carta Orgánica Municipal y Acuerdo N° 44/1999; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de resolución que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-074-S-2009; y CONSIDERANDO: Que la Sindicatura Municipal eleva Acuerdo N° 682/2009 designación Cr. Eduardo A. Benko presidente de la Sindicatura Municipal; Que a través de Nota n° 031/09, el secretario general de la Sindicatura Municipal, informa a este Cuerpo la designación del contador Eduardo Alberto Benko en el cargo de Presidente de la Sindicatura Municipal, por el período comprendido entre el día 31 de julio de 2009 hasta el 16 de junio de 2011; Que la designación se ajusta según Artículo 102º) de la Carta Orgánica Municipal y Acuerdo N° 44/1999; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
DICTA LA SIGUIENTE

**RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º): Remitir las presentes actuaciones al Archivo.- ARTÍCULO 2º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: 13 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 13 votos, por la negativa 1 voto. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** - -----

**ENTRADA N° 0831/2009 - EXPEDIENTE N° CD-107-C-200 9 - CARÁTULA: CORDINEU S.E.. ELEVA EL ACUERDO DE CESIÓN CON LA**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 28 DE FEBRERO  
CORRESPONDIENTE AL LOTE EL MAITÉN. - DESPACHO N° 040/2009.-**

VISTO el Expediente N° CD-107-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 8976 se aprobó el Acta Convenio de creación de la Corporación de Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado – Cordineu S.E. constituida con la Provincia y la Municipalidad de Neuquén, en los términos de la Ley Nacional N° 20.705; Que en el marco del Plan de Desarrollo Costero de la Ribera del Río Limay y la Isla 132, aprobado por Ordenanza N° 10010 denominado Plan Maestro, y a efectos de financiar las obras de infraestructura y urbanización de la zona, se previó como fuente de recursos la cesión del 25 % de las superficies afectadas por los desarrolladores en cada uno de los emprendimientos; Que Cordineu S.E., fue autorizado a suscribir compromisos de acción concertada con particulares, consorcios de propietarios, o cualquier otro ente con personería jurídica sea de naturaleza privada, pública y/o mixta; Que la Cooperativa 28 de Febrero Ltda., como titular del lote cuya Nomenclatura Catastral N° es 09-20-077-5426-0000 pretende ejecutar un plan de desarrollo urbano ubicado sobre calle Figueroa Alcorta 2760, que cuenta con el visado técnico urbanístico emitido por Cordineu S.E. y a tal fin dieron inicio al procedimiento de acción concertada, donde fueron delineando los aspectos centrales que convergieron en el acuerdo que se aprueba por esta norma; Que sin perjuicio de lo antedicho, la Cooperativa 28 de Febrero Ltda., a efectos de no demorar el desarrollo de su proyecto, fue avanzando a su propia costa, en forma previa a la instrumentación de la presente cesión; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° CD-107-C-2009; y CONSIDERANDO: Que mediante Ordenanza N° 8976 se aprobó el Acta Convenio de creación de la Corporación de Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado – Cordineu S.E. constituida con la Provincia y la Municipalidad de Neuquén, en los términos de la Ley Nacional N° 20.705; Que en el marco del Plan de Desarrollo Costero de la Ribera del Río Limay y la Isla 132, aprobado por Ordenanza N° 10010 denominado Plan Maestro, y a efectos de financiar las obras de infraestructura y urbanización de la zona, se previó como fuente de recursos la cesión del 25 % de las superficies afectadas por los desarrolladores en cada uno de los emprendimientos; Que Cordineu S.E., fue autorizado a suscribir compromisos de acción concertada con particulares, consorcios de propietarios, o cualquier otro ente con personería jurídica sea de naturaleza privada, pública y/o mixta; Que la Cooperativa 28 de Febrero Ltda., como titular del lote cuya Nomenclatura Catastral N° es 09-20-077-5426-0000 pretende ejecutar un plan de desarrollo urbano ubicado sobre calle Figueroa Alcorta 2760, que cuenta con el visado técnico urbanístico emitido por Cordineu S.E. y a tal fin dieron inicio al procedimiento de acción concertada, donde fueron delineando los aspectos centrales que convergieron en el acuerdo que se aprueba por esta norma; Que sin perjuicio de lo antedicho, la Cooperativa 28 de Febrero Ltda., a efectos de no demorar el desarrollo de su proyecto, fue avanzando a su propia costa, en forma previa a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



la instrumentación de la presente cesión; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): HOMOLOGASE el Acuerdo de Cesión de terrenos efectuada por la Cooperativa 28 de Febrero Ltda. a favor de la Municipalidad de Neuquén, con intervención de Cordineu S.E., celebrada a tenor del Artículo 21º) de la Ordenanza N° 10010, que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 2º): APRUEBASE el Plano de Mensura con visado de calidad urbanística emitido por CORDINEU S.E. con demarcación de los lotes objeto de cesión, que como ANEXO II, forma parte de la presente Ordenanza.-ARTICULO 3º): APRUEBASE la Metodología de Calculo que, como ANEXO III, forma parte de la presente Ordenanza.- ARTICULO 4º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE. A consideración, en general. Perdón, concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Sí, para adelantar mi voto negativo tal cual fuera mi posicionamiento en la comisión de Obras Publicas. No pierdo las esperanzas que Cordineu deje de existir en algún momento como corporación, máxime siendo testigos que todavía no hay ningún loteo que incluya a los trabajadores que permanentemente están demostrando la necesidad de vivienda y si siguen apareciendo todos los loteos privados de altísimo valor adquisitivo. Entonces, vuelvo a posicionarme sobre eso, aspiro que mas temprano que tarde deje de existir esa corporación que persigue intereses, a mi entender, económicos, particulares y dejen de poner a disposición de emprendimientos privados el recurso económico que tendría que estar dispuesto para poder paliar el déficit habitacional que tenemos, los que no tenemos emprendimientos privados, que es la mayoría de los ciudadanos de Neuquén. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Lamarca. CONCEJAL LAMARCA: Adelantar también el voto negativo, como también adelante en la comisión de Obras Públicas y no acompañando con mi firma este despacho, se fehacientemente que ha sido concertada y que ha sido acordada por ambas partes esta forma de urbanización, pero básicamente tengo muchas dudas con respecto a los manejos que ha llevado la corporación en estos últimos años y de alguna manera, y esto lo discutimos con la concejala Barragán, nos parecía que acompañar con nuestra firma este primer despacho que nos toca desde la comisión de Obras Publicas, por lo menos en nuestra gestión, acompañar es convalidar la existencia de una corporación que creemos, y de hecho sabemos porque también hemos podido tener reuniones con otros emprendedores, que se ha manejado, si se quiere, con bastantes complicaciones y tenemos, o en lo personal tengo, y en esto mi compañera también me acompaña, bastante desconfianza con respecto a los manejos de los fondos que se están haciendo por parte de la corporación, así que voy a votar negativamente. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo no soy miembro de la comisión de Obras Publicas, por eso a los miembros de la comisión de Obras Publicas que están presentes, me gustaría que me dijeran cual es el anexo II, al cual hace referencia el artículo Dos, porque en ningún

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

lado del expediente aparece el anexo II o por lo menos identificado como anexo II, o por lo menos no le he visto así, y cuales son los lotes objetos de la cesión, porque el artículo dice que están demarcados y la verdad que yo no los encontré, entonces por ahí si hay algún miembro de la comisión de Obras Publicas nos puede ilustrar, por ahí podemos pedir un cuarto intermedio para que me ilustren al respecto. CONCEJAL PRESIDENTE: Sí, creo que es necesario pedir un cuarto intermedio porque hay que ver el expediente completo. A consideración entonces, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Siendo las 15 horas 23 minutos pasamos a un cuarto intermedio. Bien, señores concejales, siendo las 15 horas 36 minutos reiniciamos la sesión luego del cuarto intermedio. Esta a consideración la ordenanza del expediente recién citado, si no hay intervenciones pongo. Concejál Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: No se haga el pícaro. CONCEJAL PRESIDENTE: El pícaro es usted que esta a consideración y no marcó. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. De la lectura de la ordenanza 10010, surge como obligación, por parte de las atribuciones que le fueron conferidas al Concejo Deliberante, aprobar la cesión de lotes, la cesión de lotes es en virtud de un plano de mensura y subdivisión que esta en el expediente, supuestamente como anexo I, donde están los lotes, como anexo II, claro como no tiene número de anexo por ahí uno se confunde, y después están los supuestos lotes que están en líneas cruzaditas, que son los que se ceden al municipio, pero lo que plantea la ordenanza 10010 es precisamente eso, autorización, aceptada la cesión por el Concejo Deliberante Cordineu queda automáticamente autorizada a utilizarlas como las herramientas necesarias sobre las tierras cedidas, pero luego aparece un artículo tres donde se aprueba la metodología de cálculo, que como anexo III forma parte de la presente ordenanza, en esa metodología de cálculo hay valores que son supuestos, no referidos a la tierra, sino valores supuestos a cotizaciones y también valores supuestos conformes a presupuestos, donde dan la idea del presupuesto de, presupuesto necesario para realizar las obras de infraestructuras necesarias, son todos supuestos, en virtud de valores y cotizaciones basados en presupuestos, con lo cual me parece que no corresponde que el artículo tercero sea aprobado por ordenanza, porque son consideraciones que se hacen para valorar la decisión que se toma de aceptar la cesión. Digamos, lo concreto son los 11 lotes, el artículo tercero lo que plantea son cotizaciones con lo cual me parece que no le corresponde a este Concejo Deliberante aprobar cotizaciones, esas cotizaciones habrán servido de base para que cada uno de los concejales se haga una composición de lugar acerca de la conveniencia o no de aprobar esta ordenanza, pero es como un informe del cuadro de situación que se da al aceptar los lotes y la cesión producto de este acuerdo, pero no me parece que sea un instrumento que deba valorar el Concejo Deliberante en un artículo, en una ordenanza, eso quería decir. Con respecto a lo demás, con respecto al artículo primero y al artículo segundo estoy de acuerdo, estas son tierras privadas con lo cual por ahí no entiendo alguna consideración que se hace del uso de la tierra para otro destino, son tierras que tienen dueño y constitucionalmente le corresponde a los dueños de la tierra ejercer sus

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

derechos de propiedad sobre su posesión, con lo cual me parece que están desarrollando algo valido con respecto a una normativa, que si bien yo no vote, que fue la ordenanza 10010, es una ordenanza, es una norma legal con lo cual hay que respetarla, con respecto al articulo segundo se asignan los lotes producto de la cesión pero el articulo tres me parece que no correspondería aprobarlo por la precariedad de las estimaciones, que pueden servir para hacerse una composición de lugar pero no como para que forme parte, con la identidad necesaria, de una ordenanza, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Si, yo creo que lo que dice el articulo tres y tampoco soy miembro de la comisión de obras publicas, es que se aprueba la metodología, esto no quiere decir que se aprueben los valores o los precios, la ordenanza 10010 lo que aprueba es una metodología de compromiso de acción concertada, ahí se enfrentan por un lado los intereses de los desarrolladores y los intereses de la corporación y uno espera que se llegue a un punto de equilibrio. Yo creo que lo que se aprueba es esta metodología de pasar el costo de infraestructura en términos de tierra, para poder concretar entonces la cesión del 25 % que prevé la ordenanza, eso es lo que entiendo y no me parece que votar esta ordenanza sea dar un visto bueno a los valores concretos que tiene la, el valor de la infraestructura, aunque, bueno, supongo que en la comisión se habrá abordado la cuestión, de que estos valores son razonables dentro de un margen que puede dar la negociación que uno estima que se va a dar en esta metodología de acción concertada, me parece que la idea es aprobar la forma de calculo mas allá de los valores concretos que hay en esta situación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Por ahí por aclarar al concejal, porque él sabe y ha compartido en algunos espacios, que el tema de los loteos sociales para la ciudad de Neuquén tenían relevancia, por eso trabajo en la emergencia, en la ordenanza de emergencia habitacional. En lo que estoy en desacuerdo precisamente en que el dinero publico se vuelque al acompañamiento de emprendimientos privados y oh!, casualidad emprendimientos en los que el estado provincial y el estado municipal, aparentemente por la cantidad de expedientes que vienen atrás de este, tienen muchísimo interés en que se lleven adelante, son emprendimientos de índole inmobiliaria muy importantes y no veo el mismo interés de los dos estados, provincial y municipal, para con respecto a paliar la emergencia habitacional de lotes, que tengan mas que ver con el ingreso de un trabajador, que con el interés inmobiliario que han mostrado, en reiteradas oportunidades, las autoridades de Cordineu, porque entiendo que no se condice tanto interés para determinada zona de la ciudad, y tanto desparpajo para otra, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Marchetti. CONCEJAL MARCHETTI: Gracias, señor presidente. Entiendo la posición del concejal Bermúdez, pero me parece que era oportuno poner este articulado, porque nosotros en la metodología de calculo necesitamos tener referencia de cómo llegamos a esa, a ceder estos 11 lotes. Como estamos hablando de un emprendimiento que avanza en la infraestructura, obviamente que necesitamos datos importantes para tomar una posición al respecto, esto requiere un estudio técnico, en la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cual hemos socializado en la comisión como por ejemplo arrancando de la totalidad de metros cuadrados del lote, o sea la superficie, cuanto vale el terreno y cuanto vale la infraestructura, gastos administrativos y demás, para determinar cuanto se cede, en relación al 25%, en cantidad de lotes, así que me parece que es oportuno, pero es una estructura que necesitamos para tomar una decisión, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Bueno, en realidad acá tampoco se ve mucha rapidez, la ordenanza 10010 es del año 2004, estamos en el año 2009 y es la primera acción concertada que se observa. Con respecto al articulado que hacíamos referencia, con respecto a la metodología, es cierto que cuando uno plantea una metodología es como que expresa un razonamiento, y ese razonamiento concluye con la toma de cotizaciones y valores que terminan de cerrar ese razonamiento, pero no quiere decir que la metodología pueda adecuarse a cualquier emprendimiento que se desarrolle en esa área, por eso esto debiera ser una metodología que deba ser considerada como el elemento, en el expediente, que fundamenta la decisión del artículo primero y del artículo segundo y no darle la entidad de una ordenanza, porque sino lo que estaríamos, quizás, haciendo es sentar las bases para que esta metodología pueda utilizarse en otros desarrollos y no arribemos a la misma conclusión, ese es el planteo que yo hago, es absolutamente innecesario colocar el artículo tercero dado que la ordenanza 10010 es muy clara, el Concejo Deliberante interviene en las cesiones, las cesiones se realizan en el artículo segundo, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Bien. Si me permiten, simplemente en primer lugar respeto las posiciones del punto de vista político, en función a la existencia de Cordineu y a esta primera acción concertada, que es cierto lleva un tiempo que no puede ser considerado breve, en primer lugar. En segundo lugar, como lo manifesté en la comisión, convencido de lo que dio como nacimiento a Cordineu, que fue justamente una acción, la primera vez de acción concertada entre la provincia y el municipio para llevar adelante un desarrollo, en el que nos pusimos de acuerdo en aquel momento, para impulsar un sector que era zona no urbana, sino era zona rural o zona periurbana, que no tenía los servicios y entonces el anclaje era la isla 132 y la inversión, por parte de los estados, en ese lugar, de la misma manera que el desarrollo de zonas turísticas de la provincia implican primero un gran esfuerzo de la provincia para dotar de servicios, rutas y demás yerbas a sectores que, en un primer momento, no son realmente un desarrollo rentable para los emprendedores y tampoco para el estado, el estado es motivador de ese desarrollo, acá se tomo ese criterio y yo estuve de acuerdo y si estuve en la creación de Cordineu, que se discutió mucho aparte, porque no es algo que salio en una mañana, de hecho es un proyecto que corono o es una ordenanza, la creación de la corporación, que corono mas de 25 o 26 años de participación de distintas conformaciones del Concejo Deliberante, de un desarrollo en esta zona, y estaba planteado de esa manera. Esta cooperativa, que es la primera que logra alcanzar la acción concertada, obviamente a mi criterio y esto es personal, pero creo que hay mucha gente que lo comparte, es justamente el disparador justamente para que se entienda como fue pensado y como se podía llevar adelante, porque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

había que dotar al sector de servicios, que no lo tenían, y de esta manera esta entidad cooperativa lo que hizo fue comenzar a poner ellos los servicios, la infraestructura, para avanzar en un loteo donde hoy se están construyendo alrededor de entre 20 y 30 viviendas, anexo a esto vienen distintos emprendimientos y por supuesto que hay emprendimientos de empresarios inmobiliarios muy importantes y también hay emprendimientos de trabajadores del estado, que es mas lo tuvimos acá en la comisión también, planteando ellos una objeción y son trabajadores del estado, entonces yo creo que estamos dando el primer puntapié y tomando en cuenta el cuestionamiento que hace el concejal Bermúdez, esto se arreglaría muy simple, cuando se empezó a tratar esto la cooperativa pidió la posibilidad de compensar el porcentaje que le tenía que dejar al municipio en dinero, de la misma manera que me he manifestado en otro momento, dije que me parecía, en estas cuestiones, debíamos retener la titularidad de la tierra, porque me parece que significa mayor capitalización para el municipio, cuando se hace el calculo necesitábamos tener mayor claridad y el concejal Marchetti recién lo explicaba en este sentido, y si el concejal Bermúdez no quiere que esto quede como un antecedente de ordenanza para otros emprendimientos es muy simple, ponemos apruébese la metodología de calculo que como anexo III forma parte de la presente ordenanza que es exclusivamente para este emprendimiento, punto y se termino la historia, no hay antecedentes para otro emprendimiento u otro tratamiento particular, lo pongo como propuesta, si les parece se podría incorporar. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, para acompañar el despacho, si bien yo no soy miembro de la comisión de obras publicas, creo que es importante que se apruebe este primer loteo de la cooperativa 28 de febrero, que si mal no entiendo también son trabajadores o ex ypefianos, que es también importante que tengan su acceso a la vivienda, creo que es importante y es bueno recordar que esta corporación la integra el gobierno de la provincia de Neuquén y la municipalidad de Neuquén y también creo que es importante reconocer que, seguramente a futuro, van a ser mas o menos 5 mil los lotes que puedan incorporarse a lo que es la ciudad de Neuquén, con lo cual un montón de gente que hoy no tiene vivienda también va a tener la oportunidad de construir y tener su vivienda, especialmente en estos tiempos cuando uno escucha tantas quejas, con el problema de terrenos, de lotes, de viviendas que hay en la ciudad de Neuquén, creo que no hay un apuro excesivo, porque como se ha dicho exactamente esta ordenanza es del 2004, antes de que llegáramos la mayoría de los que estamos aquí, y por otro lado también creo que es importante que se haya logrado un acuerdo entre las partes, porque convengamos que el convenio lo firman las partes, por un lado Cordineu y por el otro los miembros de la cooperativa 28 de febrero, así que me parece que no hay mucho mas para discutir, por otro lado también seria bueno que muchas de las imposiciones, que entiendo que son correctas, sobre lo que es el predio que ocupa el Paseo de la Costa debería ser para toda la ciudad de Neuquén porque en general vemos un desorden en todo lo que es la ciudad y no vemos tanto apuro en resolverlos, entonces me parece que seria importante aprobarlo y yo celebro que por lo menos en el poco tiempo que me

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

queda en el Concejo voy a ver por lo menos que se firme un acuerdo, lamentablemente de lo que es la ultima ordenanza que es de los lotes con servicios, creo, estoy convencido de que no lo voy a ver, como también lo manifesté con lo que fue la entrega de lotes del sector Batilana, entonces creo que es importante acompañar esto, y lo que sobre todo rescato también en este momento se va a hacer lo que corresponde, que es el Concejo Deliberante el que tiene que aprobar y no lo que ocurre con un montón de terrenos de la ciudad de Neuquén que se entregan sin la aprobación mas importante que es la del Concejo Deliberante y que lamentablemente en eso no se hace tanto hincapié, especialmente desde muchos bloques que integran este Concejo Deliberante, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. A consideración, entonces, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: 12 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 12 votos. Por la negativa? CONCEJALES: 2 negados. CONCEJAL PRESIDENTE: 2 votos. En particular, Artículo 1ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 10 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos, por la negativa 2 votos.. Artículo 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: 10 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: 10 votos, por la negativa 2 votos. Artículo 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: 11 Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Cante mal, no? 11 votos, por la negativa 3 votos. Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

----- - **SERVICIOS PUBLICOS** - -----

**ENTRADA N° 0216/2009 - EXPEDIENTE N° 11459-S-2008 - CARÁTULA: SANDOVAL LILIANA DEL CARMEN. INTERPONE RECLAMACIÓN ADMINISTRATIVA CONTRA ORDENANZA N° 11166 - SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - - DESPACHO N° 114/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE-11459-S-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones la solicitante Interpuso una reclamación administrativa contra el Ordenamiento que se le diera en el Concurso por una licencia de taxi. Que mediante las presentes actuaciones la solicitante Interpuso una reclamación administrativa contra el Ordenamiento que se le diera en el Concurso por una licencia de taxi. Que con posterioridad a la presentación que originara el expediente mencionado fue sancionada por este Cuerpo la Ordenanza N° 11241, mediante la que se resolvió el Concurso para la Adjudicación de 74 licencias de Taxis en la ciudad, Que la mencionada Ordenanza y con el N° de orden 91, con 77 puntos, se procedió a adjudicar una licencia a nombre de la Sra. Sandoval, dando con ello respuesta al planteo formulado; Que cualquier pronunciamiento sobre el fondo de la situación planteada deviene en abstracto en esta instancia, toda vez que se encuentra debidamente resuelto el planteo a partir de la adjudicación de la licencia respectiva; Que esta comisión tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal a los fines que estime correspondan; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR** en devolución las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los fines que estime corresponder, deviniendo en

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

abstracto cualquier tratamiento que pudiera darse en este ámbito legislativo.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0217/2009 - EXPEDIENTE N°: 11429-O-2008 - CARÁTULA: OBREQUE SOTO CRISTIAN ERIK. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDENANZA N° 11166 - SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - - DESPACHO N°: 115/20 09.- -----**

VISTO el expediente N° OE- 11429-O-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el solicitante Interpuso una reclamación administrativa contra el Ordenamiento que se le diera en el Concurso por una licencia de taxi. Que con posterioridad a la presentación que originara el expediente mencionado fue sancionada por este cuerpo la Ordenanza N° 11241, mediante la que se resolvió el Concurso para la Adjudicación de 74 licencias de Taxis en la ciudad, Que la mencionada Ordenanza y con el N° de orden 87, con 78 puntos, se procedió a adjudicar una licencia a nombre del Sr. Obreque Soto, dando con ello respuesta al planteo formulado; Que cualquier pronunciamiento sobre el fondo de la situación planteada deviene en abstracto en esta instancia, toda vez que se encuentra debidamente resuelto el planteo a partir de la adjudicación de la licencia respectiva; Que esta Comisión tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal a los fines que estime correspondan; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA**: 1º) **REMITIR** en devolución las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los fines que estime corresponder, deviniendo en abstracto cualquier tratamiento que pudiera darse en este ámbito legislativo.-  
CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N°: 0226/2009 - EXPEDIENTE N°: 11512-L-2008 - CARÁTULA: LEFIÑIR JUAN CONRADO. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDENANZA N° 11166 SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - DESPACHO N°: 116/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE-11512-L-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el solicitante Interpuso una reclamación administrativa contra el Ordenamiento que se le diera en el Concurso por una licencia de taxi. Que con posterioridad a la presentación que originara el expediente mencionado fue sancionada por este Cuerpo la Ordenanza N° 11241, mediante la que se resolvió el Concurso para la Adjudicación de 74 licencias de Taxis en la ciudad, Que la mencionada Ordenanza y con el N° de orden 86, con 78 puntos, se procedió a adjudicar una licencia a nombre del Sr. Lefiñir, dando con ello respuesta al planteo formulado; Que cualquier pronunciamiento sobre el fondo de la situación planteada deviene en abstracto en esta instancia, toda vez que se encuentra debidamente resuelto el planteo a partir de la adjudicación de la licencia

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

respectiva; Que esta Comisión tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal a los fines que estime correspondan; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR en devolución las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los fines que estime corresponder, deviniendo en abstracto cualquier tratamiento que pudiera darse en este ámbito legislativo.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 0227/2009 - EXPEDIENTE N° 11120-G-2008 - CARÁTULA: GONZALEZ JORGE ALBERTO. INTERPONE RECLAMO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDENANZA N° 11166 - SOBRE CONCURSO LICENCIAS DE TAXIS - - DESPACHO N° 117/20 09.- -----**

VISTO el expediente N° OE-11120-G-2008; y CONSIDERANDO: Que mediante las presentes actuaciones el solicitante Interpuso una reclamación administrativa contra el Ordenamiento que se le diera en el Concurso por una licencia de taxi. Que con posterioridad a la presentación que originara el expediente mencionado fue sancionada por este Cuerpo la Ordenanza N° 11241, mediante la que se resolvió el Concurso para la Adjudicación de 74 licencias de Taxis en la ciudad, Que la mencionada Ordenanza y con el N° de orden , con puntos, se procedió a adjudicar una licencia a nombre del Sr. González, dando con ello respuesta al planteo formulado; Que cualquier pronunciamiento sobre el fondo de la situación planteada deviene en abstracto en esta instancia, toda vez que se encuentra debidamente resuelto el planteo a partir de la adjudicación de la licencia respectiva; Que esta Comisión tomo conocimiento de las presentes actuaciones y considera conveniente que sean remitidas al Órgano Ejecutivo Municipal a los fines que estime correspondan; Que habiéndose dado tratamiento respectivo en la Comisión de Servicios Públicos, se acordó la emisión del despacho correspondiente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: 1º) REMITIR en devolución las presentes actuaciones al Órgano Ejecutivo Municipal a los fines que estime corresponder, deviniendo en abstracto cualquier tratamiento que pudiera darse en este ámbito legislativo.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1133/2009 - EXPEDIENTE N° 6699-O-2009 - CARÁTULA: OLAVE EDUARDO RENE. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE TAXI 315 - DESPACHO N° 118/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE-6699-O-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Olave Eduardo Rene D.N.I N° 17.618.400, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38121; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 315, a favor del señor Olave Eduardo Rene.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6699-O-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Olave Eduardo Rene D.N.I N° 17.618.400, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38121; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 315, a favor del señor Olave Eduardo Rene.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 315, Licencia Comercial N° 38121, a favor del señor Olave Eduardo Rene, D.N.I N° 17.618.400, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el presente despacho, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 1134/2009 - EXPEDIENTE N°: 6383-P-2009 - CARÁTULA: PEREZ JORGE LUIS. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 350/29 - DESPACHO N°: 119/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE- 6383-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Pérez Jorge Luis D.N.I N° 20.313.193, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38470; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 350, a favor del señor Pérez Jorge Luis.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6383-P-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Pérez Jorge Luis D.N.I N° 20.313.193, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38470; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 350, a favor del señor Pérez Jorge Luis.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 350, Licencia Comercial Nº 38470, a favor del señor Pérez Jorge Luis, D.N.I Nº 20.313.193, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza Nº 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: El artículo segundo es igual a la anterior, a consideración el proyecto de ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA Nº: 1135/2009 - EXPEDIENTE Nº: 5790-M-2009 - CARÁTULA: MUÑOZ YAMIL DAUD. SOLICITA LA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 318/25 - DESPACHO Nº: 120/2009.- -----**

VISTO el expediente Nº OE-5790-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Muñoz Yamil Daud D.N.I Nº 12.627.956, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38124; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 318, a favor del señor Muñoz Yamil Daud.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente Nº OE-5790-M-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Muñoz Yamil Daud D.N.I Nº 12.627.956, solicita la renovación de la Licencia de Taxi Nº 38124; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 318, a favor del señor Muñoz Yamil Daud.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 318, Licencia Comercial N° 38124, a favor del señor Muñoz Yamil Daud, D.N.I N° 12.627.956, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- **ARTICULO 3º):** DE FORMA.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** -----  
**ENTRADA N°: 1136/2009 - EXPEDIENTE N°: 5519-R-2009 - CARÁTULA: ROJIDO MARTIN LUIS RAMON. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI PERMISIONARIO 165 - DESPACHO N°: 121/2009.-** -----

**VISTO** el expediente N° OE- 5519-R-2009; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Rojido Martín Luis Ramón D.N.I N° 4.312.201, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24839; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 165, a favor del señor Rojido Martín Luis Ramón; Por ello **ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:** Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. **VISTO:** El Expediente N° OE-5519-R-2009; y **CONSIDERANDO:** Que el señor Rojido Martín Luis Ramón D.N.I N° 4.312.201, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24839; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 165, a favor del señor Rojido Martín Luis Ramón; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 165, Licencia Comercial N° 24839, a favor del señor Rojido Martín Luis Ramón, D.N.I N° 4.312.201, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- **ARTÍCULO 2º):** El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1137/2009 - EXPEDIENTE N° 6195-S-2009 - CARÁTULA: SESNICH RAUL. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE TAXI N° 38144 PERMISIONARIO 331 - DESPACHO N° 122/2009.-** -----

VISTO el expediente OE-6195-S-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Sesnich Raúl Omar D.N.I N° 7.827.126, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38144; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 331, a favor del señor Sesnich Raul Omar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6195-S-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Sesnich Raúl Omar D.N.I N° 7.827.126, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38144; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 331, a favor del señor Sesnich Raul Omar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 331, Licencia Comercial N° 38144, a favor del señor Sesnich Raúl Omar, D.N.I N° 7.827.126, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**ENTRADA N° 1138/2009 - EXPEDIENTE N° 6561-B-2009 - CARÁTULA: BONOMI ARIEL OSCAR. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 38147 - DESPACHO N° 123/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE- 6561-B-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Bonomi Ariel Oscar D.N.I N° 24.825.575, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38147; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 296, a favor del señor Bonomi Ariel Oscar; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE- 6561-B-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Bonomi Ariel Oscar D.N.I N° 24.825.575, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38147; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 296, a favor del señor Bonomi Ariel Oscar; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 296, Licencia Comercial N° 38147, a favor del señor Bonomi Ariel Oscar, D.N.I N° 24.825.575, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1139/2009 - EXPEDIENTE N° 6508-D-2009 - CARÁTULA: DI PASCUALE VICENTE. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI N° 24634, PERMISIONARIO 178 - DESPACHO N° 124/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE-6508-D-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Di Pascuale Vicente D.N.I N° 4.288.808, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24634; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 178, a favor del señor Di Pascuale Vicente; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6508-D-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Di Pascuale Vicente D.N.I N° 4.288.808, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 24634; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 178, a favor del señor Di Pascuale Vicente; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 178, Licencia Comercial N° 24634, a favor del señor Di Pascuale Vicente, D.N.I N° 4.288.808, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1142/2009 - EXPEDIENTE N° 6672-A-2009 - CARÁTULA: ALARCON NELSON. SOLICITA EXPLOTACIÓN LICENCIA COMERCIAL DE TAXI 38436 POR 5 ( CINCO) AÑOS - DESPACHO N° 12 5/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE- 6672-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Alarcon Nelson D.N.I N° 10.951.457, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38436; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 363, a favor del señor Alarcon Nelson; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6672-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Alarcón Nelson D.N.I N° 10.951.457, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38436; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 363, a favor del señor Alarcon Nelson; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 363, Licencia Comercial N° 38436, a favor del señor Alarcón Nelson, D.N.I N° 10.951.457, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Ordenanza, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 1143/2009 - EXPEDIENTE N°: 5017-G-2009 - CARÁTULA: GARCIA ESTEBAN. SOLICITA RENOVACIÓN LICENCIA DE TAXI 302/13 - DESPACHO N°: 126/2009.-** -----

VISTO el expediente N° OE-5017-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor García Esteban Adrián D.N.I N° 17.641.024, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38120; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 302, a favor del señor García Esteban Adrián; Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-5017-G-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor García Esteban Adrián D.N.I N° 17.641.024, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38120; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 302, a favor del señor García Esteban Adrián; Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 302, Licencia Comercial N° 38120, a favor del señor García Esteban Adrián, D.N.I N° 17.641.024, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1147/2009 - EXPEDIENTE N° 6560-A-2009 - CARÁTULA: AVILA MIGUEL ANGEL. SOLICITA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL 38138 - DESPACHO N° 127/2009.- -----**

VISTO el expediente N° OE-6560-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Ávila Miguel Ángel D.N.I N° 23.494.404, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38138; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 297, a favor del señor Avila Miguel Ángel.- Por ello ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA: Aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta. VISTO: El Expediente N° OE-6560-A-2009; y CONSIDERANDO: Que el señor Ávila Miguel Ángel D.N.I N° 23.494.404, solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 38138; Que el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.- Que en las presentes actuaciones obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.- Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 297, a favor del señor Ávila Miguel Ángel.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, inciso 1º, de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

ARTICULO 1º): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de interno 297, Licencia Comercial N° 38138, a favor del señor Ávila Miguel Ángel, D.N.I N° 23.494.404, por el término de cinco (5) años de conformidad con lo establecido por la Ordenanza N° 10331.- ARTÍCULO 2º): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda dará cumplimiento a lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.- ARTICULO 3º): DE FORMA.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Pasamos al Cuarto Punto del orden del Día: Proyectos Presentados. Se solicita la presencia de la concejal Fernández. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1394/2009 - EXPEDIENTE N° CD-195-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION . SOLICITA SE REALICEN LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y EVALÚE LA POSIBILIDAD DE MODIFICAR SENTIDOS DE CIRCULACIÓN VARIAS ARTERIAS DE LA ZONA OESTE DE LA CIUDAD..-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración el envío del proyecto a Servicios Públicos, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1446/2009 - EXPEDIENTE N° CD-208-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MILITANCIA NEUQUINA- PROYECTO DE COMUNICACION. Solicita gestiones en el marco de la Asociación de Municipios del Alto Valle, Ríos y la Confluencia para que se elabore un marco regional de protección del medio ambiente tendiente a suprimir la emanación de humo como medida de combate contra las heladas..-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su incorporación y tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración su incorporación y tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 159/2009.- V I S T O: Las condiciones meteorológicas de los últimos días; y CONSIDERANDO: La alta probabilidad de heladas tardías a desatarse en la zona del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén y zona aledaña de la Provincia de Río Negro.- Que estas heladas tardías pueden provocar daños muchas veces irreparables para los productores rurales de la zona en cuestión.- Que sin dudas los productores del Alto Valle deben velar por el trabajo y la producción, de las familias que viven en la zona.- Que muchas veces los procedimientos adoptados para combatir estas heladas no son compatibles con la salud humana.- Que desde diversos organismos provinciales y regionales se han considerado diferentes proyectos para la lucha contra este fenómeno climático, que no produzcan daños de salud a las personas o al menos minimicen sus efectos.- Que sin dudas la salud humana debe ser prioridad ante cualquier interés económico.- Que en la zona de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén tenemos alrededor de 500.000 habitantes que deben convivir en el mismo medio ambiente en una zona de producción de fruta principalmente.- Que este Cuerpo Deliberativo ha levantado permanentemente sus banderas en defensa del medio ambiente.- Que es

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

necesario que la Municipalidad de Neuquén se involucre activamente en la lucha contra estas formas de combate de heladas, como lo es la producción de gran cantidad de humo contaminante.- Que una legislación local, emanada de este Cuerpo que tenga jurisdicción únicamente en el radio urbano de nuestra ciudad no solucionaría el tema, teniendo en cuenta la cercanía con la zona de producción existente en diferentes localidades de Río Negro y Neuquén.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º) inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

**ARTICULO 1º):** SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice las gestiones que sean necesarias, en el marco de la Asociación de Municipios del Alto Valle, Ríos y la Confluencia, de la cual la Municipalidad de Neuquén es integrante activa, a fin de que se elabore un marco regional de legislación de protección del medio ambiente tendientes a suprimir definitivamente la emanación de humo como medida de combate contra las heladas tardías y en defensa de la salud humana, en la zona de la Confluencia de los Ríos Limay y Neuquén.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra el concejal Muñoz. CONCEJAL MUÑOZ. Gracias, señora presidente. La razón por la cual está presentado este proyecto de comunicación, y de esta forma, es porque considero que establecer una reglamentación o una normativa local sobre esta temática sería inútil, por cuanto de lo que estamos hablando es justamente sobre lo que tuvimos ayer, la invasión de humo que tuvimos prácticamente sobre toda la ciudad, y digo sería inútil porque en realidad si sancionáramos una norma en este Concejo Deliberante prácticamente abarcaría a muy pocos productores que ya quedan sobre la ciudad, sobre el ejido urbano de la ciudad, y nos veríamos afectados de la misma manera por los productores que tenemos alrededor, por eso que considero que esta es una típica y clara reglamentación regional que se debe dar y entiendo que el ámbito mas adecuado sería este ente que es la Asociación de Municipios del Alto Valle, por cuanto a través de una ley provincial tampoco abarcaríamos sobre el total del problema, porque siempre tendríamos los humos de la zona del otro lado del río, que corresponde a la provincia de Río Negro, es decir me parece que el ámbito mas indicado es esta Asociación de Municipios, y que de una vez por todas, se ha hablado mucho de la integración regional, ya se viene hablando hace muchos años, desgraciadamente no pudimos concretar la regionalización del transporte como hubiéramos querido, yo creo que se puede seguir hablando pero luego del próximo proceso, va a ser prácticamente imposible, hablo de la licitación del transporte público, y en este caso considero que es, justamente, ese es el ámbito donde, de una vez por todas, esta Asociación de Municipios debe dejar de establecer declaraciones, que son expresiones de deseos, y a ver si de alguna manera se puede establecer una normativa de carácter obligatorio, de cumplimiento, porque acá esta en juego la salud humana, y si bien nos interesa lo económico, lo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

entiendo, lo dicen los considerandos, es importantísima la producción, el trabajo que allí surge, pero creo que antes esta la salud humana, y se han tratado muchos proyectos sobre este tema, pero no se han hecho realidad ninguno, desgraciadamente. Entiendo que hay, no soy especialista, ni mucho menos en el trabajo de lo que es el campo, la producción, pero entiendo que hay otros elementos que sirven para paliar el efecto de estas heladas tardías sin llegar a contaminar el ambiente como hoy se esta haciendo, de manera que hago votos para que el señor intendente se haga eco de esto y lo lleve a este ámbito de los municipios del Alto Valle y se transforme en una realidad de una vez por todas, porque eso lo están pidiendo creo que la totalidad de los habitantes de todas las ciudades de la confluencia, gracias, señora presidente CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien, A consideración el proyecto de Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1436/2009 - EXPEDIENTE N° CD-201-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTOS LIBRES DEL SUR- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REALICEN OBRAS DE ILUMINACIÓN EN ROTONDA DE CALLES COLON, ANTÁRTIDA ARGENTINA Y AVDA DEL TRABAJADOR.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas, CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 160/2009.- V I S T O: Los distribuidores de tránsito ubicados en la intersección de las calles Colón, Antártida Argentina y Avenida del Trabajador; CONSIDERANDO: Que la zona citada posee un tránsito alto, de vehículos de todo porte, ya que es punto comunicación del oeste y centro oeste de nuestra ciudad con la Ruta N° 7.- Que circulan también peatones y ciclistas.- Que en el punto se encuentran también el CPEM N° 53, la futura ciudad ministerial y el complejo de escuelas especiales.- Que esto hace que la zona posea una circulación vehicular compleja, especialmente en horarios de ingreso y egreso de escolares.- Que por ello se han ejecutado una serie de obras destinadas a organizar la circulación de los vehículos, a los efectos de reducir la inseguridad potencial de la zona.- Que estas obras posibilitan el ordenamiento del tránsito durante el día, pero no cuentan con suficiente iluminación para garantizarlo en horario nocturno.- Que la zona sólo posee una columna de iluminación, ubicada en la rotonda central, quedando el resto de los derivadores iluminados por la luz emanada del alumbrado público de las calles, lo que resulta a las claras insuficiente.- Que esto acrecienta la peligrosidad de la zona, en la que se han producido accidentes por maniobras imprevistas realizadas por conductores que no pudieron visualizar claramente los derivadores.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice obras iluminación en la rotonda ubicada en la intersección de las calles Colón, Antártida Argentina y Avenida del Trabajador.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Bien. A consideración entonces el proyecto, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1437/2009 - EXPEDIENTE N° CD-202-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR- UNE- PROYECTOCOMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE EL CONVENIO FIRMADO CON EL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE SKATE EN EL PARQUE NORTE.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: A consideración, el tratamiento sobre tablas, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 166/2009.- VISTO: El convenio de cooperación para la realización del Complejo Pista de Skate y Espacio Recreativo en Parque Norte, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia y la Asociación Neuquina de Skateboard; CONSIDERANDO: Que el 1º de octubre de este año se anunció la firma de un acuerdo de cooperación entre el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia y la Asociación Neuquina de Skateboard.- Que dicho convenio establece una licitación y posterior ejecución de una pista de skate, emplazada en un terreno emplazado en Parque Norte, cedido por la Municipalidad.- Que la realización de una pista de skate en un lugar específico alejado del radio céntrico, reducirá los riesgos de esta actividad, que hoy es practicada en las calles, plazas y vías con sus consiguientes peligros.- Que del acto de firma del convenio, realizado en la Plaza de las Banderas, participaron funcionarios de la provincia y del municipio, junto al arquitecto responsable de la ejecución del proyecto.- Que, de acuerdo a la información extraída de la página [www.neuqueninforma.com](http://www.neuqueninforma.com) "Complejo Pista de Skate y Espacio Recreativo" se llevaría adelante en tierras correspondientes al Parque Norte de nuestra ciudad.- Que esta área posee una Unidad de Gestión que establece procedimientos a cumplir para la realización de obras, de acuerdo a la Ordenanza 9640, aprobada por este Concejo Deliberante.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe sobre

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

características del convenio de cooperación para la realización de Complejo Pista de Skate y Espacio Recreativo en Parque Norte, firmado entre el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia y la Asociación Neuquina de Skateboard.- CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: Tiene la palabra la concejal Lamarca.. Sí, ahora si tiene la palabra, concejal. CONCEJAL LAMARCA: Sí, quería pedir, solicitar que se unificara o que fuera también el MPN como coautor del proyecto porque hay uno muy similar de la concejala Ampuero, que cambian un poco los considerandos, pero básicamente el articulado es el mismo, lo hable con el presidente del bloque del MPN y que se incorporen a este mismo proyecto, si es posible. Sí, le agregamos como co autores también al bloque del MPN y dejamos sin efecto el, es el primero proyecto de comunicación del bloque del MPN. CONCEJAL VICEPRESIDENTE PRIMERA: tratamos este, dejamos sin efecto el otro e incorporamos la firma de, del partido del MPN, bien. CONCEJAL LAMARCA: y ahora si, si puedo hacer consideraciones, completo sobre el proyecto. En realidad estamos pidiendo informes fundamentalmente sobre las características que tiene el convenio, dado que no lo hemos podido observar, nos llamo la atención la semana pasada cuando nos llego la invitación, por parte de protocolo, de acudir a este acto, fundamentalmente porque habíamos estado tratando en la comisión de Ecología y Medio Ambiente un expediente de similares características, donde un grupo espeleológico de Neuquén pedía la posibilidad de tener un espacio en Parque Norte para desarrollar las actividades que allí se llevan a la practica, por eso nos llamo poderosamente la atención que no haya venido un expediente de similares características del grupo este que realiza actividades de skate, obviamente y demás esta decirlo que estamos absolutamente a favor de todo tipo de actividad deportiva que estimule y profundice lo que tiene que ver con la contención de los chicos y de los jóvenes, creemos que es necesario que exista un espacio físico para desarrollar estas actividades, porque como bien dice en los considerandos de los proyectos, a veces se desarrollan en lugares que no son propicios para tal fin y esto genera muchísimos inconvenientes, pero nos preocupa que una vez mas, como ha sucedido y como hemos pedido mas de una vez informes en este recinto los distintos bloques y los distintos concejales, los procedimientos no sean los adecuados, nosotros consideramos y sabemos que cualquier tipo de pedido de tierras tiene que pasar por este Concejo Deliberante y mas aun con estas características porque estamos hablando de un área natural protegida. Entonces, encima doblemente que esta bajo la lupa por varias situaciones que han ocurrido en esta zona, en el ultimo tiempo, entonces nos parece y en esto si quiero hacer justicia que sobre esta situación alerto el presidente del Concejo Deliberante, en este mismo acto, pero también se que acudieron muchísimos chicos con sus skate y que estaban convencidos de que dentro de un tiempo ya iban a tener su pista funcionando y me parece que se generan falsas expectativas, entonces los caminos creo que son al revés, primero discutimos, vemos, buscamos un lugar donde se pueda ubicar un espacio de estas características, lo discutimos en el Concejo Deliberante y después convocamos a los sectores que corresponden, nos sacamos la foto y destapamos lo que haya que destapar para festejar la posibilidad de un logro

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

de estas características. Me parece que cuando se hacen los caminos inversos y se pretende que ad referendum del Concejo deliberante o de otra institución se aprueben estas cosas, justamente lo que se trata de hacer es hacer una presión y creo que es equivocado este camino, también he estado tratando de buscar en las paginas oficiales del gobierno municipal y no dice absolutamente nada de este convenio, si esta publicado en la pagina oficial de la provincia, como una firma, por eso es lo que estamos pidiendo que nos acerquen al Concejo Deliberante cuales son las características, las formas y cual es el contenido de este convenio para, pero también nos preocupa tener que estar siempre alertando sobre estas situaciones, porque posiblemente si alguno de nosotros, y creo que acá tenemos todos siempre los radares prendidos para detectar estas cosas, no detectamos que hay irregularidades pasan estas cosas, como vienen pasando desde hace muchos años y me parece que, bueno, ya estamos un poco cansados de tener que estar alertando permanentemente de que el camino es inverso, de que el camino que se tiene que llevar a la practica es otro, y en esto creo que hay una igualdad de criterio con todos los concejales, por eso reivindico también la postura que tuvo públicamente el Chango, en ese momento, con todos los chicos con las patinetas allí, que debe haber sido mucho más difícil y pedir que estos caminos se hagan como corresponde y por las vías que tienen que hacerse, nada más. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Nadie más hace uso de la palabra? Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Yo quisiera agregarle al artículo primero lo siguiente, porque acá se solicita información sobre las características del convenio, pero a mi me gustaría saber cual fue el marco normativo municipal considerado, porque tenemos una ordenanza vigente, de Parque Norte, que establece los usos y se establece una Comisión que se atribuye esas facultades y direccionar esos destinos, verdad?, así que a mi me gustaría agregar en el artículo primero al finalizar el párrafo y marco normativo municipal considerado. CONCEJAL PRESIDENTE: Si me permiten los señores concejales, yo estuve presente, atento a una invitación que llegara del ministerio por la firma de este convenio, y justamente el convenio se firmo entre el ministerio y la asociación, el presidente de la asociación de skate, en ese momento lo que hice fue, justamente, al plantear el presidente de la asociación las coordenadas donde podría estar emplazado, no fueron claras, pero me dieron la pauta que estábamos hablando de la zona aledaña al Parque Norte, y por ese motivo fue que al invitarme el ministro a intervenir cediéndome el micrófono, lo que hice fue dejar sentado que en primer lugar el convenio que se estaba firmando era un convenio por el cual el ministerio había realizado gestiones con el CFI y había conseguido financiamiento para realizar un proyecto ejecutivo para la construcción de la pista, atento a esta situación y por lo que había dicho el presidente hice mención que había una Unidad de Gestión Territorial del Parque Norte, que estaba la ordenanza vigente respecto de la Unidad ejecutora de acceso al Hábitat, y que debían cumplimentarse todos esos pasos y evidentemente eso también iba a retrasar la finalización del proyecto ejecutivo, porque no es lo mismo un proyecto ejecutivo con un suelo como el de nuestras bardas, en ese sector, o un espacio cerca de la costa, porque

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

cambia la composición del suelo, por lo tanto tiene que cambiar también el proyecto o la construcción, hice mención a esto porque no estaba claro y por otro lado como bien decía la concejal Lamarca los chicos habían entendido que en cuatro o cinco meses lo que se tenía terminado era la pista, cosa que el propio arquitecto, que estaba ahí presente, les aclaró que lo que iba a estar en ese tiempo era el proyecto, atento esta situación si tengo que dejar aclarado que la municipalidad no firmo ningún convenio sino que el convenio es entre la Asociación y el Ministerio, atento esto hice mención y deje en claro que cumplidos todos esos pasos y que luego de pasar por la Unidad ejecutora donde este Concejo tiene representantes, que seguramente van a estar compartiendo la decisión y ser custodios de esa decisión y de que se haga en la forma correcta, se iba a tener que tratar en este Concejo Deliberante, que era el que tenía las facultades para otorgar y ceder el espacio para que se pueda llevar adelante, obviamente que en el mismo sentido que han manifestado aquí los concejales adhiriendo a que puedan tener el espacio para poder practicar este deporte, y de hecho, bueno hoy el concejal Bermúdez contaba una anécdota, pero termino ese momento, los chicos agarraron la patineta y desde la Plaza de las Banderas bajaban por la avenida hacia el centro, lo que demuestra claramente que tenemos que brindar un espacio porque se torna absolutamente peligroso, pero que se tienen que cumplir los pasos que corresponden. A consideración entonces, con el aporte de, si no hay objeciones, no?, en incorporar el aporte del concejal Bermúdez a esta Comunicación, en general y en particular, por la afirmativa?  
CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1429/2009 - EXPEDIENTE N° CD-159-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO JANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE REMITA CONVENIO FIRMADO ENTRE EL MINISTERIO DESARROLLO TERRITORIAL Y LA ASOCIACIÓN DE SKATE.- -----**

De acuerdo lo resuelto en el caso anterior quedaría con pase a archivo, dado que tenía el mismo sentido que el aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1430/2009 - EXPEDIENTE N° CD-160-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO YANETTE- BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA ATENUADORES DE VELOCIDAD Y SU CORRESPONDIENTE SEÑALIZACIÓN SOBRE CALLE ROCA Y CATRIEL BARRIO CUMELÉN.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1431/2009 - EXPEDIENTE N° CD-161-C-200 9 - CARÁTULA: CONCEJAL AMPUERO JANETTE- BLOQUE MPN. PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA LA REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**ATENUADORES DE VELOCIDAD EN CALLE CONQUISTADORES DEL DESIERTO BARRIO CIUDAD INDUSTRIAL .- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1432/2009 - EXPEDIENTE N° CD-197-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROY. DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL EL XXI CONGRESO INTERNACIONAL Y ENCUENTRO NACIONAL DE SUPERVISORES DOCENTES QUE SE DESARROLLARÁ ENTRE EL 26 AL 30 DE OCTUBRE 2009..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 55/2009.- V I S T O: La Carta Orgánica Municipal en su artículo 35° y la presentación realizada por la Comisión Ejecutiva Provincial del C.I.E.Na.Su.D 2009, solicitando la Declaración de Interés Municipal del XXI Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes a realizarse en la Ciudad de Neuquén entre los días 26 al 30 de octubre del corriente año; y CONSIDERANDO: El rol estratégico de los Supervisores Docentes en los sistemas educativos públicos, como articuladores entre los ámbitos de conducción política y las instituciones educativas.- Que el C.I.E.Na.Su.D (Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes) se constituye como un espacio de encuentro y reflexión de los Supervisores Docentes de todos los niveles y modalidades educativas de nuestro país desde su origen en el año 1986, en la Provincia de Tucumán.- Que desde entonces se han desarrollado 20 encuentros, ampliando el espectro de participación a nivel internacional desde el año 1988.- Que en el año en curso se prevé el desarrollo del XXI encuentro C.I.E.Na.Su.D en nuestra Provincia, siendo su sede la ciudad de Neuquén.- Que es la primera oportunidad en que una Provincia patagónica se constituye en sede de este importante evento.- Que los objetivos primordiales de estos encuentros son constituir una instancia propicia de mejoramiento profesional, fortalecer las relaciones humanas, potenciar las posibilidades transformadoras construidas desde la reflexión y articular calidad, equidad, pertenencia y participación.- Que dentro de las bases y principios del C.I.E.Na.Su.D se destacan “Dar significado al rol del/la Supervisor/a Docente como nexo articulador entre los espacios centrales de decisión y las instituciones educativas; fortalecer el papel estratégico del/la Supervisor/a Docente como asesor/a, mediador/a, líder y promotor/a de las innovaciones educativas; participar en la elaboración y ejecución de las políticas públicas en educación”, entre otros.- Que el tema central propuesto para el desarrollo de este XXI encuentro es “El Supervisor frente a los nuevos paradigmas del conocimiento”, siendo sus tres ejes: 1. Conocimiento y sociedad, 2. Conocimiento y escuela, 3. Producción y distribución del conocimiento; previéndose la concurrencia de destacados especialistas para el desarrollo de los mismos.- Que el artículo 35° de la Carta Orgánica Municipal establece que “La educación es un derecho esencial y un

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



bien social que hace a la dignidad humana. La Municipalidad promoverá la actividad educativa”.- Que el mencionado evento ha sido declarado de interés educativo por el Consejo Provincial de Educación (Resolución 814/09) y por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue (Resolución 109/09), como así también de interés Provincial por el Ministro de Gobierno, Educación y Cultura (Resolución 281/09).- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º, inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el XXI Congreso Internacional y Encuentro Nacional de Supervisores Docentes (C.I.E.Na.Su.D) Neuquén, que se desarrollará del 26 al 30 de octubre de 2009, en la ciudad de Neuquén.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Para comentar, este es un evento que se viene realizando desde el año 86, con alguna discontinuidad, después en el 2001, los años de la peor crisis argentina, es un ámbito de encuentro de los supervisores del sistema educativo de todo el país y viene gente de otros países, básicamente limítrofes, la figura del supervisor es muy importante en los sistemas educativos porque son el nexo entre el ámbito de decisiones políticas, de políticas educativas, y las decisiones escolares. Este movimiento nace en Tucumán y los sucesivos encuentros, 20 ya se realizaron, se hicieron en general en provincias del norte, es la primera vez que una provincia patagónica es sede de este encuentro y bueno, se va a desarrollar en la ciudad de Neuquén, estaban definiéndolo pero aparentemente las sesiones van a ser en la iglesia evangélica que esta en calle Roca, a media cuadra de la Casa de Gobierno, que ha cedido las instalaciones, y el evento ya fue declarado de interés educativo por el Consejo Provincial de Educación, fue declarado de interés educativo por la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad del Comahue, y también fue declarado de interés provincial por el ministerio de Gobierno, Educación y Cultura de la provincia, así que le doy estos datos como para saber que esto se va a realizar en nuestra ciudad del 26 al 30 de octubre y para, bueno, para que tengan la confianza de acompañar un evento que viene siendo declarado de interés por diversas instituciones de nuestra ciudad y de nuestra provincia, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1433/2009 - EXPEDIENTE N° CD-198-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . MODIFICASE LA ORDENANZA N° 8289 - BALNEARIOS MUNICIPALES -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Legislación General. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1434/2009 - EXPEDIENTE N° CD-199-B-200 9 - CARÁTULA:  
 BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES  
 SOBRE ESTADO DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE  
 AL GRUPO 18 BARRIO BELGRANO.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicitó su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 161/2009.- V I S T O: La falta de respuesta a reclamo elevado por varios vecinos del Barrio Belgrano a través de presentación del mes de diciembre del año 2.007; y CONSIDERANDO: Que vecinos del Barrio Belgrano, sector sur, entre calles Linares y Chocón, en el mes de diciembre del año 2.007 elevaron nota al señor Intendente de la ciudad a fin de recabar información sobre el plan general de pavimentación para la ciudad de Neuquén.- Que la solicitud puntual se refirió con respecto a las cuadras incluidas por la Subsecretaría de Obras Públicas en el Plan mencionado 2.004-2.007, Grupo 18 B° Belgrano. Que a través de Ordenanza N° 9939 se aprobó la ejecución del Plan General de pavimentación para la Ciudad de Neuquén, bajo el Régimen de Contribución por Mejoras (Plan pavimento 1200 Cuadras).- Que en la actualidad se promociona abiertamente el estado de las obras en varios barrios como El Progreso, Unión de Mayo, San Lorenzo Norte y Sur, y a su vez no se ha recibido respuesta a la inquietud de los vecinos citados.- Que el Plan contempla los sectores detallados en el ANEXO I, en condiciones de ser pavimentadas en la Ciudad de Neuquén, y responden a los relevamientos de demanda de los vecinos, sociedades vecinales, y las necesidades detectadas por el Órgano Ejecutivo, realizados durante el transcurso del año 2003, y antecedentes previos.- Que la Subsecretaría de Obras Públicas adjudicó a la empresa PROA S.R.L la concreción de los trabajos de asfaltado, teniendo la misma un plazo de 120 días corridos desde el mes de enero del corriente año para su ejecución.- Que el monto para realizar la obra varió en un 8,21 % respecto al contrato original.- Que según el Órgano Ejecutivo Municipal los trabajos correspondientes al plan de pavimentación GRUPO 18, Barrio BELGRANO, finalizaron en el mes de mayo del 2.009.- Que se habría convalidado un mayor volumen de obra ejecutado relacionado con el GRUPO 18, Barrio BELGRANO.- Que el nuevo reclamo de los vecinos data del mes de Julio del corriente año.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello, y en virtud de lo establecido en el artículo 67º, inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo, estado de las obras de pavimentación correspondientes al Grupo 18 – Barrio Belgrano, según Disposición N° 072/08 de la Subsecretaría de Obras Públicas y Contratación Directa OE N° 18/2.008.- ARTICULO 2º: SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal, informe a Cuerpo; siempre en

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

relación a las obras de pavimentación Grupo 18 – Barrio Belgrano; si existe y/o existió variación en la suma suscripta en el respectivo Contrato de Obra Pública, y si esto esta relacionado con un mayor volumen de trabajo.- ARTICULO 3ª): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe a Cuerpo, de existir variación en el monto de la Contratación Directa OE N° 18/2.008, las causas del incremento, y si esto incide en mayor volumen de obras para el sector mencionado.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno, nos parece que sería realmente importante tener información del ejecutivo con respecto a este proyecto de comunicación, porque esto nace de un reclamo generalizado, de la mayoría de los vecinos, del sector este sur, del barrio Belgrano, donde llenaron 14 hojas con firmas, donde el 12 de diciembre de 2007 le envían al, en ese momento ya, intendente Farizano que quieren una respuesta a esta tan promocionada obra del plan de pavimentación 2004-2007, que recordaran que en su momento se definió como Belgrano 3 y que nunca se realizo, y los mismos vecinos lo dicen que ya escucharon tantas veces las promesas de ejecución de esta obra, y que nunca se realizo, es por lo cual pedimos que el ejecutivo de una respuesta clara con respecto, insisto al asfalto de lo que es o se definió en su momento como Belgrano 3, que incluyen a vecinos de las calles Guemes, Libertad, Los Naranjos, Maipú, San Carlos, Chocon, Cafayate, El Quebrachal, Huerquen, Comahue, Amaranto Suárez, Cultrum, creo que ya lo nombre, Ema Vivanco, Pelagatti, Olivos, Las Grutas, Juan Díaz de Solís, Los Araucanos, Alférez Boer, y nos parece que esto, o nos parece que realmente es importante darle una respuesta porque en su momento hasta la comisión vecinal participo en lo que fue la confección, en su momento, si mal no recuerdo de 79 cuadras que se iban a asfaltar y de las que no se hizo ninguna, y por otro lado tenemos conocimiento de que habría un decreto por el cual se habla del proyecto ejecutivo de la obra por 120 mil pesos, entonces nos parece que seria interesante que por lo menos, si no van a hacer el asfalto, que se lo planteen claramente a los vecinos y que por lo menos remitan una copia de este proyecto ejecutivo sobre el asfalto, que insisto, en principio seria o por un montón de 120.569 pesos y donde creo que después solicitaron otra partida de 12 mil pesos, entonces para que quede clara esta situación, mas allá de que le informen a los vecinos si van a hacer el asfalto o no algún día, creo que seria importante tener, por lo menos en el caso de que se haga el proyecto ejecutivo, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración el proyecto de Comunicación, en general por la afirmativa?.CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1435/2009 - EXPEDIENTE N° CD-200-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 11036 - ANIMALES EN LA VÍA PÚBLICA -.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

PRESIDENTE: Por la afirmativa?. CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN Nº 162/2009.- V I S T O: La Ordenanza 11036, y; CONSIDERANDO: Que la norma citada fue sancionada en el mes de mayo del año 2008, y tenía por objeto precisamente solucionar acuciantes problemas como la proliferación de animales sueltos en la vía pública y el consecuente riesgo para la salud de la población en relación a mordeduras de perros sueltos vagabundos y/o agresivos.- Que habiendo transcurrido más de dieciséis meses de vigencia de la norma aludida, no se observa que hayan sido superados los problemas denunciados, a pesar de los mayores recursos otorgados por la Ordenanza Nº 11036 para el sostenimiento de los programas pertinentes.- Que tal cuestión se vincula con un problema de deficiencia en la gestión, y en el ejercicio del poder de policía por parte del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que a fin de evaluar las acciones a seguir por este Cuerpo, es necesario contar con información precisa proveniente del área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal.- Que en este contexto y por imperio del Artículo 62º) de la Carta Orgánica Municipal, preciso es recordar que los concejales por su investidura y durante su mandato, tienen acceso a todas las fuentes de información; estando obligados -tanto el Órgano Ejecutivo Municipal como las personas físicas y jurídicas que contraten con la Municipalidad, a responder a sus pedidos de informes.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria Nº 016/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y lo establecido en el Artículo 67º), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.- -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACION**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al área pertinente del Órgano Ejecutivo Municipal y/o autoridad de aplicación de la Ordenanza Nº 11036 informe a este Cuerpo lo siguiente: I. En relación al sistema de control poblacional canino: a) Número total de canes esterilizados divididos en machos y hembras. b) Número promedio de canes esterilizados por día, por punto de esterilización. c) Fechas, horarios y barrios en los que se ha llevado a cabo el servicio de esterilización (detallar para cada punto de esterilización si las intervenciones han sido realizadas en los quirófanos móviles, dispensarios o en algún otro espacio físico). d) Cupo -cantidad de animales- de turnos disponibles por día por esterilización. e) Número de veterinarios que están afectados sólo al servicio de esterilización, y modalidad de contratación de estos profesionales, implementada. f) Fechas y/o períodos de suspensión del servicio de esterilización y motivos de dicho cese. g) Criterios utilizados para el envío de los quirófanos móviles a las distintas comisiones vecinales. h) Forma y anticipación en que se publicitó en el barrio el servicio de esterilización antes de la instalación del quirófano móvil. i) Costo del traslado del quirófano móvil. j) Costo de la seguridad del quirófano móvil. k) Número total de días en que la Municipalidad realizó esterilizaciones en la ciudad. l) Número aproximado de población canina actual en la ciudad, y método utilizado para su estimación. m) Costo en pesos, -promedio- de los

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

siguientes insumos calculados para cada esterilización: Anestésico, antibiótico, desinfectante, jeringa, aguja, guantes descartables, material de ligadura (hilo), material de sutura (tanza), algodón, gasa, campo, bisturí, butterfly, tela adhesiva, Otros (especificarlos). Detallar las marcas de cada uno de los insumos y cantidad promedio. n) Nómina de proveedores de los insumos para esterilización, o) Mecanismos de compra utilizados en cada oportunidad y medios de pago para los insumos de esterilización p) Especificar si se ha utilizado algún método de anticoncepción que no haya sido la esterilización quirúrgica y explicar los motivos. II. En relación al control sanitario de las mascotas: a) Detalle de los calendarios de desparasitación, vacunación y controles sanitarios. b) Detalle de las Campañas gratuitas anuales. c) Número de auditores y detalles de los mismos que tienen acceso a las instalaciones, a los procedimientos y a toda la información que genere o reciba el municipio referida a la temática de la ordenanza N° 11036 incluyendo la relacionada con los fondos presupuestados y ejecutados para el cumplimiento de esta norma. d) Forma de monitoreo epidemiológico de las enfermedades zoonóticas en la ciudad de Neuquén. e) Cantidad de canes que han sido desparasitados, contra qué enfermedades, droga utilizada y repitencia de dosificación. f) Número de antiparasitarios comprados por la Municipalidad y su importe. g) Proveedores de antiparasitarios. h) Mecanismos de compra y medios de pago para los antiparasitarios. i) Idem puntos 3.e), 3.f), 3.g), 3.h) en cuanto a vacunación. j) Copia de los convenios con cada una de las entidades intermedias que cooperan para llevar adelante acciones en procura del mejor cumplimiento de esta ordenanza. k) Detalle de los fondos destinados a las entidades mencionadas en el punto 3.j. l) Fondos aportados a cada entidad intermedia (mencionar su razón social y el tipo de convenio establecido entre las partes).- III. En relación a la responsabilidad de los dueños, guardadores o tenedores: a) Formas de controlar el cumplimiento por parte de la ciudadanía de los artículos 11 al 17 de la mencionada ordenanza. b) Certificación de los casos en los que intervino la autoridad de aplicación ante el incumplimiento del art.15 por parte de dueños, guardadores o tenedores de mascotas. - IV. En relación al padrón de canes: a) Cantidad y monto destinado para la compra de microchips. b) Cantidad y monto para la compra de lectoras. c) Número de canes a los que se les ha colocado microchip. d) Remita copia de la base de datos de microchips.- V. En relación a la captura de animales de la vía pública: a) Número total de canes capturados. b) Número de canes capturados por solicitud de vecinos. c) Número de canes capturados sin mediar denuncias de vecinos. d) Especificación acerca de quiénes hacen la captura (Municipalidad, empresa privada, etc). e) Costo por cada captura. f) Número de canes capturados que fueron reclamados y retirados por sus dueños. g) Monto que debe abonar el guardador o tenedor del animal capturado por cada día de estadía en las dependencias municipales. h) Número de canes entregados por sus dueños para ser sacrificados. i) Número total de animales sacrificados en la Dirección de Zoonosis (desglosados por causas). j) Método de sacrificio de canes y costo de dicho procedimiento para cada animal. k) Costo destinado para la incineración de cada can y organismo que la realiza. l) Número de

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

animales muertos en los caniles. m) Número total de caniles externos y monto destinado para la construcción de cada uno. n) Dimensiones de caniles internos y externos. ñ) Capacidad de animales en la instalación de la Dirección de Zoonosis y Vectores (desglosar caniles internos y externos). o) Detalle de cada espacio físico de las instalaciones de la Dirección de Zoonosis y las acciones que se desarrollan en cada uno de ellos. p) Número promedio de animales que alberga dicha Dirección. q) Cantidad de alimento comprado por mes y partida destinada a tal fin. r) Cantidad de animales esterilizados a la espera de ser adoptados. s) Especificación acerca de quiénes realizan la higienización de animales y caniles (Municipalidad o empresa privada). t) Procedimiento para la higienización de animales y caniles. u) Costo de los elementos de limpieza. v) Tipo de medicamentos comprados para la atención de los animales alojados en las instalaciones de Zoonosis y partidas de dinero utilizadas para los mismos. w) Proveedores de dichos medicamentos. x) Mecanismos de compra y medios de pago para tales medicamentos. y) Horarios y días en que la Dirección de Control de Zoonosis y Vectores está abierta al público. z) Consignar si los animales alojados en las dependencias municipales son o fueron utilizados o entregados para experimentación.- VI. Acerca de la adopción: a) Cantidad de canes alojados en la Dirección de Zoonosis que fueron entregados en adopción. b) Horarios y días disponibles para la adopción de canes de dicha Dirección. c) Otros lugares en donde se realiza la entrega en adopción. d) Comisiones Vecinales a las que se les ha ofrecido participar en la entrega en adopción de canes. e) Copia del Programa Municipal de Adopción de Mascotas. f) Cantidad de animales esterilizados a la espera de ser adoptados. g) Fechas y/o períodos en que se suspendió la entrega en adopción en las instalaciones de Zoonosis. h) Causas de dicha suspensión.- VII. Acerca del control de mascotas agresivas: a) Criterios en los que se basa el médico veterinario designado por la Autoridad de Aplicación para indicar el sacrificio de los canes (Art.35 de la ordenanza). b) Cantidad de animales sacrificados por aplicación de dicho art.35. c) Tipo de certificación requerida al dueño que solicita el sacrificio de su mascota. d) Cantidad de animales sacrificados por aplicación del art.36. e) Remita copias de constancias que acrediten la solicitud del dueño de la mascota para que ésta sea sacrificada. f) Especificar el tipo de denuncia exigido por la Autoridad de Aplicación para proceder al retiro de un animal de acuerdo a los artículos 31 y 35 de la ordenanza vigente (si es suficiente una denuncia telefónica, un reclamo escrito y firmado, una denuncia ante la policía, etc.). g) Remita copia del registro de las denuncias contempladas en los artículos 31 y 35.- VIII. Acerca de los animales potencialmente peligrosos: a) Refugios que fueron promovidos o instalados por la autoridad de aplicación a los efectos de alojar a animales considerados como agresivos según el dictamen establecido en el artículo 35º). b) Cantidad de permisos especiales otorgados por el Órgano Ejecutivo Municipal para la tenencia de cualquier animal clasificado como potencialmente peligroso. - IX. Acerca de las excepciones: a) Casos en los que la autoridad de aplicación decidió el sacrificio de canes por motivos no relacionados a la peligrosidad de las conductas del can.- X. Acerca de la

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

difusión, educación y publicidad: a) Nombres de radios, canales de televisión y medios gráficos de difusión utilizados para campañas de concientización y promoción de los servicios de esterilización ofrecidos por la Municipalidad (consignar frecuencias de spots, avisos, etc.). b) La misma información brinde respecto de las campañas de adopción. c) La misma información brinde respecto de las campañas de desparasitación. d) La misma información brinde respecto de las campañas de vacunación. e) Informe si se han realizado otros tipos de campañas de concientización y difusión. Si ha sido por barrio, detallar en cuáles fueron desarrolladas y en qué ámbitos (identificación de las escuelas, de las comisiones vecinales, clubes, etc). f) Recursos, y fondos en dinero utilizados para dichas campañas.- X. Acerca de las sanciones-Art. 47 Ord. 11036: a) Remita constancia de cada una de las infracciones labradas por incumplimiento de alguna de las obligaciones previstas por la ordenanza. b) Cantidad total de infracciones a la ordenanza y monto percibido por la totalidad de las mismas. c) Cantidad de infracciones labradas por deambulacion de la mascota por la vía pública y costo de cada una. d) Cantidad de infracciones labradas por no recoger los excrementos en forma adecuada. e) Cantidad de infracciones labradas por procurar a la mascota un trato en forma irresponsable poniendo en riesgo la salud y seguridad de las personas y/o la salud del animal. f) Cantidad de infracciones labradas por no cumplir con la presentación de certificados en tiempo y forma requeridos por la autoridad de aplicación. g) Cantidad de infracciones labradas por acción u omisión de una persona que permita que su mascota participe en un episodio de agresión o mordedura a otras personas. h) Cantidad de infracciones labradas por no cumplir con los arreglos pertinentes para impedir que el animal agresivo ingrese a la vía pública. i) Cantidad de infracciones labradas por abandonar las mascotas en la vía pública. j) Cantidad de infracciones labradas por no registrar a su mascota en el Padrón de Canes.- XI. Otra información requerida: a) Presupuesto asignado para la Dirección de Zoonosis y Vectores (con y sin sueldos). b) Presupuesto asignado para la División de canes (con y sin sueldos). c) Remita copia de la reglamentación de la ordenanza –si la hubiere-. d) Nombres de empresas tercerizadas que prestan servicios en relación al área de control canino, forma de contratación, servicios que prestan y por cuánto tiempo. e) Cantidad de personal asignado a las tareas del área en su conjunto, discriminando por sectores e indicando si se trata de empleados de planta permanente, contratados, etc.- ARTICULO 2º): La información solicitada deberá abarcar el lapso comprendido desde la entrada en vigencia de la Ordenanza N° 11036 –junio de 2008- hasta la recepción de la presente Comunicación, y deberá ser remitido a este Cuerpo a la mayor brevedad posible.- CONCEJAL PRESIDENTE: Esta a consideración el proyecto de comunicación. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias, presidente. Bueno este proyecto no lo hizo ni Rin Tin Tin ni Lassie, sino es la preocupación de este concejal con sus asesores por supuesto de todo el bloque de una ordenanza que votaron ustedes, con el voto doble en el año 2008, entonces nos parece oportuno tener respuesta a esto porque yo entiendo que en ese momento muchos concejales votaron hasta arrepentidos esta ordenanza, repito, que ustedes aprobaron, no en el caso de usted se que

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

estaba a favor de la muerte de los perros, hablo de otros concejales que yo los conozco que plantearon que hasta en su buena fe fueron engañados, porque todos critican o algunos critican a Julio Argentino Roca, pero siempre puede haber un Roca peor y creo que es importante tener una respuesta a esto, creo que es bueno y tener una respuesta a este tipo de preguntas porque yo estoy seguro que el ingeniero Roca que es el responsable de esto también, en su momento siguió actuando con la soberbia como lo ha hecho en estos días en el accidente que ocurrió el sábado, no creo que puedan responder ni el 2 por ciento de todas las preguntas, pero me parece que sería bueno tener respuestas claras porque hoy, y creo que lo manifiesta la mayoría de los vecinos, la situación de los canes en la ciudad de Neuquén es igual o peor de la que planteaban algunos el año pasado, lo grave de esto es que el control de zoonosis y vectores el municipio sigue presupuestando por ejemplo para el año 2009 3 millones 701 mil pesos, entonces seguimos con esta modalidad de seguir gastando recursos que no se sabe donde están, por eso nos parecería importante que tengan la deferencia de contestarnos porque creo que va a quedar demostrado que, o hay una incapacidad tremenda o realmente vamos a dudar a donde se direccionan esos recursos. Recuerdo que el 29 de diciembre del año pasado cuando echaron a una mujer que cuidaba 150 perros en Valentina fuimos muy pocos los que estuvimos y reconozco el trabajo del defensor del pueblo cuando la mujer que estaba ahí la echaron de la Torre Talero a empujones y que hasta las protectoras de Cipolletti tuvieron que poner plata para que esos perros y la mujer creo están en la meseta, que sería importante saber que es de la vida de ellos, entonces me parece, insisto, importante y serio que haya una respuesta a este tema que ha generado tanto debate y tanta difusión, porque ustedes lo recordaran que esto fue así no solamente en la ciudad de Neuquén sino esta discusión se extendió a muchos lugares, así que yo me alegro que lo tomen con alegría, pero ya que ustedes aprobaron esto sería importante tener el acompañamiento y sería importante exigirle a personajes como Roca y a otros funcionarios que están en el municipio que den respuestas claras de cómo en evidencia malgastan los recursos de todos los vecinos y hoy vemos, lamentablemente que no hay respuesta a nada, podríamos ver punto por punto, no tengo problema, de la ordenanza que votaron ustedes de que es lo que se ha hecho con la adopción, con la esterilización, con la prevención, con el cuidado y no han hecho absolutamente nada, entonces desde nuestro bloque nosotros realmente agradeceríamos que nos acompañen en este proyecto, porque realmente nos parece sumamente importante que haya respuestas del ejecutivo e insisto, porque hay algunos funcionarios que actúan con una soberbia, que vienen aquí y siguen planteando de que van a destinar grandes presupuestos, 32 millones creo que fue la última vez, que escuche, un montón de obras como el Parque Norte que se ha hablado que se prende fuego para este tema, y uno lamentablemente cuando sale a la calle ve otra realidad. Así que creo que esta bastante claro el proyecto, nos conformaríamos no se si en 10 días, pero tal vez en dos semanas tener una respuesta clara sobre esto, porque estaba viendo también que hay un proyecto de areneros que me parece razonable, pero tal vez lo que sería

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de



oportuno entonces, después de esto discutir nuevamente esta ordenanza que no ha dado ningún resultado, lamentablemente, yo entiendo que muchos lo hicieron de buena voluntad lo digo, hay otros que no, pretendían establecer lo que establece la ordenanza 11036 pero me parece honestamente que no ha servido de nada, e insisto, acá lo que, creo que hay dos cosas que hay que tener en cuenta y esencialmente que son los animales que también tienen derechos y por otro lado la cantidad de millones de pesos que se gastan desde el ejecutivo municipal desde hace años para no obtener ningún resultado, así que yo espero que este proyecto de comunicación se apruebe y que rápidamente se le de respuesta, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, concejal. Concejal Fernández me permite?. Es cierto que nosotros votamos la ordenanza a la que usted hace mención, también votamos la primera ordenanza de municipio no eutanásico porque durante todas las gestiones del MPN existió la perrera, que hacía de esa práctica una carnicería, en realidad, seguramente estamos queriendo todos que esto de mejores resultados y siempre se ha argumentado por parte de los ultra defensores de los animales, de la protección de los animales, municipios ejemplares como Rosario y como Almirante Brown, Almirante Brown porque lo conozco personalmente, por razones familiares, no es verdad bajo ningún punto de vista que es tan ejemplar, y Rosario, dicho aquí en este propio recinto, por el propio intendente socialista, delante del concejal Pilatti, que recuerdo que estaba, muy a pesar mío, fue lo que dijo, somos un municipio no eutanásico con una población canina incontrolable, esto como antesala de lo que quiero decir. Lo único que le falta a este proyecto y por eso es que me causo risa, fíjense que uno de los títulos es la primera vez en mis ocho años como concejal que veo que un título comienza a desgranarse en distintos incisos y llega a la letra z, es la primera vez, entonces me comenzó a causar gracia por la forma en que está presentado, entonces dije bueno, quien lo escribió?, Rin Tin Tin?, entonces porque razón, porque me parece bien que pidamos toda la información, porque por ejemplo pedimos toda esta información y después les damos 10 días donde también tiene que tener participación la subsecretaria de recursos humanos, porque también se pide la situación de revista del personal, cosa que por ejemplo si hoy me lo pidieran a mí en el Concejo Deliberante puedo hacerlo dentro del ámbito institucional pero si voy a los bloques tengo un festival de adscripciones, de comisiones de servicio y demás que me sería muy difícil, que tendría que recurrir a las distintas direcciones de recursos humanos para poder dar una información fehaciente y correcta de eso, o sea en primer lugar creo que el tiempo es insuficiente, me causa realmente gracia y por eso, pero lo hago con respeto, porque realmente creo que tiene, el detalle de esta comunicación, tiene un grado de sorna y de acidez en la pregunta, justamente para manifestar la incomodidad y la molestia que respeto del concejal o concejales autor del proyecto, cuando pregunta por ejemplo cantidad de fracciones labradas por no recoger los excrementos en forma adecuada, si simplemente con la cantidad de canes sueltos en la ciudad de Neuquén y en el Parque Central que no se sabe quien es el titular, pero son como las ratas de la India o son como las vacas sagradas, que no se pueden tocar, uno camina por el Parque Central y se

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

puede dar cuenta de a quien le hacemos la multa?, realmente creo que no puede llegar a ser, creo que si hay que, y yo voy a permitirme hacer esa sugerencia, tirar los títulos al secretario y al responsable del área, porque debe haber algún director que debe tener su responsabilidad en esto, para que pueda sintetizar semejante inquietud de información, porque sino es imposible que sea remitido en los plazos que esta estipulado, de no poder ampliar el plazo, me veo obligado a votar el primer articulo y el segundo votarlo negativamente porque creo que es imposible que con ese grado de precisión se pueda hacer la respuesta, honestamente creo que es imposible que lo hagan, por lo tanto si quiero que se pueda dar satisfacción o cualquier consulta que se tenga que hacer al órgano ejecutivo, mas allá del secretario o del funcionario que se le pida la información y mas allá de los juicios de valor en forma personal que se le pueda hacer, me parece que ante un nivel de requerimiento como este hay que hacerlo en los tiempos lógicos, que pueda llegar a dar una respuesta satisfactoria. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Sí, coincidiendo con lo manifestado por usted, presidente, respecto de los artículos que nombro, pero además agotado el abecedario, creo que llegamos a la z, yo propondría a.1, por ejemplo la pregunta que se hizo el concejal Ocampo, que será de la vida de los perros que fueron a parar a la meseta y b.1 que será de la vida de los lechones, los chanchos, las gallinas y los pollos que están tratando de sobrevivir al embate de los perros. De todas maneras, por supuesto, en general es acompañar, porque es una inquietud que tenemos todos los concejales, salvo lo propuesto en el articulo uno y dos, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: gracias, concejal. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Hay cosas que obviamente nos pueden causar gracia, pero acá lo que hay que entender es que hay 1300 mordeduras por año a personas, que quizás eso también a algunos les cause gracia, seguramente cuando no es un nieto, no es un hijo y demás, y teníamos una ordenanza que planteaba una cosa, y fue tildada de una ordenanza inútil y después la reemplazamos por otra que era totalmente opuesta, y quedo demostrado que el inútil es el funcionario. Si nosotros pudiéramos, podríamos reemplazar todos estos artículos y todos esos incisos con la ayuda del intendente, con un decreto para echar a Roca del municipio de un artículo nos obviaríamos toda esta comunicación. Las vacas sagradas no están en la calle, esto no es la India, están en la función publica, tenemos vacas y bueyes, porque hasta parecen tan impotentes que parecen castrados, entonces yo creo que esto es la respuesta a la incapacidad de un funcionario, un funcionario que tenia la responsabilidad de cuidar el Parque Norte y hoy se esta quemando, que permite que se realice un convenio con una pista de skate cuando sabe que hay una ordenanza que se lo prohíbe, donde se esta promocionando una carrera de motocross en un lugar, quizás prohibido, y así podemos seguir hablando, pero todas estas inoperancias de un funcionario que pueden causar mucho chiste terminan con gente afectada, con gente internada o con gente que se puede morir, entonces eso creo que no debe ser considerado un chiste, este es el problema de las política publicas, que a veces estamos hablando de cosas que parecen menores, pero que terminan con la muerte de personas y como

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

decía hoy en Labor Parlamentaria, usted, que le gusta buscar ejemplos de que organismo esta peor, seguramente va a encontrar organismos que están peor, vimos en el diario que la provincia de Neuquén tiene un solo equipo de Bomberos para la ciudad de Neuquén, el funcionario que es responsable de esa área que se imagina?, que no va a haber muertos?, entonces en todos los niveles de gobierno tenemos vacas y bueyes sagrados, que lo que están provocando son agresiones innecesarias a personas y muertes, entonces esto no es joda, esto no es chiste, esto obviamente yo no coincido con este tipo de redacciones, nunca he presentado un proyecto de esta naturaleza, pero creo que es la respuesta a tanta inutilidad, y a tanta soberbia, de no reconocer que las cosas están mal, y no tener el menor empeño, la menor sensibilidad como para tratar de modificar las cuestiones, de esto se trata. Acá hay 1300 personas al año que sufren las agresiones de perros, con una ordenanza o con la otra, porque la que hemos sancionado no mejoro la situación, seguramente quizás el intendente de Rosario quisiera la ordenanza que sancionamos nosotros, pero ojala tenga funcionarios para hacerla cumplir, porque si no los tiene, como no los tenemos nosotros, vamos a estar igual que ahora, y así podemos hablar de tantas otras ordenanzas que no se cumplen, tenemos una ordenanza de espacios verdes que obliga a un relevamiento anual, entre otras cosas de los juegos, no se cumple, es mas, si uno lo plantea con muchos funcionarios, con sorna hablan de esa ordenanza, hoy tenemos una nena internada, seguirán con la misma risa?, seguramente si, porque no he visto ninguna declaración, realmente, de un funcionario publico que se sienta acongojado por esta situación, cuantas veces habremos escuchado decir a funcionarios públicos vamos a sumariar, vamos a seguir hasta las ultimas consecuencias, cuando hubo un resultado?, cuando se echo a alguien?, que hay que hacer para echar a alguien?. Entonces yo creo, señor presidente, que si uno va al fondo de la cuestión, le cambia la cara a uno no?, ahora usted esta un poco mas serio, vio que se puso serio?, entonces es una cuestión de ver la profundidad de las cosas, si uno ve los incisos puede causar gracia, si ve las consecuencias no causa gracia, y esta ordenanza no es, esta comunicación no es de los perros, esta comunicación es por Roca, este es el fondo de la cuestión, y esto es lo que hay que ver, y esta comunicación es por una ordenanza que no se cumple como tantas otras ordenanzas, que terminan mal, como va a terminar mal lo del solo equipo de bomberos para la ciudad de Neuquén, como va a terminar mal tantas otras cosas en la municipalidad, en la provincia y en la Nación, por tener vacas sagradas, no en la calle, en la función publica, gracias, señor presidente.

CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: Gracias. No, bueno para insistir por supuesto con el proyecto, lo que plantea el proyecto esta todo en la ordenanza 11036 no hay nada que este fuera de la ordenanza que se voto, así que, bueno, si sirve por ahí para tomarlo de forma un poco jocosa, que no me, yo entiendo que no fue intencional, por ahí fue el de ver tantos incisos juntos pero, lamentablemente, y estoy seguro que no van a poder dar respuesta a ninguno de los incisos, por ahí lo de la presidente del bloque radical, bueno, me parece un poco mas duro porque yo hoy la escuchaba atentamente cuando hablaba, casi 8 minutos de Mercedes Sosa, y

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

emocionarse, que uno tiene que escuchar con respeto, y en estos cuatro años debe ser casi una de las alocuciones mas importantes, así que me parece que seria importante tener respuesta de esto, insisto, porque esto no es un tema menor, creo que es un tema grave, y en virtud a lo que usted planteaba, bueno, nosotros pedíamos un plazo de 10 días, por ahí consultarlos no se ustedes cual creen que seria el plazo estimado o conveniente para que desde el ejecutivo pudieran dar respuesta a este proyecto, no tenemos problema en aceptar esa sugerencia, y es cierto como usted decía que esta ordenanza se aprobó cuando usted era concejal, la 9476, que fue derogada por la 11036, pero también es cierto que esa ordenanza creo que se aprobó hasta sin ganas por muchos porque también hubo una fuerte presión de distintos sectores y principalmente de las vecinales, si mal no recuerdo casi 41 vecinales firmaron apoyando la ordenanza 9476, pero bueno, mas allá de lo anecdótico me parece que seria importante, porque este es uno de los temas graves que seguramente se va a discutir en la ciudad en diciembre o sino será el año que viene y mas teniendo en cuenta y vuelvo a insistir, con la cantidad de millones que se asignan a Zoonosis y Vectores y creo que esta claro que no ha sido eficiente la aplicación de esta ordenanza, entonces no tenemos ningún problema, si por ahí ustedes entienden que el plazo debería ser otro en hacer esa modificación, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco concejal, y pedí hacer uso de la palabra porque, agradezco que algún otro concejal sincere su posición, porque me dio risa en la forma en que esta redactado con la, no se si es la palabra correcta, puntillosamente redactado, lo que por lo menos me permite y me da el derecho de pensar de que tiene un grado de acidez, justamente, porque el objetivo es otro y no la información. también lo que quiero dejar claro, a aquellos que son absolutamente ocurrentes, humoristas y con gran sentido del humor cuando tienen ganas y después se visten de dramáticos, dejarle bien claro alguna cosa, me dio risa y quiero que lo vuelva a leer y si en algún momento alguno o uno de los incisos no le causa risa, por favor que me lo diga, porque evidentemente esta en el velorio, y en el velorio de su madre o su padre, porque sino se tiene que reír, esto es claro, pero resulta que en el mismo momento que comienza este tratamiento allá estábamos hablando de negros y no era yo el que lo decía, o cuando hablamos del Gral. Roca, al que usted hablamos de porque no siguió matando mapuches y no soy yo el que lo digo, y entonces yo digo, por favor, por favor, si es por cuestión de tablas nunca estudie teatro pero también se actuar, lo que si digo es que me causo gracia y me va a seguir causando gracia este nivel de solicitud de explicaciones, porque evidentemente lo que esta escondiendo es el malestar, pero para aquellos que escuchan lo que quieren escuchar, en determinado momento dije y comprendo la molestia que debe tener y por eso debe estar redactado así, pero claro como cuando hablamos de soberbia somos tan soberbios que no queremos escuchar lo que el otro dice, entonces lo dejamos así y lo pasamos de largo, lo dije y me causo gracia y me va a seguir causando gracia, lo que no significa que no me ponga serio, lo que si tenemos que dejar en claro es que, es cierto que ni con una ordenanza ni con otra ordenanza vamos a evitar de que hayan perros mordedores o de que hayan perros peligrosos, de ninguna manera vamos a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

evitar que tengamos tenedores de animales absolutamente inescrupulosos e irresponsables, que también hay que decirle, alguna vez, a la sociedad que hay que hacerse responsable en serio, yo tengo perros, tuve perros toda mi vida y los invito a que vean como los cuido y a que vean como los trato, entonces ninguno de aquellos que en aras de una asociación, que es mas, y acá esta el concejal presidente del bloque del MPN, el concejal Ocampo que me solicito él estas instalaciones para que funcionen y deliberen las asociaciones protectoras y ahí lo tiene, ahora, también la hipocresía de esas asociaciones por lo menos las que nosotros supimos conseguir, que supimos conocer, son las mismas que le pedían al estado subsidios para trabajar en la ciudad de Neuquén pero viviendo en Centenario, entonces, por favor, si lo que queremos justamente es cuestionar al secretario, cosa que ya hablamos en la comisión de Labor Parlamentaria y que va a estar acá la semana que viene y que va a recibir los cuestionamientos, que yo mismo hice por las declaraciones porque creo que se puso a la defensiva cuando en realidad había que ponerse al servicio de la familia, a disposición de la familia por el accidente que tuvo la nena en la plaza del barrio municipal, lo que si quiero decir, no con esto nuevamente parece ser que el presidente del Concejo Deliberante o el concejal de la UCR es el insensible de este recinto, o para con los trabajadores y ahora para con los perros, porque entonces en ese criterio yo agarro y digo que carajo hacemos con la 2302 y con todo los chicos que tenemos en la calle, sin embargo soy un convencido que la 2302 tal como esta redactada esta redactada para Suiza, no para nosotros, entonces tenemos que hacer mas acciones y menos declaraciones, comparto, comparto que venga y de explicaciones, no por eso me va a dejar de causar gracia la forma, el estilo, en el que esta redactado y para ello no le tengo que pedir permiso a nadie. Esta a consideración. Concejal Bermúdez. CONCEJAL BERMUDEZ: Gracias, señor presidente. Ojalá que conserve el mismo espíritu cuando venga Roca, porque generalmente cuando viene usted no esta, y espero que plantee. CONCEJAL PRESIDENTE: No formo parte de la comisión que usted alude, concejal, mire el listado. CONCEJAL BEWRMUDEZ: Por eso, espero que no haga falta tener una nena internada para que usted concorra, entonces. CONCEJAL PRESIDENTE: No lo voy a poder hacer porque no es plenario lo que se ha convocado. CONCEJAL BERMUDEZ: Entonces, déjeme hablar, señor presidente, guarde la, mire, si usted no es capaz de comportarse con el reglamento, imagínese Roca. Entonces, acá lo que hay que plantearse, señor presidente, que estas cuestiones de enojarse, gritarse, de ponerse histérico y demás hay que reservarlo también para los hechos importantes, y el hecho importante que vamos a tener, si viene Roca, que seguramente va a venir como tantas otras veces vino, a reírse, porque parece que el humor es patrimonio de mucha gente, de este Concejo Deliberante y de su accionar espero que lo encuentre también a usted con la misma pasión y con el mismo animo critico de todas otras situaciones, es lo único que espero, señor presidente, y que también manifieste las cosas que usted dice en privado, que también se refieren a que a Roca hay que sacarlo, así que espero que usted conserve esa pasión, que conserve cuestiones que también usted dice en privado y tenga el mismo

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

coraje y la misma pasión para planteárselo al señor intendente o planteárselo cuando venga, porque yo si se lo voy a plantear, espero que usted también haga lo mismo, entonces recién ahí estaremos en a misma situación, gracias, señor presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal OCAMPO: Concejal Ocampo: Bueno, no para solicitar la votación y plantear , volver a reiterar el planteo que le hice, si consideran que tienen que ser mas días para que den una respuesta no tenemos ningún problema, pero también quiero aclarar algo, esto no es un proyecto presentado contra Roca, este es un proyecto de comunicación pidiendo informes sobre el cumplimiento de la ordenanza, el que este Roca o no, o el que sea, es una responsabilidad del que lo puso, no de ninguno de nosotros, entonces voy a insistir sobre lo mismo, es por el cumplimiento de la ordenanza 11036 y también por la cantidad de recursos que hace años se vienen destinando, que yo estimo deben estar en los 15 o 18 millones de pesos y no se ven resultados, por lo menos que sean satisfactorios, si no hay otra propuesta pensamos que los días que están estipulados son suficientes, gracias. CONCEJAL PRESIDENTE: Le agradezco concejal. Considero honestamente que no lo va a poder responder, o sea si lo que buscamos es que no lo responda los diez días están adecuados, en segundo lugar siempre ha sido, desde el ámbito de este Concejo, que las comunicaciones no determinan plazo, porque eso esta reservado a las ordenanzas, lo que si creo es que tiene que haber urgencia en la respuesta, atento que, además, esto seguramente que se le va a plantear la semana que viene, que se le puede adelantar perfectamente calculo que va a llegar él acá antes de que esta notificación le llegue por la vía administrativa a su escritorio, o sea que también me voy a encargar de darle una copia en mano para que la tenga y vaya adelantando el trabajo, pero lo digo con absoluta honestidad, sabemos que en este plazo es imposible que cumpla con todo esto, porque además como bien le decía, en uno de los artículos plantea directamente una cuestión que tiene que ver directamente con Recursos Humanos y que va a tener que Recursos Humanos expedirse al respecto, dar la información para incorporarla, por eso creo que no la va a cumplir en ese plazo entonces eso es lo que manifestaba, si usted me dice y bueno que son dos días mas, tres días mas, yo creo que tiene que ser a la mayor brevedad posible, no hay, no tengo el plazo para determinárselo porque le estaría faltando a la verdad, no soy yo el que puede responderlo. Bien, si puede ser a la mayor brevedad posible bien y sino queda como esta, respeto la autoria. Concejal Ocampo. CONCEJAL OCAMPO: No tenemos ningún inconveniente, espero que bueno, hay cuestiones que hay, que después se discuten, que evidentemente en el recinto trascienden, así que, pero no era la intención nuestra generar esta discusión de que dije ni que no dije. CONCEJAL PRESIDENTE: Si sirve, le pido disculpas porque el recinto no merecía que yo levante la voz, pero sabe que pasa?, que tal vez inadecuadamente me salí de las casillas porque creo que he demostrado tener sentido del humor y resulta que en esta oportunidad falto poco mas que me condenaran a la silla eléctrica, cosa que me pareció una exageración absoluta, pido disculpas. Concejal Ocampo esta en uso de la palabra. CONCEJAL OCAMPO: Aceptamos a la mayor brevedad posible, cambiar el, por los diez días. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias. Concejal

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: Gracias, presidente. Y he sido aludida respecto de, seguramente mi único trabajo en los cuatro años, que fue este homenaje a Mercedes Sosa, pero bueno, seguramente en la mayoría de los concejales han podido, y han querido y han tomado los temas que tienen que ver con obras publicas, servicios públicos, hacienda, que por supuesto son los temas importantes seguramente que los ciudadanos nos piden que nos tenemos que ocupar. Yo elegí otros temas, de hecho yo nunca participe de esas comisiones y deposite la plena confianza en los concejales que si lo hicieron con capacidad, por identidad, por gusto, en ese tipo de ordenanzas, si me ocupe de otras ordenanzas y las impulse y trabaje mucho, que tienen que ver con la ordenanza de la famosa ordenanza de boliches, o aquella ordenanza que legitimo y reconoció la actividad de los teatreros independientes, hoy se esta llegando a termino ya al techo del centro cultural que Teneas, Teatreros Neuquinos Asociados, gracias a ese humilde trabajo que se hizo desde acá, pudieron obtener dineros del Instituto nacional del teatro y ya están llegando al techo y es un centro cultural que va a albergar a muchos chicos de los barrios que van a poder tener acceso a tener distintas practicas en el área de cultura y habré, seguramente desde este humilde lugar, haber contribuido a prevenir enfermedades de las que todos conocemos, creo que es muy importante el trabajo, creo que es bueno llegar por asfalto a esos lugares, pero es bueno que por asfalto lleguemos a esos lugares que son desde lo cultural un ámbito que trabaja muchísimo en lo social que es tan importante, así que creo que cada uno tendrá en su conciencia el trabajo que hace o que intenta hacer, pero que cada uno en las áreas que elige creo que hemos contribuido en algo a que esta ciudad, de alguna manera, este cada vez mejor, así que quería aclarar eso nada mas, gracias, presidente. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, entonces, el proyecto de comunicación, en general por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, Artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa, con la modificación planteada? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1441/2009 - EXPEDIENTE N° CD-203-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE ORDENANZA . CRÉASE EL ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADOS MEDIANTE ÓMNIBUS..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Servicios Públicos. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. Perdón, Concejal Pilatti. CONCEJAL PILATTI: Sí, no voy a comentar el proyecto porque va a la comisión, pero me parece que es importante vincular este proyecto al del marco regulatorio y los pliegos que están en tratamiento, esta hecho así el proyecto, pensando en que sea un solo proceso, lo digo como una, un chivo. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1442/2009 - EXPEDIENTE N° CD-204-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE COMUNICACION. INSTASE A QUE SE**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**AFECTEN LOS RECURSOS NECESARIOS PARA REFACCIONAR Y MANTENER LA PLAZA DEL BARRIO MUDON.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 163/2009.- V I S T O: La preocupación de los vecinos por el abandono de la "plaza" del barrio Mudon, y; CONSIDERANDO: Que dicha plaza se ubica en calles Rahiue y Huechulafquen en pleno centro del barrio Mudon.- Que a simple vista es notable el deterioro y la falta de mantenimiento la misma.- Que son constantes las notas remitidas del vecino hacia la comuna solicitando la refacción de la misma.- Que hasta el día de la fecha y a pesar de la reducida superficie de la plaza continua en total abandono.- Que muchos niños disfrutaban de su tiempo libre recreándose a pesar de que su única hamaca no da seguridad a los mismos.- Que la superficie se caracteriza por la aridez de su tierra, dando cuenta que nunca tuvo mantenimiento.- Que su perímetro esta formado por canteros, pero los mismos cumplen la función de albergar basura, latas u otro tipo de suciedad.- Que no es equitativo el aporte material o humano entre las plazas del centro y barrios del Oeste.- Que existe un programa de riego y forestación de espacios verdes y plazas, según la Ordenanza N° 7446 y su modificatoria N° 7651.- Que según el Capítulo III, Artículo 16º) Inciso, 33) de la Carta Orgánica Municipal, es competencia municipal " preservar, mejorar y defender el ambiente".- Que en su Artículo 51º), Inciso 2), la Municipalidad deberá implementar la generación y preservación de espacios verdes con fines productivos recreativos y de protección del suelo contra la erosión".- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67º), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): INSTASE al Órgano Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, aporte los recursos necesarios para refaccionar y mantener en optimas condiciones la "plaza" del barrio Mudon de Neuquén capital.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N°: 1443/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-205-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE MPN- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL LA INAUGURACIÓN DE UN POZO DE GAS DE ARENAS COMPACTAS -"TIGHT SAND GAS"-.- -----**

En Labor Parlamentaria quedo establecido que el presidente del bloque del MPN iba a hacer una consulta dado que había una duda sobre la pertinencia del mismo. CONCEJAL PRESIDENTE: Concejal Ocampo tiene la palabra. CONCEJAL OCAMPO: si vamos a pedir el pase a comisión porque no hemos tenido respuesta a la consulta, no esta el autor del proyecto, gracias.

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de



CONCEJAL PRESIDENTE: Entonces a consideración el pase a la comisión de Acción Social, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----  
**ENTRADA N° 1445/2009 - EXPEDIENTE N° CD-207-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE PARTIDO DE LA VICTORIA- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE SOLUCIONE EL VERTIDO DE LÍQUIDO CLOACAL EN LAS CALLES RODHE, PLUIS Y NECOCHEA DEL BARRIO SAN LORENZO.-** ---  
En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 164/2009.- V I S T O: La necesidad y preocupación de los Vecinos del Barrio San Lorenzo Sur, Sector Platea y Sector la Paz; y CONSIDERANDO: Que desde Agosto del corriente año se encuentran en una situación problemática, debido a las aguas servidas que emanan del sistema cloacal de su barrio.- Que son conocidos los efectos nocivos que estos líquidos producen en la salud de niños y habitantes en general.- Que como consecuencia de dicho inconveniente, resulta la anegación de las calles de dicho sector, imposibilitando el acceso al Barrio.- Que si bien el sistema de saneamiento corresponde a la jurisdicción provincial, es menester dar respuesta al problema denunciado en resguardo del medioambiente y la salud de los vecinos, ya que la situación descripta se produce como consecuencia de obras llevadas adelante en la zona comprendida por las calles Rodhe, Pastor Pluis, y Necochea.- Que los vecinos, mediante nota dirigida a los Sres. Concejales, miembros de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, solicitan la intervención de la misma, a fin de obtener algún tipo de solución al respecto.- Que es competencia del Municipio, ejercer el poder de policía respecto a áreas de domino público a través de la elaboración y ejecución de obras públicas que favorezcan y resguarden la salud y seguridad de la población, según lo establece el Artículo 16° )de la Carta Orgánica Municipal.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y según lo establece el Artículo 67°), inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTICULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice ante autoridad competente, las gestiones necesarias tendientes a solucionar el vertido de líquido cloacal en la zona comprendida por las calles Rodhe, Pastor Pluis, y Necochea, Barrio San Lorenzo Sur, Sector Platea y Sector la Paz de esta Ciudad; aplicando la normativa pertinente a este tipo de irregularidades.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1386/2009 - EXPEDIENTE N° CD-194-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE RECREAR- PROYECTO DE ORDENANZA . GARANTIZAR EN**

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

**EL MARCO DE LAS LICITACIONES Y CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS LA OBLIGATORIEDAD DE OCUPAR MANO DE OBRA BENEFICIARIA DE LOS PLANES Y PROGRAMAS SOCIALES NACIONALES, PROVINCIALES Y MUNICIPALES.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su envío a la comisión de Hacienda.  
 CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración , por la afirmativa?  
 CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado.  
 SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1340/2009 - EXPEDIENTE N° CD-192-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE DECLARACION. DECLARASE DE INTERÉS MUNICIPAL LA PROYECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL DOCUMENTAL “PIDO CASTIGO”.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACION N° 56/2009.- V I S T O: El documental “Pido castigo”, referido al juicio a los genocidas de Neuquén y Alto Valle; y CONSIDERANDO: Que el documental aborda la problemática suscitada a partir de la violación sistemática a los Derechos Humanos en la época de la dictadura militar iniciada en el año 1976 en Argentina, particularmente en la zona del alto valle.- Que profundizar en los procesos horribles desatados a partir del accionar de quienes ostentan el gobierno de facto, debe ser una obligación ciudadana para con las nuevas generaciones.- Que la recuperación de la memoria, particularmente de los sucesos nefastos de aquella época, se torna fundamental toda vez que una sociedad intenta constituirse como democrática, justa e igualitaria.- Que el relato del juicio a los genocidas que actuaron en el alto valle de Neuquén y río negro, condenados por delitos de lesa humanidad, a partir de una herramienta audio visual, posibilita e invita a la reflexión de semejante horror, a fin de buscar los mecanismos necesario para no permitir que se vuelva a repetir.- Que el documental “Pido castigo” brinda un panorama de la realidad latino americana de entonces, donde a partir de las dictaduras en cada país se ponía en marcha la doctrina de la seguridad nacional, contexto en el cual se desarrollo semejante barbarie.- Que es un documental producido por la asamblea permanente por los derechos humanos – Neuquén, y que esta organización a lo largo de los ultimas décadas ha trabajado incesantemente por la búsqueda de la verdad, de la justicia y a favor de la vida.- Que La Dirección de Enseñanza Media Del Consejo Provincial de Educación dispuso declarar de “Interés Educativo” el documental “Pido Castigo” por disposición N° 167/09.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal, -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACION**

ARTICULO 1º): DECLARESE de Interés Municipal la proyección y difusión del documental “Pido Castigo”, juicio a los genocidas de Neuquén y alto valle

**ES COPIA FIEL  
 DE SU  
 ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

de Río Negro, difundido por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos con el objetivo de reconstruir la memoria y exigir justicia.- ARTICULO 2º): ELEVESE copia a los organizadores del evento.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: Si, como para ampliar el tema de porque pusimos plazos, sabemos que estamos próximos a que finalice el año lectivo y noviembre tiene que ver con mucho movimiento en cada uno de los establecimientos secundarios, y seria importantísimo poder realizar esta proyección y además la difusión, y permitir que los colegios secundarios, a través de que fue declarado de interés educativo, tengan un tiempo prudencial como para poder desarrollar algún tipo de taller y demás una vez proyectado el film, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: Gracias, alguien más?. A consideración, entonces, el proyecto de Declaración, perdón, si, si Concejal Barragán, CONCEJAL BARRAGAN: Perdón, leí al revés el orden de los proyectos, disculpen por favor. Con respecto a la declaración tengo una solicitud que hacer, no voy a argumentar porque la verdad que el ejemplo de vida, de lucha y tenacidad ya lo hemos visto, discutido inclusive plasmado con el proyecto de declaración de interés municipal al inicio de los juicios a los represores, me tomo la atribución, si, para que a partir de esta declaración se le pueda informar al señor intendente que seria un muy buen homenaje a esa tenacidad, que la próxima convocatoria que se haga institucionalmente a los antiguos representantes de nuestra ciudad, como fue un agasajo a los intendentes hace un tiempo atrás, que se tome en cuenta como homenaje y respeto a la memoria activa, no convocar a los actos institucionales a quienes ostentaron el poder durante los años del proceso militar, nada mas. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. y 2do., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1426/2009 - EXPEDIENTE N° CD-196-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE TERRENOS DEL SECTOR RINCÓN DEL VALLE PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE ELECTRICIDAD Y AGUA..- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: COMUNICACIÓN N° 165/2009.- V I S T O: La necesidad de los vecinos, del Sector Rincón del Valle, de la regularización de los terrenos para poder acceder a los servicios básicos de electricidad y agua; CONSIDERANDO: Que Rincón del Valle nace el 2 (dos) de Abril del 2001.- Que desde entonces los vecinos reclaman por la regularización de las tierras.- Que dichas tierras fueron cedidas a los vecinos el 28 de de Julio del 2004.- Que funcionarios municipales realizaron un acto público haciendo entrega de las tenencias en el Sector Rincón del Valle.- Que la tenencia de las tierras se otorgó a 120 familias, pero que hoy, debido a la crisis habitacional que padece la provincia, el número de familias ha crecido a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**  
Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

140 aproximadamente.- Que el 4 de mayo del corriente año los vecinos realizaron el pedido de regularización del sector, por medio de una nota dirigida al Intendente de la Ciudad, Martin Farizano, quien aún no ha dado respuestas. Ver anexo I.- Que al encontrarse con problemas en la regularización de la manzana H, por su ubicación, no llegan los servicios de electricidad y agua.- Que los planos de mensuras ya fueron entregados.- Que actualmente están regularizadas las manzanas C, D, E, F, G, J, a excepción de la H.- Que la necesidad de los servicios es muy grande, debido a cantidad de niños que habitan el sector, por la falta de agua, que se agrava en la estación veranal, y las constantes pérdidas de electrodomésticos a causa de la falta de electricidad, con todos los accidentes que ello puede provocar.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud de lo establecido en el artículo 67º) Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

**ARTÍCULO 1º):** SOLICITESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, finalice con el proceso de regularización del sector Rincón Del Valle, a la mayor brevedad posible, con el fin de que los vecinos puedan acceder a los servicios de electricidad y agua.- **CONCEJAL PRESIDENTE:** A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado por unanimidad. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** ----- **ENTRADA N°: 1444/2009 - EXPEDIENTE N°: CD-206-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UNE- PROYECTO DE COMUNICACION. SOLICITA SE PROYECTE EL DOCUMENTAL PIDO CASTIGO EN EL AUDITORIO DEL MUSEO NACIONAL DE BELLAS ARTES.-** -----

En Labor Parlamentaria se solicito su tratamiento sobre tablas. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Por la afirmativa? **CONCEJALES:** Aprobado. **CONCEJAL PRESIDENTE:** Aprobado. **SECRETARIO LEGISLATIVO:** COMUNICACIÓN N° 167/2009.- **V I S T O:** El Documental "Pido castigo", referido al Juicio a los Genocidas de Neuquén y Alto Valle; y **CONSIDERANDO:** Que el Documental aborda la problemática suscitada a partir de la violación sistemática a los Derechos Humanos en la época de la Dictadura Militar iniciada en el año 1976 en Argentina, particularmente en la zona del Alto Valle.- Que profundizar en los procesos horribles desatados a partir del accionar de quienes ostentaban el Gobierno De Facto, debe ser una obligación ciudadana para con las nuevas generaciones.- Que la recuperación de la Memoria, particularmente de los sucesos nefastos de aquella época, se torna fundamental toda vez que una Sociedad intenta constituirse como Democrática, Justa e Igualitaria.- Que el relato del Juicio a los Genocidas que actuaron en el Alto Valle de Neuquén y Río Negro, condenados por delitos de Lesa Humanidad, a partir de una herramienta audiovisual, posibilita e invita a la reflexión de semejante horror, a fin de buscar los mecanismos necesarios para no permitir que se vuelvan a repetir.- Que el Documental "Pido Castigo" brinda un panorama de la realidad Latinoamericana de entonces, donde a

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**

PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

Concejo Deliberante de la Ciudad de

partir de las Dictaduras en cada País se ponía en marcha la Doctrina de Seguridad Nacional, contexto en el cual se desarrollo semejante barbarie.- Que es un Documental producido por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos – Neuquén, y que ésta organización a lo largo de las últimas décadas ha trabajado incesantemente por la búsqueda de la Verdad, de la Justicia, y a favor de Vida.- Que la Dirección de Enseñaza Media del Consejo Provincial de Educación dispuso declarar de “interés educativo” el Documental “Pido Castigo” por Disposición N ° 167/09.- Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 016/2009, celebrada por el Cuerpo el 08 de Octubre del corriente año, siendo aprobado por unanimidad.- Por todo ello y en virtud de lo expuesto por el artículo 67º) Inciso 1) de la Carta orgánica municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal realice las gestiones necesarias ante el área de Cultura para que, en un plazo no mayor a 30 días, se proyecte el documental “Pido Castigo”, en el Museo Nacional de Bellas Artes.- ARTÍCULO 2º): En el marco de la Disposición 167/09 del 2 de Septiembre, emitida por el Consejo Provincial de Educación, invítese a todas las escuelas secundarias de la Ciudad Neuquina a concurrir a dicha proyección, también a las Comisiones Vecinales.- ARTÍCULO 3º): SOLICITASE al Órgano Ejecutivo Municipal que convoque a los realizadores del film, “Pido Castigo”, APDH y Centro Cultural La Estrella de Neuquén, a colaborar con las actividades pertinentes para la difusión y proyección del documental.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Barragán. CONCEJAL BARRAGAN: sí, la explicación de porque tiene un plazo y en particular no es menor el mes, obviamente, que estoy pidiendo que se realice. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, el proyecto de Comunicación, en general, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. En particular, artículos 1ro. al 3ro., por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. SECRETARIO LEGISLATIVO: -----

**ENTRADA N° 1454/2009 - EXPEDIENTE N° CD-210-B-200 9 - CARÁTULA: BLOQUE UCR- PROYECTO DE DECLARACION. Solicita se Declare de Interés Municipal el 12º Festival del Humor a beneficio de Cooperadora Hospital Dr. Castro Rendón que se realizará el 9 de Octubre 2009.- -----**

En Labor Parlamentaria se solicito su incorporación y su tratamiento sobre tablas. CONCEJAL PRESIDENTE: Por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado. SECRETARIO LEGISLATIVO: DECLARACIÓN 054/2009.- V I S T O: El Festival del Humor a beneficio de la Cooperadora del Hospital Regional de Neuquén “Doctor Castro Rendón”; y CONSIDERANDO: Que el día 9 de octubre se realizará el 12º Festival del Humor a beneficio del Hospital Regional Doctor Castro Rendón.- Que el evento se llevará a cabo en el Cine Teatro Español de nuestra ciudad.- Que la gran cantidad de pacientes que recibe este nosocomio convierte a toda ayuda en necesaria.- Que el evento moviliza a toda una comunidad con un fin

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

**JUAN MARIO LOPEZ**  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de

común recuperando los lazos de interacción, solidaridad, trabajo en conjunto y unión afectiva con los vecinos para alcanzar un objetivo que beneficia a todos.- Que el éxito de este festival es el éxito de todos para el beneficio de muchos.- Que el presente expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 16/2009 celebrada por el Cuerpo el 08 de octubre del corriente año y aprobado por unanimidad.- Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal; -----

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

EMITE LA SIGUIENTE

**DECLARACIÓN**

ARTICULO 1º): DECLARASE de Interés Municipal el 12º Festival del Humor beneficio de la Cooperadora del Hospital Castro Rendón, a realizarse el día 9 de octubre en el Cine Teatro Español de nuestra Ciudad.- CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración. Concejal Fernández. CONCEJAL FERNÁNDEZ: No voy a fundamentar, ya nos podemos ir, solamente decir que esto que tiene que ver con la cultura, tiene que ver con la salud y tiene que ver con lo social, con lo cual no es menor trabajar en estos aspectos, gracias, presidente y pido el acompañamiento. CONCEJAL PRESIDENTE: A consideración, en general y en particular, por la afirmativa? CONCEJALES: Aprobado. CONCEJAL PRESIDENTE: Aprobado por unanimidad. Antes de convocar a la próxima sesión quiero recordarles a los señores concejales que el día sábado a las 11 de la mañana va a estar aquí en el salón de usos múltiples el cantautor Tarrago Ros, va a dar una clase temática sobre música nacional, y ejecución del acordeón, esta destinado por supuesto al publico en general, va a ser una clínica que va a tener certificados para los participantes, aquellos que sean interpretas de acordeón, a la noche va a estar realizando su show en el marco del 10mo. Aniversario de la construcción del edificio y van a estar viniendo, como visitas especiales, enterados de una gestión que esta haciendo el Centro de Residentes Litoraleño, para lograr un espacio donde entronar la imagen de la Virgen de Itati, tres concejales de la ciudad de Goya, que han querido venir a participar y conocer el Concejo Deliberante de Neuquén, así que están llegando acá en la madrugada del sábado y el próximo miércoles 14 a las 18 va a ser el acto protocolar, en este Concejo Deliberante, donde vamos a estar conmemorando la fecha de inauguración, justamente la inauguración del edificio ya el 14 de octubre del 99, así que están todos cordialmente invitados y desde ya bueno, espero que pasemos un buen fin de semana, los que no van a estar por razones de viaje, bueno, que la pasen muy lindo, que lo disfruten y traigan fruta. Convocando para el próximo 22 de octubre a las 10 horas damos por finalizada la sesión del día de la fecha, siendo las 17 horas 37 minutos.-----

*FIRMADO: BURGOS - FERRARI*

**ES COPIA FIEL  
DE SU  
ORIGINAL**

Neuquén

*JUAN MARIO LOPEZ*  
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO  
Concejo Deliberante de la Ciudad de